

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



"DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA
LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN
SALVADOR"

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

HERNÁNDEZ ABARCA, TELMA YANORY
RIVERA MELARA, MARÍA HAYDEE
SÁNCHEZ JOVEL, YAMILET DEL CARMEN

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MAYO DE 2006

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez

Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas de
Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes

Secretario : Licda. Vilma Yolanda Vásquez
Del Cid

Docente Director : Ing. Gilberto Figueroa Trejo

Coordinador del Seminario : Lic. Rafael Arístides Campos

Docente Observador : Lic. Abraham Vásquez Sánchez

Mayo de 2006

San Salvador

El Salvador

Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso: por su bendición ya que sin él éste éxito no hubiera sido posible.

A mis padres: Irma Elena y Pedro Antonio, por su amor, compañía y apoyo en todo momento.

A mi abuelita Irma: quien me ha animado en mis luchas, esperanzas y fatigas.

A mis hermanos: Marcela y Pedro por su amor y confianza.

A mi tía Mini: por su bondad, amor y amistad.

A mis amigos: por darme energía y apoyo con palabras y hechos.

A mis compañeras de tesis: Telma y Yamilet por su amistad y tomarme en cuenta para ser parte de éste triunfo.

A todos ustedes mi agradecimiento por comprender, cuando mi tiempo no fuera para ustedes. Gracias.

María Haydee Rivera Melara

INDICE

Resumen.....	i	
Introducción.....	iv	
CAPITULO I		
“Generalidades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y Fundamentos teóricos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional.”		
Generalidades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.		
<i>Antecedentes de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.....</i>	<i>1</i>	
<i>Misión y Visión de la Alcaldía</i>		
<i>Municipal de Ayutuxtepeque.....</i>	<i>3</i>	
<i>Estructura Organizativa.....</i>	<i>3</i>	
<i>Funciones principales de la Estructura Organizativa</i>		
<i>de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.....</i>	<i>6</i>	
<i>Marco Legal.....</i>	<i>11</i>	
Aspectos Generales sobre los Programas de		
Higiene y Seguridad Ocupacional.....	17	
Generalidades.....	17	
Importancia.....	18	
Objetivos.....	19	
Tipos de Programas de Higiene y Seguridad Ocupacional....	20	
Generalidades sobre Higiene Ocupacional.....		21
Antecedentes.....	21	
Conceptos.....	22	
Importancia.....	23	
Objetivos.....	24	
Causas de Enfermedades Ocupacionales.....	25	
Factores Higiénicos.....	27	
Medidas de Prevención de Enfermedades Ocupacionales.....	36	

<i>Costos de Enfermedades Ocupacionales.....</i>	<i>41</i>
Generalidades sobre Seguridad Ocupacional.....	42
<i>Antecedentes.....</i>	<i>42</i>
<i>Conceptos.....</i>	<i>43</i>
<i>Importancia.....</i>	<i>44</i>
<i>Objetivos.....</i>	<i>44</i>
<i>Principios de la Seguridad Ocupacional.....</i>	<i>44</i>
<i>Causa y Efectos de los Accidentes de Trabajo.....</i>	<i>46</i>
<i>Medidas de Prevención de los Accidentes de Trabajo.....</i>	<i>49</i>
<i>Costos de los Accidentes de Trabajo.....</i>	<i>51</i>
Organismos y Leyes que regulan la	
<i>Higiene y Seguridad Ocupacional.....</i>	<i>56</i>
<i>Organismos.....</i>	<i>56</i>
<i>Leyes</i>	<i>58</i>
CAPITULO II	
"Diagnóstico de la Situación Actual sobre Higiene y Seguridad	
Ocupacional de los empleados de la Alcaldía municipal de	
Ayutuxtepeque."	
Objetivos.....	69
<i>General.....</i>	<i>69</i>
<i>Específico.....</i>	<i>69</i>
Metodología de la Investigación.....	70
<i>Métodos y Técnicas de Investigación.....</i>	<i>70</i>
<i>Técnicas de Investigación.....</i>	<i>71</i>

Entrevistas	71
Encuestas	72
Observación	72
<i>Fuentes de Información</i>	72
Fuentes Primarias	72
Fuentes Secundarias	73
<i>Tipos de Investigación</i>	73
<i>Determinación de la Población</i>	73
Universo	73
Muestra	74
<i>Procesamiento de la Información</i>	76
Tabulación	76
Análisis e Interpretación de Datos	76
 Diagnóstico de la Situación Actual de la Alcaldía	
Municipal de Ayutuxtepeque.....	77
<i>Higiene Ocupacional</i>	77
Generalidades	77
Identificación de Enfermedades Ocupacionales	77
Factores que influyen en las enfermedades de trabajo	78
Medidas preventivas	80
Responsabilidad funcional	80
<i>Seguridad Ocupacional</i>	80
Generalidades	80
Causas de los Accidentes de Trabajo	81

Medidas de prevención para evitar accidentes.....	83
Dotación de Equipos de Protección Personal.....	84
Condiciones Básicas.....	84
Conclusiones y Recomendaciones.....	85
Conclusiones.....	85
Recomendaciones.....	87

CAPÍTULO III

Diseño De Un Programa De Higiene Y Seguridad Ocupacional Aplicable A La Alcaldía Municipal De Ayutuxtepeque, Departamento De San Salvador.

A. Descripción del Programa.....	89
B. Objetivos.....	89
1. Objetivos Generales.....	89
2. Objetivos Específicos.....	90
C. Importancia.....	90
D. Políticas Generales del Programa.....	91
E. Reglas Básicas del Programa.....	91
F. Alcance.....	92
G. Descripción de los Componentes del Programa.....	93
1. Componentes de Higiene Ocupacional.....	93
a. Objetivos.....	93
b. Políticas.....	94
c. Estrategias.....	95

2. Componentes de Seguridad Ocupacional.....	96
a. Objetivos.....	96
b. Políticas.....	97
c. Estrategias.....	98
H. Organización del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.....	99
1. Conformación del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.....	99
2. Ubicación del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la Estructura organizativa de la Alcaldía.....	106
I. Instrumento del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.....	107
1. Reglamento.....	107
a. Objetivo.....	107
b. Responsabilidades.....	107
2. Reglas Generales de Higiene y Seguridad Ocupacional.....	111
a. Higiene Ocupacional.....	111
b. Seguridad Ocupacional.....	122
3. Disposiciones Disciplinarias y Modos de Aplicarlas.....	131
J. Programa de Capacitación.....	132
1. Objetivos.....	132
2. Políticas.....	133
3. Finalidad.....	133
4. Alcance.....	134

5. Responsabilidad.....	134
6. Contenido del Programa.....	135
K. Plan de Implementación.....	136
1. Objetivos.....	136
2. Justificación.....	137
3. Señalización en la Alcaldía.....	137
4. Presupuesto de Recursos.....	143
L. Cronograma de Actividades.....	145
M. Evaluación y Control.....	146
1. Evaluación.....	146
2. Control.....	147

Bibliografía

Anexos.

1. Cuestionario dirigido a personal de Jefaturas
2. Cuestionario dirigido a empleados
3. Tabulación Cuestionario dirigido a Jefaturas
4. Tabulación Cuestionario dirigido a empleados
5. Formato de Registro de Enfermedades
6. Formato de Registro de Accidentes
7. Esquema de Señalización
8. Control del comportamiento del empleado en el desarrollo de su trabajo
9. Medicamentos del botiquín de primeros auxilios

10. Base legal de Higiene y Seguridad

11. Contenido Temático del Programa de Capacitación

RESUMEN

La ausencia de programas adecuados sobre Higiene y Seguridad Ocupacional por parte de algunas instituciones, exponen a los empleados a que sufran de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, lo cual ocasiona que dañen grandemente no sólo la salud y el bienestar de los trabajadores, incidiendo ello en las mismas instituciones, familias y en la economía del país en general: por lo que los aspectos vinculados con la seguridad y la salud demandan de una atención oportuna.

Es de hacer notar entonces, que cualquier persona que se dedique a alguna actividad esta expuesto a sufrir accidentes y enfermedades, por lo que es necesario el diseño e implementación de un Programa de Higiene y Seguridad que permita disminuir, prevenir y evitar los accidentes y enfermedades de trabajo a través de la concientización a los empleados, ya que ellos como recurso humano son un factor importante dentro de cualquier institución.

Por lo tanto el presente trabajo de investigación tiene como objeto de estudio las condiciones de higiene y seguridad con las que cuentan los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

En el capítulo I, se estableció el marco de referencia sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional, haciendo una breve reseña histórica sobre la Salud Ocupacional, considerando como parte importante las leyes, reglamentos que contemplan los aspectos legales sobre Higiene y Seguridad en los centros de trabajo de nuestro país, tales como: La Constitución de la República, Código de Trabajo, Reglamentos de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, entre otros.

Al mismo tiempo se incluye una breve historia de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, la cual contiene antecedentes históricos, misión, visión, estructura organizativa.

En el Capítulo II, se describe la metodología utilizada en la investigación. En primer lugar se determinó una muestra de forma probabilística aleatoria simple de cincuenta y dos empleados de un total de setenta y nueve que labora en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, dicha muestra está compuesta por doce empleados del área administrativa y cuarenta del área operativa.

Posteriormente se procedió a recolectar la información y procesarla en cuadros comparativos representados por gráficos alusivos a los diferentes aspectos investigados.

Toda esta información sirvió para determinar el diagnóstico de la problemática con el fin de establecer conclusiones y dar recomendaciones técnicas al respecto.

En el Capítulo III, se presenta el diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional aplicado a la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

El objetivo principal de dicho Programa es proteger la Salud Ocupacional de los empleados a través de la disminución de los riesgos de sufrir accidentes y enfermedades en su lugar de trabajo, el diseño de este programa comprende dos componentes: Higiene Ocupacional y Seguridad Ocupacional estableciendo para cada uno Objetivos, políticas y estrategias.

Seguidamente se exponen los instrumentos del Programa, los cuales son: Reglamento del Programa de Higiene y Seguridad y Programa de Capacitación del mismo. Además se ha elaborado una serie de formatos que permitirán el desarrollo efectivo del Programa.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de graduación denominado: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la Institución y por consiguiente al mejoramiento de las condiciones ocupacionales a fin de reducir y evitar la ocurrencia de enfermedades y accidentes, en los empleados de la Alcaldía Municipal.

Es por esta razón que se hace necesario la elaboración e implementación de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que permita identificar las fallas y deficiencias en dicha materia y así mejorar de una manera eficiente y eficaz la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

Como parte de la metodología, este trabajo comprende tres capítulos:

En el capítulo I, se hace una descripción de aspectos generales de la Alcaldía Municipal. Asimismo se da a conocer un marco teórico de referencia sobre Higiene y Seguridad Ocupacional.

El capítulo II, presenta la situación actual de la asociación obtenida a través de la investigación de campo realizada, lo cual permitió el planteamiento de conclusiones y recomendaciones, en función de mejorar las condiciones de higiene y seguridad ocupacional.

Finamente, en el **Capítulo III**, se desarrolla la propuesta del diseño de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, en cual contiene los objetivos, políticas, reglas, alcance, estrategias, la organización del Comité de Higiene y Seguridad. Además en este capítulo se propone un programa de capacitación y un plan de implementación del programa de Higiene y Seguridad de referencia conteniendo: los objetivos, justificación, señalización de la Alcaldía, presupuesto de recursos, el cronograma de actividades, control y evaluación del Programa que servirán para la aplicación efectiva del mismo.

CAPITULO I

"Generalidades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y Fundamentos teóricos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional."

GENERALIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.

Antecedentes de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

La villa de Ayutuxtepeque originalmente denominada "San Sebastián Ayutuxtepeque", es uno de los siete que forman el distrito de San Salvador en el Departamento del mismo nombre.¹ El nombre prehispánico de Ayutuxtepeque era en idioma Nahuatl Ayutux-tepe-c que significa "Cerro o lugar de los Cusucos".

La primera alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque se fundó en el año de 1837, fecha en que surge el primer ayuntamiento de este municipio, siendo su primer alcalde el señor José López, quien

¹ Geografía Actualizada de El Salvador. José Marquéz. Editorial 3 Pinos. 1983. Pág. 13

junto a los regidores y realizó gestiones para obtener legitimidad y el dominio sobre estas tierras.²

El título ejidal de Ayutuxtepeque fue extendido el 19 de Abril de 1875, y el título de Villa de Ayutuxtepeque le fue otorgado por decreto emitido por la Asamblea Legislativa en el año de 1971 y obtuvo el título de Ciudad de Ayutuxtepeque el 24 de Octubre de 1995 bajo el decreto legislativo N° 859 emitido por la honorable asamblea Legislativa.

El Municipio de Ayutuxtepeque esta compuesto por población rural y urbana y de acuerdo al último censo su masa poblacional es de 44,720 habitantes distribuidos en 2 cantones: los Llanitos y el Zapote, 9 zonas rurales y 75 caseríos en un área geográfica de 10.75 Km. Limitando al norte con el Municipio de Apopa, al noreste con Cuscatancingo; al este con Ciudad Delgado y al sureste con Mejicanos y San Salvador.

² Monografía para la Constitución de Villa de Ayutuxtepeque a Ciudad. Casa de la Cultura de Ayutuxtepeque. 1996.

Misión y Visión de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Misión.

"Fortalecer la administración, trabajando al servicio de la población en forma honesta y transparente, que conlleve al desarrollo local de las comunidades."

Visión.

"Un enfoque de género y comprometida a la búsqueda de las solución a las necesidades prioritarias a través de una gestión participativa en un ambiente de armonía y de solidaridad."

Estructura Organizativa.

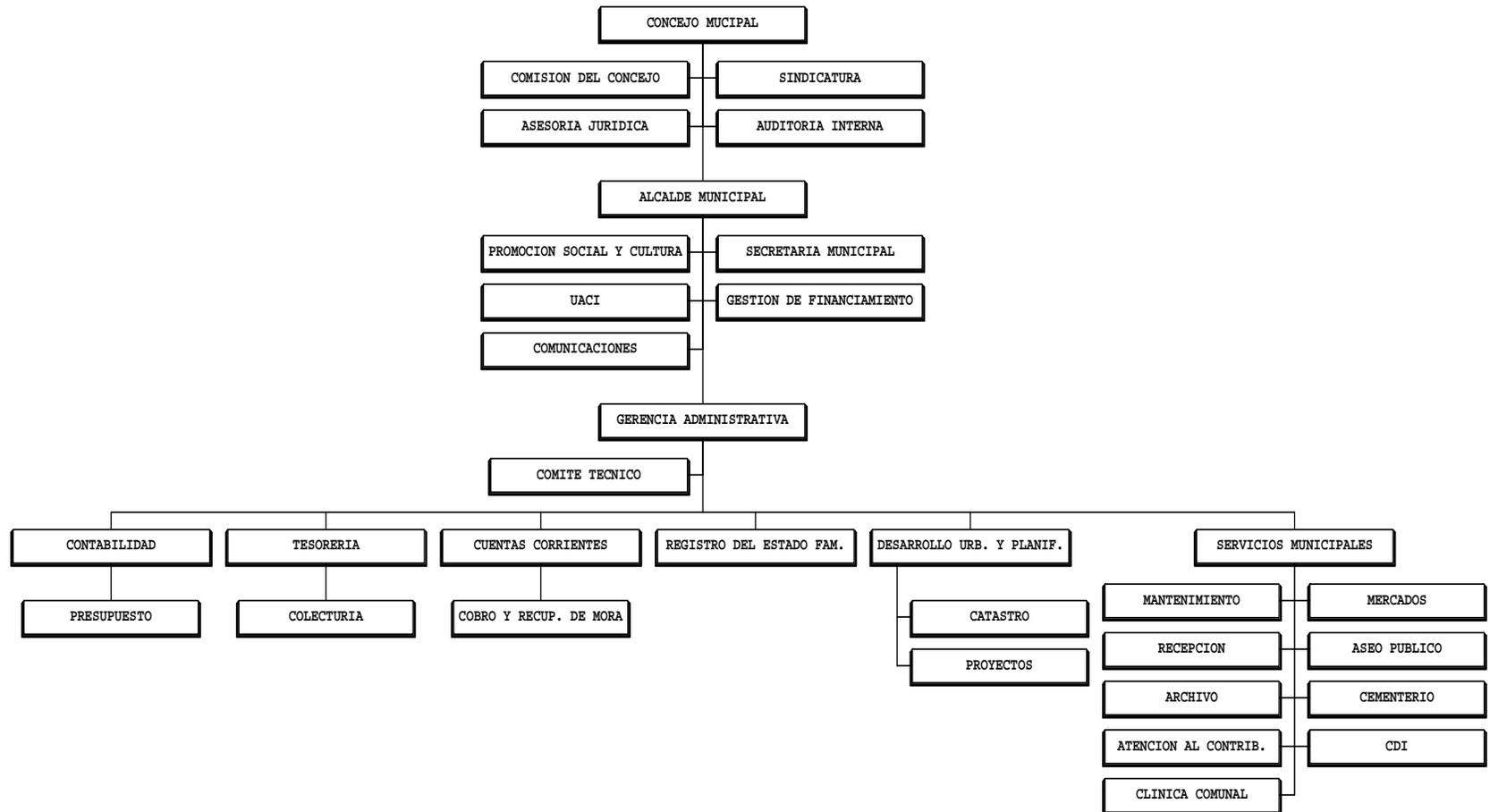
Las Alcaldías Municipales para que puedan funcionar es necesario que establezcan una estructura organizativa que facilite la coordinación de los esfuerzos de los grupos que participan en ella. La estructura organizativa de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque contempla tres niveles: normativo o decisorio, el ejecutivo y el operativo.

Así mismo para realizar sus funciones conforma dos planos: el plano gremial y el plano institucional o de servicio a la comunidad, visualizándolo en el siguiente organigrama.

El Gobierno Municipal se encuentra constituido por el Concejo Municipal con 12 regidores propietarios y 4 suplentes, el síndico, el Alcalde y 79 empleados que forman parte de las unidades organizativas de la Alcaldía de Ayutuxtepeque.

La alcaldía se encuentra ubicada en la 2ª. Calle Oriente, Sector Centro de la ciudad de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, lugar desde donde se realiza la administración de los servicios que se prestan a la comunidad.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE



FUENTE: Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque. 2005.

Elaborado por: Concejo Municipal
Fecha: 16 Marzo de 2004.

funciones principales de la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Las funciones principales de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque son:³

Concejo Municipal.

Es la autoridad máxima de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y esta formada por la Alcaldesa, el Síndico y Regidores o Concejales; sus principales funciones son:

- Dirigir, coordinar, administrar, apoyar, supervisar y evaluar la gestión, con su carácter de Ejecutivo son encomendadas al Alcalde Municipal.
- Llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del municipio.
- Elaborar y controlar la ejecución del plan y los programas de desarrollo local. Así mismo llevar el control adecuado de los

FUENTE: Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque. 2005.

Elaborado por: Concejo Municipal
Fecha: 16 Marzo de 2004.

bines del municipio.

- Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficientemente y económica.

³ Fuente: **Manual de Organización de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.** Febrero. 2002

- Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalan las leyes, ordenanzas y reglamentos.

Comisiones del Concejo.

Funciones primordiales:

- Asesorar al Concejo Municipal, sobre los aspectos correspondientes y propios de cada comisión.
- Ejercer la acción de supervisión y de control de la ejecución de programas y/o proyectos al Concejo Municipal.
- Asumir la función de delegados del Concejo Municipal, para el conocimiento y formulación de diagnóstico y dar solución a los problemas que le son propios.

Sindicatura.

- Asesorar al Concejo Municipal, Alcalde Municipal, y demás miembros que conforman la dirección superior dentro de la Administración Municipal.
- Revisar cada uno de los comprobantes de pago, aprobados por el Concejo Municipal, a fin de asegurar la legalidad de los mismos y que estos cumplan con los requisitos legales correspondientes.
- Representar y defender judicial y extrajudicialmente los intereses del municipio en todo lo relacionado con los

bienes, derechos y obligaciones municipales de conformidad con la ley y las instrucciones del Concejo.

- Asistir a los remates públicos que se verifiquen y que sea de interés para el Concejo Municipal.

Auditoria Interna.

Revisar y evaluar la efectividad del control interno del sistema de contabilidad y los cambios de este, así como ejecutar arqueos y revisiones periódicas de movimientos de fondos y valores en la Tesorería Municipal y en las demás secciones.

Despacho Municipal.

- Representar legal y administrativamente al municipio.
- Dictar políticas de gestión municipal y elaborar los planes de trabajo en cooperación con los responsables de las diferentes unidades.
- Velar por que se presenten los servicios municipales en forma efectiva y a un razonable costo.

Secretaria Municipal.

- Comunicar a la organización involucrada los acuerdos específicos; así como las políticas y estrategias administrativas que enmarquen las acciones múltiples.

- Orientar y asesorar a los jefes de unidades.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Alcalde y mantenerlo informado sobre tal situación.
- Asistir a las sesiones del Concejo y elaborar las correspondientes actas.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Es la encargada de llevar el control adecuado de inventarios de forma que se cubran oportunamente las necesidades del personal administrativo de la Alcaldía. Además de los procesos de adquisición de bienes y servicios de forma que se cumpla con los planteamientos presupuestarios y la ley de Adquisiciones y Contrataciones.

Gerencia Administrativa.

Encargado de garantizar una adecuada gestión administrativa acorde a las políticas, ordenanza y acuerdos del Concejo Municipal. Así mismo administrando los recursos humanos de la Alcaldía por medio de la elaboración, planificación, organización de los métodos de trabajo minimizando de esta manera los gastos en la medida de lo posible de cada gerencia.

Contabilidad.

Unidad encargada de garantizar la oportunidad, veracidad y confiabilidad de los estados financieros, control presupuestario y demás documentos contables.

Desarrollo Urbano y Planificación.

Es la unidad que se encarga de los procesos de planificación y operación para el desarrollo y ejecución del ordenamiento territorial que contribuya al desarrollo del municipio.

Catastro.

Unidad encargada de verificar que se cumplan las diferentes normativas del ordenamiento urbano detectando problemas y regularidades en cuanto al desarrollo urbano, para corregir cualquier situación anómala.

Aseo Público.

Unidad que depende del Departamento de Servicios Municipales y las funciones principales de esta Unidad son:

- Recolección de Basura. Esta es la función primordial de la unidad y se realiza por medio de los camiones recolectores de basura en todas las zonas del municipio.

- Barrido de calles y mercados. Esta función consiste en la limpieza de todas las calles y mercado del municipio.
- Limpieza y chapoda de sitios baldíos. Consiste en la limpieza y chapoda de los lugares abandonados y que representan una mala imagen para el municipio los cuales crean además focos de infección que pueden propagar enfermedades en la comunidad.
- Ornato de calles. Esta función se refiere a la reubicación y ordenamiento de los negocios informales que están ubicados en las calles y zonas peatonales del municipio.
- Educación ambiental. Se refiere a concienciar y educar a los habitantes de la comunidad acerca de la importancia del manejo y tratamiento adecuado de la basura.

Marco Legal.

Entre las leyes que regulan las Municipalidades tenemos:

- Constitución de la República.

La constitución de la República de El Salvador. Diario Oficial No. 234, publicado el 16 de Diciembre de 1983.

En los Art. 202 al 207 de la Constitución de la República se establecen los derechos y obligaciones correspondientes a las

municipalidades. Autorizando así a los miembros de los mismos a cumplir los mandatos estipulados en el Código Municipal.

De esta forma el Estado contribuye con los Municipios a cumplir el principio constitucional: Que la persona es el origen y fin de las actividades mismas comprometiéndose a asegurar a los habitantes el bienestar económico, social, político y cultural.

- Código Municipal.

Decreto No 274. Diario Oficial No 23, publicado el 05 de Febrero de 1986.

En la década de los 80's se crearon nuevas leyes que transformaron el régimen político, permaneciendo el espíritu municipal establecido en el período anterior; pero fue hasta el 01 de marzo de 1986 que se creó el Código Municipal, en el cual se declara la autonomía municipal en el nuevo concepto de municipio, en relación con la constitución de la participación democrática.

Art. 1.-El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

En el Art. 2.- Define el Municipio como: Unidad política y administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida dentro del territorio que le es propio, bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad, con autonomía para darse su propio gobierno.

Este como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

- Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

Decreto No 616. Diario Oficial No.52, publicado el 17 de Marzo de 1987.

Con el propósito de crear condiciones que permitan la progresiva administración para atender los problemas locales y satisfacer las necesidades que demandan los vecinos del municipio; el Estado debe promover la creación de condiciones favorables al progreso de los pueblos y al bienestar de los habitantes de todos los ámbitos del país; es por eso que se

crea el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal como una entidad autónoma de Derecho Público.

Art. 1.-Se crea el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, como una entidad autónoma de derecho público, especializado en el campo de la administración municipal y que en el texto de la presente Ley podrá denominarse "EL INSTITUTO" o "ISDEM".

El Instituto tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios; también tendrá patrimonio propio y gozará de autonomía en la administración de sus bienes, operaciones y servicios, lo mismo que en el desempeño de las funciones y actividades que legalmente le corresponden.

- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Decreto No. 516. Diario Oficial No. 7, publicado el 23 de Noviembre de 1995.

Según el Art. 2. - Inciso 2°. Las Municipalidades, sin perjuicio de su autonomía establecida en la Constitución de la República, se regirán por las disposiciones señaladas en el Título V de esta ley, en los casos de contratación de créditos garantizados por el estado y cuando desarrollen proyectos y

programas municipales de inversión que puedan duplicar o entrar en conflicto con efectos previstos en aquellos desarrollados a nivel nacional o regional, por entidades o instituciones del sector público, sujetas a las disposiciones de esta ley. En cuanto a la aplicación de las normas generales de Contabilidad Gubernamental, las Municipalidades se registrarán por el título VI respecto a la subvenciones o subsidios que les traslade el Gobierno Central.

- Ley General Tributaria Municipal

Decreto No. 86. Diario Oficial No 51, publicado el 16 de Marzo de 1998.

La Ley General Tributaria es un instrumento administrativo que les sirve a las Alcaldías para poder crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas; así como también elaborar sus tarifas de ingresos mediante las reformas de estas.

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Decreto No 868. Diario Oficial No 88, publicado el 15 de Mayo de 2000.

Según Art. 1. - La presente Ley tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta Ley.

En el Art. 2. - Inciso 2º establece las instituciones que quedan sujetas a esta ley, especificando en los literales a y b que las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometen fondos públicos y adquisiciones y contrataciones costeadas con fondos municipales, las que podrán ejecutar obras de construcción bajo el sistema de administración, a cargo del mismo Concejo y conforme las condiciones que señala esta ley.

La ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública es una herramienta que le sirve a las municipalidades para realizar las obras y servicios en las comunidades en forma clara, ágil y oportuna, asegurando procedimientos idóneos y equitativos.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Generalidades.

Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoya en un presupuesto.⁴

El Programa de Salud Ocupacional, consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tiene como objetivos el mantener y mejorar la salud de los trabajadores.⁵

Para el autor Hernández Zúñiga (2003), un Programa de Seguridad es un plan en el que no solamente se establece la secuencia de operaciones a desarrollar, tendiente a prevenir y reducir las pérdidas provenientes de los riesgos del trabajo el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes.

⁴ Harold Koontz, Heinz Wehrich. **Administración una perspectiva global**. Décima Edic. pág.132

⁵ Tomado de:<http://www.suratep.com/articulos/184>

Por lo tanto, se puede definir a un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional como un conjunto de actividades coordinadas en los procesos de planeación, ejecución y control que permite a la empresa y a los trabajadores que laboran dentro de ella a sufrir lo menos posibles riesgos en el ambiente laboral. Hoy en día los programas de Higiene y Seguridad Ocupacional son una herramienta que esta siendo utilizada por la mayoría de las empresas para prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales.

Importancia.

El desarrollo de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es de suma importancia en las empresas no sólo en el área productiva sino que también en lo económico por que contribuye a la disminución de costos ocasionados por accidentes y enfermedades de trabajo evitando de esta manera la disminución de ausentismos ocasionados por lesiones laborales, daños de los equipos y maquinarias, etc. Además contribuye de forma positiva en las relaciones laborales entre el patrono y los trabajadores.

De la misma manera un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es de mucha importancia en el aspecto social, ya

que minimiza los accidentes y previene las enfermedades ocupacionales permitiendo de esta manera que los trabajadores se encuentren en condiciones óptimas para poder desarrollar sus actividades de forma eficiente y eficaz.

Objetivos.

Los objetivos que persigue el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional son:

- Identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y controlar los factores de riesgos relacionados.
- Definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores.⁶
- Crear un ambiente sano, que garantice la eliminación de todos aquellos riesgos inherentes a las actividades productivas.
- La disminución de las pérdidas ocasionadas por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.⁷

⁶ Bonilla Castro, Iveth Antonieta. et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ciencias Económicas, UES, 2004. p. 54

⁷ Abarca, Manrique Alexander. et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ciencias Económicas. UES, 2004. p. 12

Tipos de programas de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Los Programas de Higiene y Seguridad Ocupacional pueden ser generales o particulares. La primera cuando se refiere a toda la empresa y la segunda a un departamento en particular, aun cuando algún departamento puede tener un programa general y sus secciones programas particulares.⁸

Además los programas se pueden clasificar en⁹:

Programas Tradicionales.

Estos programas se caracterizan por estar orientados al tratamiento de aquellos accidentes que causan lesiones corporales; considerando los siguientes aspectos: resguardo de maquinaria, orden y limpieza, ayuda audiovisual, comités de seguridad y disciplina.

Programas Integrales.

La característica principal de estos programas es investigar todo tipo de accidentes, independientemente causen lesión o

⁸ Hernández Zúñiga, A. et. al. **Seguridad e Higiene Industrial.** 2003. p. 51

⁹ Abarca, Manrique Alexander., et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ciencias Económicas, UES. 2004 p. 17

no, pero que de una manera directa o indirecta ocasionan daños en la actividad normal de la organización. Además estos programas tienen un impacto en los trabajadores, ya que su ejecución es producto de la conciencia de cada uno de los empleados que forman parte de la organización. En su contenido incluyen las siguientes etapas:

- Identificación de las causas de los accidentes.
- Control de las causas de los accidentes.
- Reducción de pérdidas por accidentes.

GENERALIDADES SOBRE HIGIENE OCUPACIONAL.

Antecedentes.

Las enfermedades ocupacionales datan desde tiempos remotos desde que el hombre dejó las labores de caza y pesca y se dedico a la minería. En los inicios de la Revolución Industrial con la formación y organización de las primeras empresas evidenció una verdadera tragedia para los obreros, ya que estos se veían obligados a trabajar en talleres y fabricas con instalaciones deficientes en las cuales existían problemas relacionados con la ventilación e iluminación tales como: polvos, gases y otras emanaciones originadas por los procesos productivos, los cuales eran causantes de

enfermedades respiratorias y de la piel. No obstante, fue hasta después de la segunda guerra mundial en donde los patronos y los trabajadores se pusieron de acuerdo en buscar soluciones para mejorar las condiciones de insalubridad que existían en ese entonces en los centros de trabajo.

Hoy en día la Higiene Ocupacional cuenta con respaldo tanto del patrono como de los trabajadores así como también de los gobiernos, instituciones privadas y organizaciones internacionales coordinándose para crear e implementar programas de prevención con el fin de minimizar los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, de la misma manera disminuyendo los costos que conducen dichos riesgos.

Conceptos.

La Higiene Ocupacional es una ciencia que se emplea para evitar enfermedades profesionales, mediante el reconocimiento, evaluación y control de factores ambientales: químicos, físicos, biológicos y/o psico-sociales, causados en o por el lugar de trabajo; buscando mantener un ambiente de trabajo

saludable y así lograr resultados que favorezcan tanto al trabajador como a la empresa.¹⁰

"Higiene Ocupacional es el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan. La higiene en el trabajo esta relacionada con el diagnostico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo".¹¹

Importancia.

La Higiene Ocupacional es importante por que les permite a las organizaciones alcanzar un grado aceptable o estado de bienestar y rendimiento en los trabajadores, ya que al contar con condiciones adecuadas en los centros de trabajo mayor será la satisfacción del empleado y como consecuencia se incrementará la productividad.

¹⁰Cruz Machuca, S., et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ingeniería, UAE, 2001

¹¹ Idalberto Chiavenato, **Administración de Recursos Humanos**, Quinta Edic. Editorial McGraw-Hill Interamericana. Colombia. 2001. p. 479

Objetivos.

Entre los objetivos principales de la higiene en el trabajo están.¹²

- Eliminación de las causas de enfermedad profesional.
- Reducción de los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos.
- Prevención del empeoramiento de enfermedades y lesiones.
- Mantenimiento de la salud de los trabajadores y aumento de la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.

Estos objetivos pueden ser alcanzados mediante:

- Mediante la educación de los obreros, jefes, capataces, gerentes, etc., indicándoles los peligros existentes y enseñándoles cómo evitarlos.
- Manteniendo constante estado de alerta ante los riesgos existentes en la fábrica.
- Por estudios y observaciones de nuevos procesos o materiales que puedan utilizarse.

¹² Fuente: <http://www.monografias.com/trabajos5/traco/traco.shtml#ergo>.

Causas de Enfermedades Ocupacionales.

Enfermedades Ocupacionales.

Es el estado patológico que sobrevienen como consecuencia obligada de la clase de trabajo que ha desempeñado una persona o del medio en que se haya visto obligado a trabajar; bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.¹³

Estado patológico que sobreviene por una causa repetida durante largo tiempo, como obligada consecuencia de la clase de trabajo que desempeña la persona o del medio en que tiene que trabajar y que produce en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada por agentes químicos, físicos y biológicos.¹⁴

Las enfermedades profesionales pueden tener impacto Psicológico, social y económico.¹⁵

Psicológico. El impacto psicológico se da debido a las condiciones higiénicas deficientes y a las enfermedades profesionales, ya que las personas se sienten amenazadas a

¹³ Fuente: Separata de Ética y Desarrollo Profesional. **Manual de Salud Ocupacional.** 2002. p. 63

¹⁴ Arias Galicia, Fernando. **Administración de Recurso Humanos**°.2º Edición. 1976. Pág.358

¹⁵ Bonilla Castro, Iveth Antonieta. **Trabajo de Graduación** Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004. p. 14

sufrir lesiones graves, lo cual da como resultado un ambiente de inseguridad personal afectando tanto el trabajo como la personalidad del individuo y esto a la vez puede causar neurosis, psicosis y en casos graves trastornos mentales, vicios, muerte y el suicidio.

Social. Este se puede ver reflejado en la fuerza productiva con la que dispone el país, lo cual afectará directamente a la sociedad, aumentando de esta manera el número de personas incapacitadas por enfermedades las cuales es necesario atenderlas.

Económico. Este impacto es más difícil de calcular, ya que las enfermedades profesionales son causantes de pérdidas económicas en las empresas, ya sea por el ausentismo del personal, la disminución de la calidad de producción o servicio prestado por la entidad, pérdida de seguro social u otros debido al aumento de gastos médicos, así como gastos al país al disminuir la fuerza productiva.

Debido a las causas expuestas anteriormente es necesario que cada una de las empresas se informen y conozcan sobre los agentes contaminantes (ente que en determinadas circunstancias puede ser capaz de producir un daño al organismo de los

trabajadores¹⁶) derivados del proceso de trabajo, de las condiciones y del ambiente en que laboran los trabajadores.

Los agentes contaminantes se pueden dividir en tres grupos:¹⁷

- Agente Causal, emanado del proceso de trabajo.
- Según los factores relacionados con condiciones bajo las cuales el individuo realiza sus actividades.
- Los que se derivan del ambiente en el cual se encuentra el trabajador.

Factores Higiénicos.

La combinación de los agentes contaminantes da como resultado las causas de las enfermedades ocupacionales, las cuales a su vez se subdividen en factores higiénicos:

Agentes Físicos.

Se entiende por alteración física del medio, las variaciones de presión, temperatura, humedad, iluminación, ventilación, ruido y radiaciones.

¹⁶ Hernández Zúñiga, A. et. al. **Seguridad e Higiene Industrial**. Editorial Limusa. México. 2003. p. 51

¹⁷ Bonilla Castro, Iveth Antonieta. **Trabajo de Graduación** Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004. p.16

Temperatura y Humedad: los efectos que la temperatura y la humedad tienen en el estado de ánimo, la capacidad de trabajo e incluso en el bienestar físico y mental. El estado del tiempo y la temperatura nos afecta en formas diferentes. Hay quienes se sienten más contentos y dinámicos cuando hace frío; otros prefieren el calor, otros muestran profunda depresión cuando llueve durante varios días y otros apenas se percatan del mal tiempo.¹⁸

Vibraciones: Ésta se refiere al uso de maquinaria que transmite vibraciones eléctricas o automotoras; generalmente las vibraciones mecánicas; sin embargo, los daños causados por vibraciones son relativamente raros, pero pueden ser muy graves si duran largos periodos.¹⁹ Dentro de las enfermedades que el empleado puede padecer por causa de las vibraciones pueden ser: trastornos nerviosos, afecciones cardíacas, etc.

Radiaciones: Las radiaciones tienen la propiedad de atravesar las distintas capas del cuerpo humano y ejercer un efecto destructor sobre las células de los tejidos más profundos.

¹⁸ Schultz, Duane P. “**Condiciones de Trabajo. Psicología Industrial.** Tercera Edición. México 1991. Pág.317.

¹⁹ Sikula, Andrew F. “**Administración de Recursos Humanos**”.1ªEdición.Año1887.Pág.384.

Esta acción depende de la intensidad, la cantidad y la duración de las radiaciones.²⁰

Ruido: se considera un sonido o barullo indeseable. La evidencia de las investigaciones realizadas muestra que el ruido no provoca disminución en el desempeño del trabajo. Sin embargo, la influencia del ruido sobre la salud del empleado y principalmente sobre su audición es poderosa. La exposición prolongada a elevados niveles de ruido produce, de cierta manera, pérdida de audición proporcional al tiempo de exposición.²¹

Contaminación: La contaminación del aire y del agua puede originar también enfermedades de trabajo. El daño mas común respecto a la contaminación proviene de la inhalación; pero además el contacto a través de la piel (absorción) y la ingestión también puede causar muchas enfermedades. Los daños en el trabajo debido a la contaminación del aire, provienen de gases, humos, moho, vapores, venenos, etc. Por ejemplo, los pintores, soldadores, trabajadores de asbesto pueden sufrir enfermedades debido a estos problemas de contaminación.

Iluminación: En la iluminación de los lugares de trabajo, se dará preferencia a la luz, cuando esta no sea suficiente,

²⁰ Allperin, José. **Curso de Higiene**. 1ª Edición. 1965. Pág. 201.

²¹ Idalberto Chiavenato. **Administración de Recursos Humanos**. Quinta Edición. Editorial McGraw-Hill. Colombia. 2001. p. 484

deberán ser iluminados con luz artificial durante las horas de trabajo y esta deberá ser de intensidad adecuada y uniforme.²²

Cuando el trabajador efectúa sus actividades, se debe tomar en cuenta: la iluminación, ya que ésta puede traer repercusiones en la realización de ciertas labores; entre algunos agentes de la iluminación tenemos: agudeza visual, velocidad de percepción, el resplandor, el brillo, la titilación o parpadeo, etc.

Ventilación: Según el Art.- 13 del Reglamento General sobre Seguridad e Higiene de los centros de trabajo, capítulo III de la ventilación, expresa lo siguiente: "Todo centro de trabajo deberá disponer durante las labores de ventilación suficiente para que no se vicie la atmósfera, poniendo en peligro la salud de los trabajadores, y para hacer tolerables al organismo humano los gases, vapores, polvos y demás impurezas originadas por las sustancias manipuladas o la maquinaria empleada en los talleres".

b. Agentes Químicos.

Estos factores están relacionados con sustancias orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas que durante sus

²² **Modulo Suplemento de Higiene y Seguridad Ocupacional.** Dirección General de Previsión Social. Departamento de Seguridad Ocupacional INSAFORP. Nov. 1999. Pág.5.

procesos de fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso pueden adquirirse en el aire en forma de polvos, humos, emanaciones de gases, etc. Con efecto irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos para la salud de los trabajadores que maneja o tienen contacto con dichas sustancias.

Criterios de peligrosidad de las sustancias químicas.²³

Explosividad. Es la capacidad de una sustancia para expandir sus moléculas en forma brusca y destructiva.

Inflamabilidad. Es la capacidad de una sustancia para producir combustión de sí misma, con desprendimiento de calor.

Toxicidad. Es la capacidad de una sustancia para producir daños a la salud de las personas que están en contacto con ella.

Corrosividad. Sustancia con propiedades ácidas o alcalinas.

Reactividad. Capacidad de una sustancia para combinarse con otras y producir un compuesto de alto riesgo, ya sea inflamable, explosivo, tóxico o corrosivo.

c. Agentes Biológicos.

²³ Bonilla Castro. Iveth Antonieta. et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004. p. 22

Estos factores están relacionados con agentes patológicos y microorganismos que pueden producir enfermedades infecciosas a los trabajadores como resultado del contacto con estos en el lugar de trabajo. Entre los principales agentes biológicos se encuentran: bacterias, virus, hongos, etc.

d. Factores Ergonómicos.²⁴

Definiciones

- Es el estudio de las posturas y movimientos durante el trabajo, con objeto de diseñar los muebles, máquinas e instrumentos de la forma más adecuada para la comodidad y salud del trabajador.
- Actividad de carácter multidisciplinaria que se encarga del estudio de la conducta y las actividades de las personas, con la finalidad de adecuar los productos, sistemas, puestos de trabajo y entornos a las características, limitaciones y necesidades de sus usuarios, buscando optimizar su eficacia, seguridad y confort.

Se considera que son diversos los factores que tienen parte en la ergonomía, en los cuales se incluyen:

- La postura del cuerpo y su movimiento (sentado, parado, levantando, jalando y empujando, etc.).

²⁴ Fuente: <http://www.monografias.com/trabajos5/traco/traco.shtml#ergo>.

- Factores ambientales (ruido, vibración, iluminación, clima, sustancias químicas, etc.).
- Información y operación (percibida a través de los sentidos, controles y su relación con su disposición, etc.).
- Tareas y trabajos (tareas apropiadas, trabajos interesantes).

Estos factores determinan de manera general seguridad, salud, comodidad y desempeño eficiente en el trabajo y la vida diaria. Un gran rango de temas ergonómicos está cubierto por los estándares ISO (International Standardization Organization), el CEN (Comité Européen de Normalisation, ANSI (American National Standard Institute), y el BSI (British Standard Insititute).²⁵

Clasificaciones de la Ergonomía.

Aunque existen diferentes clasificaciones de las áreas donde interviene el trabajo de los ergonomistas, en general podemos considerar las siguientes:

1. Antropometría.

²⁵ Fuente: <http://www.monografias.com/trabajos5/traco/traco.shtml#ergo>.

Es una de las áreas que fundamentan la ergonomía, y trata con las medidas del cuerpo humano que se refieren al tamaño del cuerpo, formas, fuerza y capacidad de trabajo. Y es utilizada para diseñar los espacios de trabajo, herramientas, equipo de seguridad y protección personal, considerando las diferencias entre las características, capacidades y límites físicos del cuerpo humano.

2. Ergonomía Biomecánica.

Área de la ergonomía que se dedica al estudio del cuerpo humano desde el punto de vista de la mecánica clásica o Newtoniana, y la biología, pero también se basa en el conjunto de conocimientos de la medicina del trabajo, la fisiología, la antropometría y la antropología. Su objetivo principal es el estudio del cuerpo con el fin de obtener un rendimiento máximo, resolver algún tipo de discapacidad, o diseñar tareas y actividades para que la mayoría de las personas puedan realizarlas sin riesgo de sufrir daños o lesiones.

3. Ergonomía Ambiental.

Es el área de la ergonomía que se encarga del estudio de las condiciones físicas que rodean al ser humano y que influyen en su desempeño al realizar diversas actividades, tales como el ambiente térmico, nivel de ruido, nivel de iluminación y

vibraciones. La aplicación de los conocimientos de la ergonomía ambiental ayuda al diseño y evaluación de puestos y estaciones de trabajo, con el fin de incrementar el desempeño, seguridad y confort de quienes laboran en ellos.

4. Ergonomía Cognitiva.

Trata con temas tales como el proceso de recepción de señales e información, la habilidad para procesarla y actuar con base en la información obtenida, conocimientos y experiencia previa.

5. Ergonomía de Diseño y Evaluación.

Es la que participa durante el diseño y la evaluación de equipos, sistemas y espacios de trabajo; su aportación utiliza como base conceptos y datos obtenidos en mediciones antropométricas, evaluaciones biomecánicas, características sociológicas y costumbres de la población a la que está dirigida el diseño.

6. Ergonomía de Necesidades Específicas.

El área de la ergonomía de necesidades específicas se enfoca principalmente al diseño y desarrollo de equipo para personas que presentan alguna discapacidad física, para la población infantil y escolar, y el diseño de microambientes autónomos.

7. Ergonomía Preventiva.

Esta trabaja en íntima relación con las disciplinas encargadas de la seguridad e higiene en las áreas de trabajo. Dentro de sus principales actividades se encuentra el estudio y análisis de las condiciones de seguridad, salud y confort laboral.

e. Factores Psicosociales.

Estos factores se encuentran en los ambientes laborales en donde debido a la naturaleza del trabajo y a las condiciones del mismo se desarrollan en el trabajador una serie de sintomatologías que no tiene una justificación o causa orgánica, relacionada directamente con el ambiente de trabajo. Estas se dan cuando el trabajador se ve sometido a exigencias superiores a su capacidad física y técnica lo cual puede ocasionarle estrés laboral, problemas psicológicos, sociales y económicos.

Medidas de Prevención de Enfermedades Ocupacionales.

Cuando se habla de prevención siempre se trata de evitar que aparezcan las enfermedades, las cuales no siempre se dan, aunque se puede minimizar casos de ocurrencia de la misma. Se puede decir entonces que el factor más importante es el humano y por este motivo es necesario mantenerlo en óptimas

condiciones previendo los riesgos, enfermedades de trabajo potenciales, promoviendo la educación y capacitación de los trabajadores. Las lesiones a las que están expuestos los trabajadores diariamente pueden minimizarse o evitarse, realizando una investigación de los factores o causas que generan las enfermedades.

Las enfermedades son situaciones que presuponen largos periodos de incubación y desarrollo. El organismo, al igual que su padecimiento se contrae en el ejercicio habitual de su trabajo, algunas de ellas pueden ser previsibles en determinadas actividades, ya que éstas tienen repercusiones de tipo económico, que muchas veces representan un alto costo, cuyo monto podría orientarse a mejores fines higiénicos, educativos, sociales, etc. Con el objeto de reducir la intensidad de los riesgos contra la salud ocupacional, se refiere a las medidas preventivas de higiene:²⁶

a. Reconocimiento o Identificación.

Esta trata de establecer los riesgos y exposiciones que pueden tener los trabajadores en los talleres, el cual puede afectar

²⁶ Abarca, Manrique A. et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004. p.29

o perjudicar su salud. Entre estas medidas tenemos: Investigar los materiales procesados o utilizados en el Trabajo, Conocer todos los procesos y procedimientos de trabajo dentro de los talleres, Eliminación de desperdicios y señalar las áreas de trabajo, etc.

b. Evaluación.

Este se refiere a conocer la actitud o reacción del trabajador hacia las medidas de higiene ocupacional, tales como: ventilación apropiada, equipo de protección personal, ropas de seguridad, supervisión, orden y limpieza, aislamiento, etc.

c. Control.

Trata de obtener la información de la salud de los trabajadores y sobre todo aquellos factores que incluyen el ambiente laboral. Para un efectivo control de la salud del trabajador se deben tener presente los siguientes aspectos: Historia del Personal, Datos de examen físico, Ausentismo, Incapacidad, Otros.

Para el reconociendo o identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales a los que se pueden ver expuestas las personas dentro de su lugar de trabajo, a continuación se

presenta un cuadro, con los detalles de los colores principales que deben tomarse en cuenta en los centros de trabajo para poder ser implementados en la estructura física.

SIGNIFICACIÓN PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL DE LOS COLORES PRINCIPALES.²⁷

COLOR	CARACTERÍSTICAS
 AMARILLO	Tiene la más alta visibilidad de cualquier color prácticamente en todas las condiciones de alumbrado. Tiende a difundir una sensación de frescura y sequedad. Puede dar la sensación de riqueza y poder.
 NARANJA	Tiende a combinar la alta visibilidad del amarillo y la vitalidad e intensidad característica del rojo. Atrae más atención que cualquier otro color del espectro. Da sensación de tibieza o ambiente cálido, y frecuentemente tiene efectos estimulares o alentadores.
 ROJO	Color de alta visibilidad que posee intensidad y vitalidad. Es el color físico asociado a la sangre. Sugiere calor, estímulo y acción.
 AZUL	Color de baja visibilidad. Tiende a dirigir la mente, el pensamiento y la meditación. Tiende a ser un color calmante aunque puede inclinar el ánimo a la depresión.
 VERDE	Color de baja visibilidad. Inspira sentimientos de tranquilidad, frescura y estabilidad.
 PÚRPURA	Colores de visibilidad. Se asocia con el dolor, la pasión, el sufrimiento, el heroísmo, etc. Tiende a inspirar sentimientos de fragilidad y tristeza.

²⁷ Centro de Desarrollo Artesanal-Ilobasco. Cámara Salvadoreña de Artesanos-CASART. **Guía Técnica para el control de calidad.** Pág.47.

Medidas de prevención de enfermedades profesionales.²⁸

- Conocer las características de cada contaminante.
- Vigilar el tiempo máximo.
- Mantener ordenado y limpio el lugar de trabajo.
- Usar adecuadamente el equipo de protección personal.
- Someterse a exámenes médicos iniciales y periódicos.

Las enfermedades causadas por temperaturas altas se pueden prevenir así:

- Evitando la existencia de temperaturas altas.
- Proporcionando pastillas de sal a los trabajadores, acompañados por grandes cantidades de líquidos
- Concediendo descansos periódicos.
- Usando el equipo de protección más adecuado.

Las enfermedades causadas por la expansión a polvos, gases, humos o vapores se pueden prevenir así:

- Identificar la sustancia contaminante.
- Limitar la exposición.

²⁸ <http://www.monografías.com//trabajos5/traco/traco.shtml#ergo>.

Costo de Enfermedades Ocupacionales.

Los problemas relacionados con enfermedades profesionales generalmente los costos aumentan, es por esta razón que las empresas deben asignar parte de sus recursos financieros para invertirlo en la higiene y seguridad ocupacional.

Existen dos razones para que las empresas adopten medidas de prevención de enfermedades de los trabajadores, uno es el interés humanitario por el bienestar de sus trabajadores, esto se justifica por el buen deseo de prevenir y eliminar lo más posible el sufrimiento humano; el otro incentivo es el económico, es mucho más económico mantener un lugar de trabajo en condiciones normales y tener un bajo índice de enfermedades, que tener excesos de tiempo perdido debido a las enfermedades y daños relacionados con el trabajo.²⁹

También se puede decir que los costos de las enfermedades profesionales se encuentran íntimamente relacionados con el patrono, el trabajador, la familia y la sociedad en general. Donde los costos para el patrono o la empresa se encuentran orientados al pago de atención

²⁹ Arias Galicia, Fernando "Administración de Recursos Humanos". 2ª Edición. Año 1976. Pág. 456.

médica, medicina y hospitalización, más el costo de las prestaciones y servicios adicionales al salario, estos costos son más altos cuando el trabajador no se encuentra afiliado al ISSS, es aquí cuando el patrono esta obligado a cumplir con lo establecido en los Art. 333 y 335 del Código de Trabajo.

GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Antecedentes.

La seguridad ocupacional esta relacionada con los accidentes de trabajo tomando en cuenta la salud tanto física como mentalmente de los trabajadores. Se puede decir entonces que los accidentes de trabajo no son acontecimientos nuevos, ya que estos se remontan desde el inicio de las actividades del hombre en la época de las cavernas en donde se encontraba expuesto a un sin fin de riesgos.

Con el aparecimiento de la Revolución Industrial en Inglaterra durante los años 1750-1850 y 1870-1914, nacen las primeras leyes de Seguridad mejorando las condiciones inseguras en que

se trabajaban y las formas en que se realizaban los procesos de producción las fábricas.

En El Salvador en el año 1950, se comienza a tomar interés sobre la Seguridad Ocupacional incorporando en la legislación laboral artículos referentes a la protección y conservación de la vida, salud e integridad corporal de los salvadoreños.

En 1995, dentro del régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se establecieron un conjunto de leyes y reglamentos sobre los riesgos profesionales. Pero fue en año de 1963, que dichas leyes y reglamentos quedaron enmarcados en el Código de Trabajo, seguidamente en 1971, fue decretado el Reglamento General sobre seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Concepto.

Seguridad en el trabajo. Es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, medicas y psicológicas, empleadas para prevenir los accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente, e instruir o convencer a las personas, sobre la implantación de medidas preventivas.³⁰

³⁰ <http://www.monografias.com/trabajos7/ergo/ergo.shtml>.

"Conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para el control, reducción y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas".³¹

Importancia.

Existen dos razones fundamentales por las cuales es importante la seguridad para las empresas:

- Los accidentes de trabajo incluye tanto al hombre como a los equipos, el material y el tiempo en que realiza sus actividades.
- El costo en que se incurre cuando suceden los accidentes de trabajo.

Objetivo.

El principal objetivo de la Seguridad Ocupacional es la localización y control de riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador al mismo tiempo genera buena moral y alto grado de producción.

Principios de la Seguridad ocupacional.

Los programas de prevención de accidentes constan de tres principios fundamentales:

³¹ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México. 1976. Pág. 362

- **La creación y conservación del interés activo en la seguridad.** La prevención de accidentes ocupacionales requiere un interés de parte de todos los involucrados, incluyéndose la creación y conservación de ese interés.

- **La investigación de los hechos.** Se refiere a la recopilación de los informes o datos esenciales acerca del accidente. La tarea de investigar hechos es de vital importancia, porque permite conocer la hora y lugar del accidente, nombre de la persona lesionada, gravedad y frecuencia del accidente, también el costo y tipo de lesión, motivo y el riesgo mecánico o físico si lo hubo, entre otros datos lo cual puede contribuir a la prevención de accidentes futuros.

- **La acción correctiva basada en los hechos.** Esta es la fase final la acción correctiva de defectos detectados al realizar la investigación. Este último principio se refiere a condiciones inseguras; al tratarse de estas acciones, la administración deberá realizar un minucioso estudio para determinar los factores personales inseguros.

Causas y Efectos de los Accidentes de Trabajo.

Accidente de trabajo.

Según el Código de trabajo en el Art. 317.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

El Programa de Salud Ocupacional del Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, define el accidente de trabajo como: el suceso que ocurre inesperadamente, sin ninguna intención del causante o de quien lo sufre, que frecuentemente es la misma persona.

El Instituto Salvadoreño Clasifica los accidentes de trabajo de la siguiente manera:

- Accidentes Comunes. los que ocurren sin tener relación alguna con el trabajo del accidentado.
- Accidentes de Trabajo. Los que ocurren dentro del horario del trabajo sea esté o no desarrollando labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o del trabajo a la casa.

CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

Según el Programa de Salud Ocupacional del Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social reconoce dos grandes causas de los accidentes de trabajo las cuales son:

1. La condición insegura. Es aquella condición mecánica o física que, por defecto o imperfección, precipita el accidente.

2. Los actos inseguros. Es la acción desarrollada por una persona sin previsión ni precaución que, después del accidente, puede la víctima alegar descuido, o desconocimiento.

Pero según la American Standards Association³², reconoce seis principales causas de los accidentes ocupacionales:

1. Agente. Se define como el objeto o la sustancia (máquinas, local o equipo que podrían protegerse de manera adecuada) directamente relacionado con la lesión.

2. Parte del agente. Aquella que está estrechamente asociada o relacionada con la lesión, como el volante de la prensa, la pata de la mesa, el mango del martillo, etc.

³² <http://www.monografias.com/trabajos5/traco/traco.shtml#ergo>.

3. Condición insegura. Condición física o mecánica existente en el local, la máquina, el equipo o la instalación (que podría haberse protegido o reparado) y que posibilita el accidente, como piso resbaladizo, aceitoso; mojado, con altibajos, máquina sin protección o con poleas y partes móviles desprotegidas, instalación eléctrica con cables deteriorados, motores sin polo a tierra, iluminación deficiente o inadecuada, etc.

4. Tipo de accidentes. Forma o modo de contacto entre el agente del accidente y el accidentado, o el resultado de este contacto, como golpes, caídas, resbalones, choques, etc.

5. Acto inseguro. Violación del procedimiento aceptado como seguro, es decir, dejar de usar equipo de protección individual, distraerse o conversar durante el servicio, fumar en área prohibida, lubricar o limpiar maquinaria en movimiento.

6. Factor personal de inseguridad. Cualquier característica, deficiencia o alteración mental, psíquica o física, accidental o permanente, que permite el acto inseguro. Son problemas como

visión defectuosa, fatiga o intoxicación, problemas de hogar, desconocimiento de las normas y reglas de seguridad.

EFFECTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.³³

Al trabajador. Sufrimiento físico y mental por las lesiones sufridas, incapacidad para el trabajo, muerte y desamparo familiar.

A la empresa. Gasto de atención médica, destrucción o deterioro de máquinas, materia prima, equipos o productos acabados, incremento de costos y disminución de la productividad.

Al país. Pérdida temporal o permanente del recurso humano, indirecta contribución al aumento del costo de vida y mayor cantidad de dependientes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Medidas de Prevención de los Accidentes de Trabajo.

Existen dos formas para poder prevenir los accidentes de trabajo: la eliminación de las causas y la educación de los trabajadores.³⁴

³³ Fuente: Programa de Salud Ocupacional, Departamento de Medicina Preventiva, Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

³⁴ Abarca, Manrique A. et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004. p.44

En términos generales los accidentes de trabajo se pueden prevenir cumpliendo con la adecuada utilización de los equipos de protección personal cuando desempeñen su trabajo. Es necesario que se proporcione información a los trabajadores para motivarlos y convencerlo de los beneficios de prevenir los accidentes.

Lo anterior se puede resumir en que para prevenir los accidentes es necesario controlar sus causas y esto puede lograrse a través de:

- a** Eliminación de las condiciones inseguras de la maquinaria, transmisión de energía, equipo, herramientas, edificio y ambiente.
- b** Adiestramiento de métodos seguros de trabajo, basado en la experiencia.
- c** La supervisión por medio del jefe del local o el dueño del taller.
- d** Preocuparse por la seguridad de los obreros.

Se sabe que el trabajador conoce su oficio o trabajo, pero también debe de conocer sus peligros; por tal razón los procesos de adiestramiento no sólo deben centrarse en la forma con se maneja una máquina, sino que también deberán hacerle saber los riesgos de su trabajo y la forma como evitarlo. La posibilidad de establecer sanciones, es la mejor forma de prevenir los accidentes de trabajo; la enseñanza y convencimiento de estos beneficios y perjuicios que pueden resultar para los trabajadores. Al tratar de establecer sistemas de enseñanza o capacitación se debe tener en cuenta; el nivel de preparación de los trabajadores, el tipo de trabajo, los riesgos a que se exponen y las mejores formas de cómo pueden prevenirse.³⁵

Costo de los Accidentes de Trabajo.

Los accidentes que sufren los trabajadores resultan ser muy costosos, no solo para el patrono, sino también para el empleado lesionado y su familia. Existen dos clases principales de costos de accidentes:³⁶

Costos asegurados (del seguro o directos).

³⁵ **Curso para capacitación para supervisores."El hombre Clave".**Fundación Industrial de Prevención de Riesgos Ocupacionales.(FIPRO). Pág.58.

³⁶ Bonilla Castro, Iveth Antonieta, et. al. **Trabajo de Graduación.** Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004. p. 43

El costo directo es aquel que corresponde al valor en dinero que se paga a la compañía aseguradora por concepto de indemnizaciones diarias y atención médica, proporcionada a los trabajadores conforme a la ley. Los costos directos o asegurados que son cubiertos por el seguro (Seguridad Social) son: indemnización, gastos médicos, daños materiales, daños en equipos.

Costos no asegurados (indirectos o sin asegurar).

Los costos no asegurados o indirectos son los que corresponden a la pérdida de la maquinaria, del material o del equipo, a la pérdida del tiempo del trabajador lesionado, y a la pérdida de tiempo de los procesos de producción. Estos costos son más difíciles de calcular ya que incluyen gastos y pérdidas que no pueden determinarse de manera exacta.

Como se mencionó anteriormente es de tener en cuenta que en un accidente de trabajo, no solo el patrono incurre en costos, sino también el empleado ya que si bien es cierto que recibe una indemnización en términos monetarios, este incurre en un costo moral ya que si por ejemplo

el empleado pierde un miembro de su cuerpo en el accidente, nunca podrá ser recuperado, siendo perjudicado él y su familia.

Según el Concejo de Seguridad Nacional, en su Manual de Previsión de accidentes de las Operaciones Industriales, menciona las siguientes categorías de costos ocultos de los accidentes de trabajo:³⁷

- **Costo de los salarios pagados durante el tiempo perdido de trabajadores que no se lesionaron.** Se refiere a los empleados que dejaron de trabajar para observar o ayudar después del accidente o para hablar sobre ello, o bien que perdieron tiempo por que necesitaban utilizar el equipo dañado en accidente, o por que necesitaban el resultado o la ayuda del trabajador lesionado.
- **Costos de daños al material o equipo.** La validez de los daños a la propiedad como costo difícilmente puede ponerse en duda. A veces no hay daños a la propiedad, pero se incurre en un costo sustancial cuando se repara el material o equipo que ha quedado descompuesto.

³⁷ Asfahl, C. Ray. **Seguridad Industrial y Salud**. Cuarta Ed. Editorial Prentice Hall. México. 2000. p. 33

- **Costo de los salarios pagados por tiempo perdido al trabajador lesionado.** Además de los pagos de compensación. Los pagos hechos según las leyes de compensación por el tiempo perdido después del período de espera no están incluidos en este rubro de los costos.
- **Costo adicional por trabajo en tiempo extraordinario necesario debido al accidente.** El cargo de un accidente por trabajo en tiempo extraordinario necesario debido al accidente es la diferencia entre los salarios normales y salario por tiempo extraordinario durante el tiempo necesario para recuperar la producción perdida, y el costo de la supervisión, la calefacción, la luz, la limpieza y los demás servicios adicionales.
- **Costo de los sueldos pagados a supervisores por el tiempo requerido para actividades necesarias debidas al accidente.** La manera más satisfactoria de estimar este costo es sumar los sueldos pagados al supervisor por el tiempo que paso fuera de sus actividades normales a resultas del accidente.
- **Costos en salarios causados por la reducción en producción del trabajador lesionado después de su regreso al trabajo.** Si el nivel de salario anterior del trabajador lesionado continúa, a pesar de una reducción en su producción, al

accidente debe cargarse esa reducción de su salario durante el tiempo de producción reducido.

- **Costo del período de aprendizaje del nuevo trabajador.** Un trabajador nuevo produce sólo la mitad de lo que hubiera producido el trabajador lesionado por la misma paga, entonces deben considerarse parte del costo del accidente que obligo a su contratación. Un costo por el salario del tiempo que dedican los supervisores u otros a capacitar al nuevo trabajador también debe atribuirse al accidente.
- **Costo médico no asegurado, cubierto por la empresa.** Por lo general, este costo es el de servicios médicos de la enfermería de planta.
- **Costo del tiempo empleado por la alta supervisión y los oficinistas.** El tiempo que la supervisión y empleados de oficina dedican a investigar el accidente o a ocuparse de las demandas subsecuentes, se agrega al costo del accidente.
- **Costos misceláneos usuales.** Esta categoría incluye costos menos típicos, cuya pertinencia debe ser demostrada a las claras por el investigador en los informes individuales de

accidentes. Entre tales costos posibles están: las demandas de responsabilidad a terceros, el costo de rentar equipo, la pérdida de utilidad en contratos cancelados o pedidos perdidos, la pérdida de bonificaciones de la empresa, el costo de contratar nuevos empleados, el costo de un desperdicio excesivo por parte de los nuevos empleados, etc.

ORGANISMOS Y LEYES QUE REGULAN LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Organismos.

El Gobierno de El Salvador esta Obligado a mantener una vigilancia en todos los centros de trabajo con el objetivo que estos reúnan las condiciones mínimas necesarias de higiene y seguridad ocupacional; para esto cuenta con la ayuda de las siguientes Instituciones Nacionales y Organismos Internacionales.

Instituciones y Organismos Nacionales.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Este a través del Código de Trabajo en los Art.- 62, 63, 66, 314 y 315. Expresa

los deberes que tiene tanto el empleado como el patrón de seguir las normas de seguridad, así el patrón deberá proporcionar todo lo necesario para llevar a cabo el trabajo, tales como: equipo, materiales, etc. También se expresa que el patrón debe dar obligatoriamente la prestación del Seguro Social.

Además en los Art.- 316-319, 333, 335, 341 y 342. Expresa los riesgos profesionales y la relación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Reglamento sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, expresa: las condiciones de seguridad como medida de previsión y de la seguridad en la ropa de trabajo y las disposiciones generales del reglamento.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), contribuye de igual forma que el Ministerio de Trabajo en el mejoramiento de las condiciones laborales.

Cuerpo de Bomberos Nacionales, los servicios que prestan en cuento a la prevención de riesgos físicos en las instalaciones de los centros de trabajo.

Ministerio del Medio Ambiente. Es el encargado de la formulación, planificación y ejecución de las políticas en materia del medio ambiente y recursos naturales.

Instituciones y Organismos Internacionales.

- Oficina Internacional del Trabajo(O.I.T) con sede en Ginebra Suiza.
- Organización Mundial de la Salud con sede en Ginebra Suiza.
- Asociación Interamericana de Seguridad Social con sede en México D.F.
- Oficina Sanitaria Panamericana.
- Organización de Salud Pública dependiente de la ONU y de la UNESCO.
- Asociación de Higiene Industrial con sede en E.U.A.
- Ley de la Salud y Seguridad Ocupacional O.S.H.A(Occupational Safety and Health Act).
- National Fire Protection Association(NFPA).
- Concejo Nacional de Seguridad de Estados Unidos.
- Sociedad Castellana de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCMST) España.

Leyes.

Es de vital importancia la existencia de un marco legal adecuado que controle y regule las actividades relacionadas con las

actividades que se realizan dentro de una alcaldía, ya que esto permite que se pueda aplicar de manera normativa a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Ministerio de Trabajo y otras instituciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras. Las distintas medidas a la luz de la importancia de la Higiene y Seguridad Ocupacional, a fin de conservar la protección de la salud del recurso humano como factor prioritario en el funcionamiento de toda organización.

Constitución de la República.

Según la Constitución de la República de El Salvador en el Capítulo II de Derechos Sociales, Sección II del Trabajo y Seguridad Social establece lo siguiente:

Art. 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Este artículo menciona la obligación del patrono de pagar indemnización y prestar servicios médicos al trabajador que sufra un accidente o cualquier tipo de enfermedad.

Art. 44.- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.

Habla de las condiciones que deben de reunir las empresas y la supervisión que deberá existir al respecto.

Código de Trabajo.

Conforme al Código de Trabajo en el Título II sobre Seguridad e Higiene del Trabajo, Capítulo I: Obligaciones de los patronos establece:

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo para proteger la vida, salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

1. Las operaciones y procesos de trabajo;
2. El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;

3. Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
4. La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o provengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Capítulo II: Obligaciones de los trabajadores

ART. 315.- Todo trabajador está obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal.

Asimismo, estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad.

Capítulo III: Responsabilidades

Art. 333.- El caso de riesgo profesional el patrono queda obligado a proporcionar gratuitamente al trabajador, hasta que éste se halle completamente restablecido o por dictamen médico se declare incapacitado permanentemente o fallezca:

- a) Servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio;
- b) Los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios;
- c) Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de la víctima, cuando para su curación, deban trasladarse a un lugar distinto al de su residencia habitual; y
- d) Un subsidio diario equivalente al setenta y cinco por ciento de su salario básico durante los primeros sesenta días; y el equivalente al cuarenta por ciento del mismo salario, durante los días posteriores, hasta el límite de cincuenta y dos semanas.

Cuando por negarse el patrono a proporcionar las prestaciones establecidas en los literales a), b) y c), el trabajador o tercera persona hubieren sufragado los gastos necesarios para proporcionarlas, tendrán éstos acción de reembolso en contra del patrono. Si fuere un hospital del Estado o una asociación de utilidad pública quien hubiere prestado los servicios a que se refieren los literales antes mencionados, el presidente o director respectivo podrá certificar los gastos realizados, teniendo tal certificación fuerza ejecutiva.

Art. 335.- Cuando el riesgo profesional produjere la muerte del trabajador, el patrono quedará obligado a pagar una

indemnización en la cuantía y forma establecida en los artículos 336, 337 y 338.

Art. 341.- Si el riesgo produjere a la víctima una incapacidad permanente total, el patrono le pagará una indemnización en forma de pensión vitalicia, equivalente al sesenta por ciento de su salario.

Si a consecuencia del accidente la víctima necesitase de la asistencia constante de otra persona que sea su familiar, según las circunstancias, podrá el juez aumentar la pensión vitalicia hasta el ochenta por ciento del salario.

Art. 342.- si la incapacidad producida por el riesgo fuere permanente parcial o por el porcentaje fijado, según la Tabla de Evaluación de Incapacidad, fuere el veinte por ciento o más, el patrono pagará a la víctima, en forma de pensiones y durante diez años, una indemnización equivalente a dicho porcentaje, calculado sobre el importe que debería pagarse si la incapacidad fuere permanente total.

Ley General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

La Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social hace referencia a muchos aspectos, a continuación se presentan los más importantes en relación a los derechos y obligaciones de

los trabajadores en cuanto a seguridad e higiene laboral se refieren.

Capítulo I, Creación y Objeto

Art. 1.- De acuerdo al Art. 186 de la Constitución de la República se establece el Seguro Social es obligatorio como una institución de Derecho Público, se realizará los fines de Seguridad Social que esta ley determina.

Art. 2.- El seguro social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de trabajo, enfermedad profesional;
- c) Maternidad;
- d) Invalides;
- e) Vejez;
- f) Muerte; y
- g) Cesantía involuntaria.

Así mismo tendrán derecho a prestaciones por las causas a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de estos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los Reglamentos.

Art. 48.- En caso de enfermedad, las persona cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

Capítulo V, Sección II, de los Beneficios por Riesgo Profesional.

Art.53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art.48.

Así mismo los artículos 54, 56 y 57 de ésta ley mencionan hablan de la incapacidad, invalidez y obligaciones del patrono para con sus empleados.

Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social.

En el Capítulo VI: Prestaciones Pecuniarias en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, se otorgarán las siguientes prestaciones pecuniarias:

- a) Subsidio diario si se produce incapacidad temporal;
- b) Pensión en caso de incapacidad permanente, sea parcial o total; y
- c) Pensión de viudez y de orfandad, en caso de muerte.

Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgo Profesional.

Capítulo I, Disposiciones Preliminares.

Art. 2.- Los riesgos profesionales a que se refiere este reglamento son: el accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Se entenderá por accidente de trabajo, todo acontecimiento repentino que afecte al asegurado a causa del desempeño de sus labores o con ocasión de las mismas. Se entenderá por enfermedad profesional, todo estado patológico sobrevenido por la repetición de una causa proveniente en forma directa de la clase de trabajo que desempeña o haya desempeñado el asegurado o del medio en que se ha visto ligado a desempeñarlo.

Capítulo III, Disposiciones Generales.

Art. 17.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueren debido a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Industrial o Higiene del trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al instituto la totalidad de los gastos que el riesgo del asegurado ocasionare.

Art. 18.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieren como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos.

Reglamento General sobre Higiene y Seguridad en los Centro de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Capítulo I, Campo de Aplicación.

Art. 1.- La presente ley regulará las condiciones de seguridad e higiene en que deberán ejecutar sus labores los trabajadores al servicio de patronos privados, del Estado, de los Municipios y de las Instituciones Oficiales Autónomas, y, para los efectos de ella, los tres últimos serán considerados como patronos respecto de los trabajadores cuyos servicios utilicen.

Art. 2.- Cuando el trabajador prestare sus servicios a un subcontratista, el contratista principal responderá subsidiariamente de todas las obligaciones que establece la presente ley.

Capítulo II, Obligaciones de los Patronos

Art. 3.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica, en los lugares de trabajo, medidas adecuadas de seguridad e higiene

para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo:

- a) a las operaciones y procesos de trabajo;
- b) al suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- c) a las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales, y
- d) a la colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aislen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 4.- Los patronos deberán promover la capacitación de sus administradores, caporales y supervisores, en materia de seguridad e higiene del trabajo, y facilitar la formación y funcionamiento de comités de seguridad, pudiendo solicitar para ello la ayuda y el asesoramiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Deberán asimismo colocar y mantener en lugares visibles, los avisos y carteles sobre seguridad e higiene que juzgue necesarios el Ministerio mencionado. De la misma forma deberá someter a sus

trabajadores, a exámenes médicos
periódicos, para constatar su
estado de salud y su aptitud para
el trabajo.

Es también obligación de todo patrono, acatar y hacer cumplir las medidas que tiendan a prevenir el
acaecimiento de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

CAPITULO II

"Diagnóstico de la Situación Actual sobre Higiene y Seguridad Ocupacional de los empleados de la Alcaldía municipal de Ayutuxtepeque."

OBJETIVOS.

General.

Determinar la situación actual de higiene y seguridad ocupacional de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque a través de un diagnóstico del ambiente interno para identificar los factores que inciden en la generación de los accidentes y enfermedades ocupacionales y las condiciones de las instalaciones.

Específico.

- Recopilar la información necesaria de la situación actual de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque a través de una investigación de campo que nos permitirá conocer donde, como y por qué ocurren los accidentes y las enfermedades y como estas inciden en las actividades de los empleados.

- Identificar las condiciones inseguras y los problemas existentes en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque que afectan a los empleados.

- Determinar las causas y efectos que generan los accidentes de trabajo.

- Hacer un análisis de la información recopilada en la investigación de campo de tal forma que contribuya a crear las bases para formular la propuesta de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque para evitar o disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Métodos y Técnicas de Investigación.

Esta se refiere a los métodos y técnicas que se utilizaron en la investigación, aplicando los instrumentos o medios necesarios para recopilar los datos que permitieron establecer el diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Para el caso de la investigación realizada a la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque se utilizó el método deductivo, ya

que por medio de él se determinaron las causas del problema en estudio.

Técnicas de Investigación

En el proceso y desarrollo de la investigación, se utilizaron los instrumentos estadísticos básicos que sirvieron para la recolección de la información a procesar. En donde se obtuvieron los datos concretos, los cuales servirán de apoyo para la generación de un diagnóstico efectivo.

A continuación se presentan los principales instrumentos para la captación de la información mediante la utilización de las fuentes primarias y secundarias de información.

Entrevistas

En la investigación se realizaron entrevistas personales con la Alcaldesa Municipal y con la Secretaria Municipal, para determinar su situación actual.

Asimismo se consideró un segundo tipo de entrevista la cual consistió en conversar con las jefaturas y trabajadores de la Alcaldía con el propósito de determinar y coordinar los factores internos y externos que afectan la elaboración del diseño del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Encuestas.

Se utilizó como instrumento estadístico el cuestionario, la cual se realizó en forma planificada y coordinada con la Secretaria Municipal; y fue dirigido al personal administrativo y operativo. Con ello se obtuvo la información requerida. El cuestionario fue dividido en dos grupos: a nivel funcional (Jefaturas) y operativo.

Observación

Esta se realizó implícitamente para recabar información sobre el desarrollo de las actividades de los trabajadores. Esta técnica fue de suma importancia para nuestra investigación, ya que por medio de ella se identificaron factores que influyen positiva o negativamente en el problema tales como: la utilización del equipo adecuado de protección, condiciones de trabajo, etc.

Fuentes de Información

Fuentes Primarias

Por medio de esta fuente se recabó información respecto a las condiciones higiénicas y ambientales actuales de los

trabajadores de la Alcaldía, en la cual se hizo uso de entrevistas, encuestas y observación directa.

Fuentes Secundarias

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron las siguientes fuentes secundarias: Libros sobre Higiene y Seguridad Ocupacional, instructivos, tesis, manual de puestos, monografías, otros.

Tipos de Investigación.

El tipo de investigación que se utilizó en este trabajo es el estudio correlacional, ya que éste permitió relacionar dos o más variables, para el caso del diseño de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se observaron los fenómenos tal y como se dieron en su contexto natural para después analizarlos.

Determinación de la Población

Universo ●

El universo de investigación lo constituyen los 79 empleados que laboran en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque. Dichos datos fueron proporcionados por la Alcaldesa.

Muestra

Para la determinación de la muestra se utilizó el método de muestreo probabilístico aleatorio simple sobre la base del universo finito antes establecido de 79 empleados, entre empleados y jefaturas.

La muestra se obtuvo aplicando la fórmula siguiente:

$$n = \frac{\frac{P \times Q \times Z^2}{E^2}}{1 + \frac{1}{N} \frac{(P \times Q \times Z^2 - 1)}{E^2}}$$

Donde:

$n = ?$ = Tamaño de la muestra.

$N = 79$ = Universo y Población Total.

$P = 0.5$ = Probabilidad de existencia de Seguridad e Higiene Ocupacional (éxito).

$Q = 0.5$ = Probabilidad de no existencia de Seguridad e Higiene Ocupacional (fracaso).

$E = 0.08$ = Margen de Error Aceptable.

Para un nivel de confianza de 95%, $Z = 1.96$

Sustituyendo los valores de las variables anteriores en la formula se tiene:

$$n = \frac{0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2}{(0.08)^2}$$

$$1 + \frac{1}{79} \frac{(0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 - 1)}{(0.08)^2}$$

$$n = \frac{0.9604}{0.0064}$$

$$1 + \frac{1}{79} \frac{(0.9604 - 1)}{0.0064}$$

$$n = \frac{150.0625}{1 + 0.012658 (150.0625 - 1)}$$

$$n = \frac{150.0625}{2.886833125}$$

$$n = 52 \text{ Empleados}$$

Sustituidos los valores en la fórmula utilizada se determina que la muestra es 52 empleados de la Alcaldía de Ayutuxtepeque.

Como la muestra fue de 52 empleados se pasaron 12 encuestas a las jefaturas y 40 a los empleados que forman parte del área operativa de la Alcaldía Municipal.

Procesamiento de la Información

Esta es la etapa final de la investigación de campo, la cual permitió que toda la información recopilada a través de los cuestionarios se presente en cuadros con su respectivo análisis.

Tabulación.

Se tabuló la información recopilada mediante el cuestionario detallando la pregunta, así como el objetivo que ésta persigue, los cuadros detallan las respectivas frecuencias de grupos de respuestas comunes expresando también su relación porcentual (ver anexo No.3 y No. 4). Es importante aclarar que en las preguntas de opciones múltiples, el total de la frecuencia absoluta puede o no coincidir con el total de la

muestra, ya que esta sujeta a las respuestas que se obtuvieron.

Análisis e interpretación de datos

Con éste se finalizó la fase del procesamiento de datos y se elaboró sobre la base de las frecuencias que resultaron de cada respuesta, permitiendo así hacer comentario que fue la base para la elaboración del diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE.

Higiene Ocupacional.

Generalidades.

En cuanto al conocimiento de la higiene ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se determinó que la mayoría de la población conoce del tema; pero la Alcaldía debe preocuparse por que éste conocimiento sea más generalizado, con el objeto de que todos sus empleados tengan claridad sobre la higiene ocupacional, para que sea más factible la aplicación de un programa que esté orientado a mejorar la condiciones de salud de los trabajadores. Este

análisis se relaciona con los resultados obtenidos en la pregunta No 1 del anexo 1 y 2 del cuestionario de preguntas.

Identificación de enfermedades ocupacionales.

Entre las enfermedades de trabajo más comunes que se han identificado sobresalen la gripe, problemas de la vista y problemas en vías respiratorias. Estos datos le facilitan a la Alcaldía investigar las causas que los originan, para poder considerar una serie de medidas preventivas que disminuyan la incidencia de éstas en la salud de los trabajadores que están expuestos a contraerlas, así como también contribuir a la no incurrancia de gastos hospitalarios por parte de la Alcaldía y del afectado (gastos sociales), y sobre todo poner en riesgo la vida del trabajador. Estos datos están relacionados con la pregunta No.5 del anexo 1 y 2 de los cuestionarios dirigidos a los empleados y jefaturas.

Por otra parte en cuanto a las enfermedades más comunes que se detallan ocurren con una frecuencia mensual generalmente, durante todo el año. Este dato permite considerar objeto de estudio la frecuencia con que se presentan las enfermedades para que los responsables (jefaturas) tomen acciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo que influyan en la disminución de las enfermedades.

Los elementos básicos que sean tomados para este análisis están en armonía con la pregunta No.6 de anexo 1 y 2 de los cuestionarios dirigidos a los empleados y jefaturas.

Factores que influyen en las enfermedades de trabajo.

Luego de haber identificado las enfermedades más comunes y las frecuencias con que ocurren, es importante destacar que existen factores que influyen en la generación de tales enfermedades, identificando la falta de iluminación, existencia de contaminantes atmosféricos en los camiones recolectores. Lo cual constituyen una desventaja para los trabajadores, ya que se pone en riesgo su salud, y por lo que es evidente la necesidad de implementar un programa de higiene ocupacional. Por lo que se identificó la existencia de los siguientes contaminantes: polvo, humo y gases (ver pregunta No 7 de anexo 2); contaminantes que ponen en riesgo la salud de los trabajadores; por lo cual se hace necesario tomar medidas de prevención.

Además existen otros factores que afectan y ponen en riesgo la salud de los empleados tales como el estado de las condiciones físicas de la Alcaldía, respecto a este punto la mayoría de

las condiciones físicas están en buenas condiciones; pero no quiere decir que garantizan una óptima condición para poder desarrollar sus actividades laborales, es decir, que es necesario implementar mejoras para que brinden mayor seguridad a los trabajadores. Como por ejemplo: una iluminación y ventilación adecuada en las instalaciones, así como también distribución equitativa de las instalaciones, etc.

Medidas preventivas.

La investigación y el control de enfermedades operan como medidas de prevención. Pero de acuerdo a los resultados obtenidos se logró identificar que la Alcaldía en general no realiza medidas o acciones que encaminen a la prevención de enfermedades y a establecer el vínculo de causa y efecto, y poder así prevenirlas (ver pregunta No 9 de anexo 2). Por lo tanto es un indicador que pone en desventaja la salud de los trabajadores.

Responsabilidad funcional.

De acuerdo a la investigación respecto a la responsabilidad en el área de higiene en la Alcaldía, se logró determinar la ausencia de una persona responsable de esta área (ver

pregunta No 10 de anexo 2); situación que es desfavorable para la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal.

Seguridad Ocupacional

Generalidades.

En cuanto al conocimiento de la seguridad ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se determinó que la mayoría de la población conoce del tema; pero la Alcaldía debe preocuparse por que éste conocimiento sea más generalizado, con el objeto de que todos sus empleados tengan claridad sobre la seguridad ocupacional, para que sea más factible la aplicación de un programa que esté orientado a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores. Éste análisis se relaciona con los resultados obtenidos en la pregunta No.1 de anexo 1 y 2 de los cuestionarios dirigidos a los empleados y jefaturas.

Causas de los Accidentes de Trabajo.

Aquí están considerados aquellos resultados que se han obtenidos de los aspectos que influyen en la generación de los accidentes en los centros de trabajo.

Es así como la falta de conocimiento de los empleados sobre el manejo de los equipos, en términos de seguridad ocupacional es una de las causas que ha sido identificada por el total de la población encuestada. Esta información tiene una valoración muy significativa porque parte de una opinión generalizada que pone de manifiesto el vacío que existe en el nivel de conocimiento de cada uno de los trabajadores.

De acuerdo a la opinión de la población, las actitudes más sobresalientes que ellos consideran relacionado con los accidentes de trabajo están: la falta de conocimiento, habilidades, destrezas y la indisponibilidad.

También se determinó causas más específicas relacionada al uso y manejo de los equipos y herramientas de trabajo, tal es el caso que la mayoría de la población tiene y no usan el equipo de trabajo, y también una buena parte de éstos opinan que los accidentes de trabajo se producen porque los equipos no son los adecuados y por último se determinó el consumo de alucinógenos. Además el alcohol les afecta en su estado psico-motriz, ya que este no se encuentra en condiciones óptimas.

En general se determinó que el trabajador no esta consciente en el uso de los equipos y herramientas necesarios para evitar los accidentes de trabajo; de la misma manera la Alcaldía no hacen una selección adecuada de éstos.

Por lo tanto se establecen estas principales causas de accidentes de trabajo, las cuales están relacionadas con las preguntas No.11 y No.12 del anexo 1.

Medidas de prevención para evitar accidentes.

En general los encuestados opinaron que no se realizan inspecciones por parte del Ministerio de Trabajo u otras instituciones de seguridad laboral en la Alcaldía, situación que no beneficia a ésta en vista de que existe una carencia del personal en el área de Higiene y Seguridad Ocupacional, aunque existía una mínima dedicación al control y a las inspecciones de estas respectivamente. Debido a que se realizan en su mayoría semestralmente; cuando los enfoques de administración moderna plantean que el control se debe aplicar desde que se inicia la fase de planeación y de ésta forma se le da seguimiento al cumplimiento de las normas de prevención en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional.

También es de hacer notar que en términos de seguridad contra incendios hay una desventaja con la existencia de un lote de extintores que son indispensables para evitar que un conato se convierta en un incendio de mayor magnitud los cuales traen grandes pérdidas económicas, materiales y pone en riesgo la salud y la integridad de las personas. De la misma manera la Alcaldía no cuenta con señalizaciones en sus instalaciones que contribuyan a evitar accidentes de trabajo.

Los datos antes mencionados están estrechamente relacionados con las preguntas No.14, No.15, 16, 17 y 18 del anexo 2, y 14, 15, 16 y 17 del anexo 1.

Dotación de Equipos de Protección Personal.

En términos generales los empleados opinan que en éste rubro no se les proporciona los equipos y herramientas básicas para desarrollar sus actividades diarias como lo son: mascarillas, guantes, botas, uniformes, gorras, etc., por lo tanto es evidente dotar a los empleados de equipos y herramientas necesarias, y en la medida que se logre esa meta se incentivará al uso adecuado de los mismos, relación que se encuentra reflejada en la pregunta No.8 del cuestionario dirigido a los empleados.

Condiciones Básicas.

En general la población encuestada identifica la ausencia de una persona encargada de la higiene y seguridad de la Alcaldía, la falta de un botiquín de primeros auxilios para atender casos de emergencia, así como también la ausencia de personal entrenado para brindar primeros auxilios. Por otra parte, es necesaria la capacitación de actuación en casos de emergencias.

Evidentemente estas necesidades deben considerarse como parte de una política institucional para que haya lineamientos

generales que guíen a establecer estrategias que faciliten el logro de los objetivos de la higiene y seguridad ocupacional. Tales datos están estrechamente ligados con la pregunta No.9, 11, 12 y 13 del anexo 1 y preguntas No 10, 19, 20 del anexo 2.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Después de haber realizado el diagnóstico del: "Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional aplicable a la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador", se llegó a las conclusiones y recomendaciones que se presentan a continuación:

Conclusiones.

- a. La mayoría de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque tienen conocimientos generales acerca del tema de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- b. Se determinó que las enfermedades y accidentes de trabajo identificados con mayor frecuencia en la Alcaldía son: la gripes, enfermedades de la vista, enfermedades en vías respiratorias, problemas de la piel y lesiones.
- c. Se determinó que en la Alcaldía existen factores que influyen en la generación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo tales como: Los contaminantes

atmosféricos, condiciones físicas de las instalaciones en mal estado, así como también falta de equipo adecuado, etc.

- d. No existe una persona responsable de la Higiene y la Seguridad Ocupacional en la Alcaldía, ni un Comité de higiene y seguridad. Así como también no existe al menos una persona entrenada que brinde primeros auxilios en caso que ocurra un accidente, y además no cuenta con botiquines disponibles.
- e. Se concluyó que la Alcaldía carece de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional básico que esté orientado a la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- f. Los trabajadores en su mayoría, del área de recolección de basura carecen de equipo de protección personal para desarrollar sus actividades; por otra parte el área administrativa no posee el mobiliario y equipo adecuado para su uso.

Recomendaciones.

- a. Se recomienda que las autoridades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque incorporen dentro de sus planes de trabajo

una política de Higiene y Seguridad Ocupacional, para una mejor seguridad del personal que integra dicha Alcaldía.

- b.** Se recomienda a las autoridades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque realizar acciones en materia de higiene y seguridad ocupacional, para prevenir las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo que se dan con mayor frecuencia en el personal que labora en la Alcaldía.
- c.** Se le sugiere a las autoridades de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque implementar medidas preventivas para el control de los factores que influyen en la generación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- d.** Se recomienda a la Alcaldía que nombre una persona responsable de la higiene y seguridad ocupacional, o la creación de un comité de seguridad. Así como también la dotación de un botiquín de primeros auxilios, que sirva para dar una respuesta inmediata a una emergencia por una enfermedad profesional o por un accidente de trabajo.
- e.** Implementar un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que contemple objetivos bien definidos, con su respectiva guía de aplicación y orientación para los usuarios.

f. Dotar al personal del área de recolección de basura de toda la indumentaria adecuada, así como también equipos de protección personal. Además proporcionar al personal administrativo el mobiliario y equipo que garantice su funcionalidad y que no ponga en riesgo su integridad física.

CAPÍTULO III

Diseño de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional aplicable a la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que se describe a continuación es una herramienta que puede ser de gran ayuda tanto para el Alcalde y Concejo Municipal en función, así mismo a cada una de las jefaturas y a los responsables de la seguridad de la institución, ya que por medio de este podrán controlar, prevenir y disminuir los riesgos y enfermedades laborales, con el fin de que los empleados realicen sus actividades en condiciones más seguras.

B. OBJETIVOS.

1. Objetivos Generales.

Elaborar un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, que ayude a prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de los trabajadores a través de la implementación del programa diseñado.

2. Objetivos Específicos.

- a.** Establecer medidas preventivas de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.
- b.** Diseñar el Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.
- c.** Conocimiento y medidas preventivas para el uso y manipulación de maquinaria y equipo de protección personal.
- d.** Dotar de un plan de implementación del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, para su ejecución.

C. IMPORTANCIA.

El diseño de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional y su respectiva aplicabilidad, es de gran importancia ya que tiene como objetivo principal preservar la salud, la vida y la integridad corporal de los trabajadores. Específicamente a aquellas que se dedican a los trabajos relacionados a los riesgos y enfermedades profesionales. Por lo tanto la importancia radica en poner en práctica las medidas establecidas para reducir las enfermedades y accidentes en los centros de trabajo, evitando la generación de costos a las familias, a la a la Institución y a los trabajadores mismos.

D. POLITICAS GENERALES DEL PROGRAMA.

Entre las políticas que deberá de tomar en cuenta la institución para la prevención de riesgos laborales se encuentran las siguientes:

- Ejecutar procesos de capacitación y actualización permanente que contribuyan a minimizar los riesgos laborales.
- Asesorar permanentemente al personal involucrado en el área operativa sobre normas y procedimientos para la prevención de riesgos laborales.
- Mantener los equipos de seguridad industrial requeridos para cada tarea.
- Ejecutar campañas de prevención de riesgos laborales a través de medios publicitarios dentro de la empresa.

E. REGLAS BASICAS DEL PROGRAMA.

1. El programa debe ser aprobado y apoyado por los miembros del Concejo Municipal, el Alcalde en función y trabajadores de la Alcaldía Municipal.
2. La revisión y actualización de éste programa debe ser por lo menos una vez al año, para realizar los ajustes correspondientes.
3. El programa esté basado en el Reglamento General de Higiene y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República de El Salvador.

4. El programa debe ser aprobado y apoyado por los miembros del Concejo Municipal, el Alcalde en función y trabajadores de la Alcaldía Municipal.
5. La revisión y actualización de éste programa debe ser por lo menos una vez al año, para realizar los ajustes correspondientes.

F. ALCANCE.

Al establecer las prácticas y/o las condiciones inseguras en la situación actual de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, es posible observar, que la aplicación del programa tiene un alcance en todas las áreas o secciones que conforman la institución.

G. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.

1. COMPONENTES DE HIGIENE OCUPACIONAL.

Este componente estará integrado por una serie de herramientas tales como: los objetivos, políticas y estrategias, el cual esta orientado a lograr un ambiente libre de riesgos de sufrir enfermedades, los cuales surgen de los malos hábitos y las condiciones no higiénicas en la que los empleados realizan las actividades.

a. Objetivos

General.

Determinar, evaluar y controlar los factores causantes de las enfermedades en los empleados de la Alcaldía, con el propósito de disminuir y prevenir dichas enfermedades.

Específicos.

- Reconocer y controlar los factores del ambiente laboral y físico, en donde realizan los empleados sus actividades.
- Supervisar e inspeccionar el uso adecuado del equipo de protección, por medio de una guía de control que ayuden a la administración a aplicar medidas correctivas como las sanciones administrativas, llamadas de atención, etc.
- Proporcionar a los empleados una atención médica adecuada en coordinación con las instituciones de salud correspondientes, con el fin de realizar chequeos médicos que garanticen la prevención de enfermedades.
- Efectuar una inspección periódica de las condiciones higiénicas en las instalaciones de la Alcaldía, en los lugares donde existan posibles focos de contaminación con el propósito de minimizar las causas de las enfermedades ocupacionales.

b. Políticas.

- Las autoridades de la Alcaldía darán a conocer a todos los empleados el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- La Alcaldía coordinará con las instituciones de salud tales como: Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, etc., en los aspectos relacionados con la prevención de las enfermedades.
- La Alcaldía realizará capacitaciones de temas relacionados con la prevención de enfermedades cada cuatro meses a los empleados del área administrativa y operativa, la cual se realizará en horario normal de trabajo.
- La Alcaldía llevará un registro mensual de las enfermedades que sufren los empleados (Ver anexo No 5).
- Los miembros del Comité deberán verificar el cumplimiento de las normas, reglas y políticas relacionadas con la higiene ocupacional en el lugar de trabajo.

c. Estrategias.

Atraer la atención de los empleados por medio de afiches, panfletos, carteleras, etc. que contengan información referente al uso de equipo de protección personal, medidas higiénicas, enfermedades contagiosas, etc.

Realizar campañas de salud en las cuales participen representantes de las instituciones del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio del Medio Ambiente e Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con el propósito que estas proporcionen a los empleados charlas, convivios, talleres, etc., relacionados con la prevención de enfermedades.

Capacitar a los supervisores en temas relacionados con la higiene ocupacional, con el fin de que puedan asesorar a los empleados en aspectos higiénicos.

2. Componentes de Seguridad Ocupacional.

El recurso humano es un factor importante en la realización de las actividades de toda institución, por tal motivo es necesario generar condiciones seguras a los trabajadores. Por lo tanto la seguridad ocupacional comprende los siguientes aspectos: utilización de maquinaria adecuada, equipo de protección, eliminación de condiciones de riesgos de accidentes entre otros.

a. Objetivos.

General.

Prevenir y disminuir los accidentes de trabajo a través de la eliminación de condiciones inseguras, la implementación de un Programa de Capacitación y concientización de la importancia del uso del equipo de protección y herramientas de trabajo de una forma adecuada.

Específicos.

- Identificar las condiciones inseguras del ambiente laboral incluyendo maquinaria y equipo de trabajo que es utilizado por los empleados para el desarrollo de sus actividades, con el fin de eliminar y prevenir los accidentes de trabajo.
- Capacitar a los empleados de la Alcaldía para que desarrollen habilidades y destrezas en el desempeño de sus labores disminuyendo con ello los actos inseguros que provocan accidentes de trabajo.
- Concienciar a los empleados sobre importancia del uso del equipo de protección y herramientas de trabajo de forma adecuada para disminuir y evitar los accidentes de trabajo.

b. Políticas.

- Las jefaturas darán a conocer a sus subalternos el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- La Alcaldía mantendrá una coordinación constante con las instituciones relacionadas con la prevención de los accidentes tales como: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo, etc.
- La Alcaldía llevará un registro mensual de los accidentes que sufren los empleados (Ver anexo No 6).
- La Alcaldía realizará capacitaciones a los empleados en horarios normales de trabajo.
- La Alcaldía efectuara charlas mensuales a los empleados en lo referente a la prevención de los accidentes de trabajo.
- Los miembros del Comité deberán verificar el cumplimiento de las normas, reglas y políticas de seguridad ocupacional, en los lugares de trabajo.

c. Estrategias.

Elaborar un esquema de señalización de lugares de riesgos y medidas de emergencia, a fin de eliminar factores que provocan accidentes de trabajo.

Realizar simulacros de casos de emergencia y desastres naturales, utilizando el esquema de señalización (ver anexo No.7); talleres de primeros auxilios con el apoyo de las instituciones relacionadas con higiene y seguridad ocupacional, con el fin de preparar al empleado para actuar en casos de emergencias.

H. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La conformación del Comité de la Higiene y Seguridad Ocupacional tendrá como propósito implementar el cumplimiento de las reglas de prevención de daños profesionales en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.

1. Conformación del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

El Comité estará formado por: un coordinador general, tres jefaturas de la institución (Área Administrativa, Técnica y Social).

Objetivos del Comité

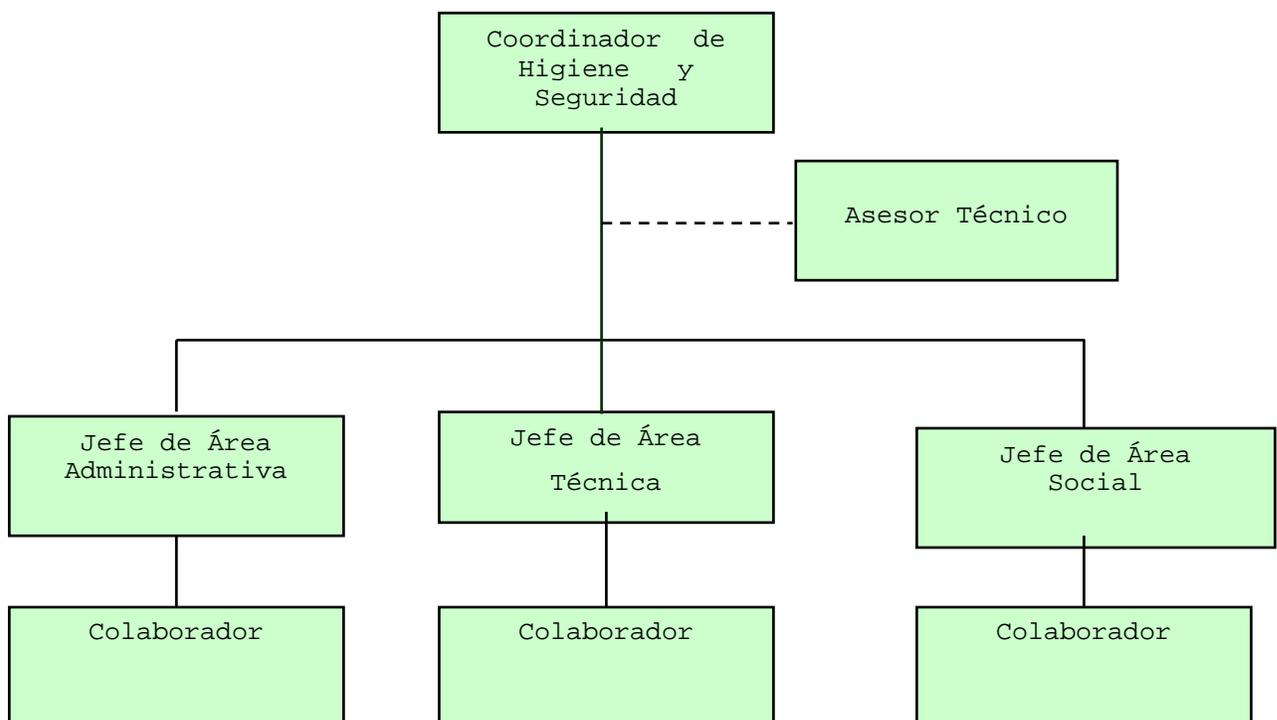
- Prevenir las Enfermedades y Accidentes de Trabajo a través de la implementación de reglas de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal.
- Velar por que la Alcaldía cumpla con los requisitos mínimos de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Operativizar el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional definiendo un mecanismo apropiado para lograrlo.

Funciones del comité

- Proponer políticas de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía.
- Vigilar y evaluar las condiciones de Higiene y Seguridad en la Alcaldía.

- Recomendar a la Alcaldía la adopción de medidas o prácticas a favor de la salud de los trabajadores.
- Sensibilizar y concienciar a los miembros de la Alcaldía en la prevención de riesgos.
- Informar al alcalde y Concejo Municipal sobre las funciones realizadas.

Organigrama Propuesto del Comité de Higiene y Seguridad de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.



Simbología.

_____ Dirección Lineal

----- Dirección Staff (Asesoría)

Perfil y Funciones de los Miembros del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.**Coordinador de Higiene y Seguridad Ocupacional.****Perfil**

- Ser miembro de la Alcaldía Municipal.
- Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de salud ocupacional.
- Conocer los aspectos legales en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Conocer las condiciones reales de la alcaldía.
- Tener capacidad de trabajar en equipo.
- Tener capacidad de coordinar
- Contar con un título de bachiller.

Funciones.

- Planear las acciones de prevención de riesgos por enfermedades y accidentes de trabajo.
- Ejecutar el programa de seguridad e higiene en coordinación con los demás miembros del comité.
- Elaborar y mantener actualizado los procedimientos operativos de Higiene y Seguridad, de tal manera que contribuyan al enriquecimiento de la cultura en la asociación.
- Definir los requisitos básicos de maquinaria y equipo de protección personal.
- Implementar actividades de apoyo para fortalecer el programa diseñado, ejemplo: charlas, demostraciones, concursos, etc.
- Diseñar programas de capacitación dirigido a los empleados de la Alcaldía Municipal.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento establecido.
- Trabajar en coordinación con los supervisores.
- Cumplir cualquier otra función que el comité le mande.

Jefes de Áreas.

Perfil

- Ser miembro de las jefaturas de la Alcaldía.
- Conocer el programa de Higiene y Seguridad Ocupacional

Funciones.

- Ejecutar las reglas generales que están definidas en el programa o que el comité decida.
- Programar todas las reuniones entre el coordinador de Higiene y Seguridad Ocupacional y los trabajadores de la Alcaldía.
- Llevar un registro periódico de los hechos que se manifiestan en la Alcaldía en lo relacionado a Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Velar por el cumplimiento de las reglas generales de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Entregar informes mensuales al coordinador de Higiene y Seguridad Ocupacional para que sean presentados en reuniones del comité.
- Fomentar la participación de los empleados en las actividades de prevención.
- Apoyar en la orientación y señalización de la Alcaldía.

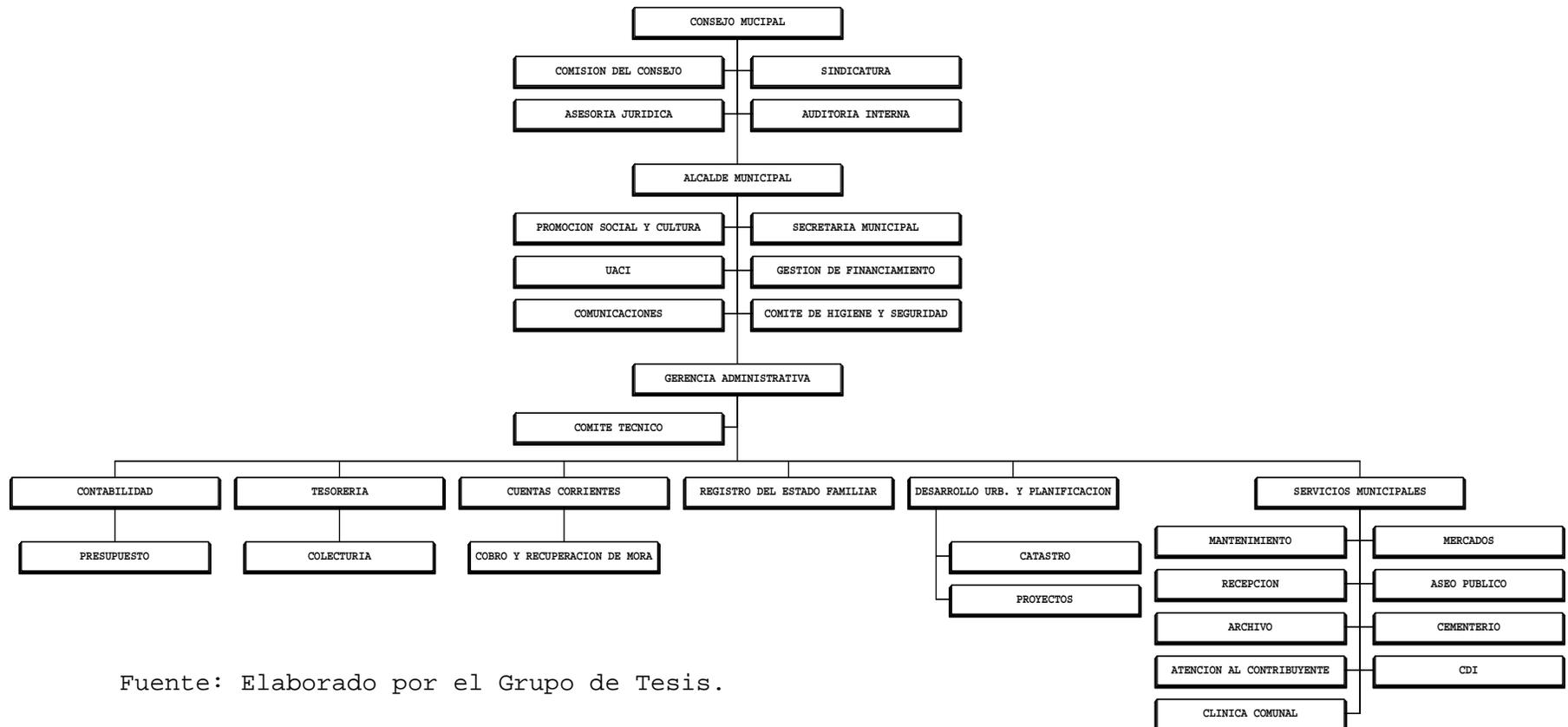
Asesor Técnico.

El asesor técnico, es un miembro externo de la Alcaldía y solo actúa cuando es solicitado por los interesados en asesorías de esta naturaleza; por lo tanto, es indispensable que el Comité haga este tipo de gestión con el Ministerio de Trabajo, departamento de Higiene y Seguridad Ocupacional, para beneficiarse de este tipo de servicios y fortalecer la ejecución del programa en su totalidad.

De acuerdo al departamento de Higiene y Seguridad, debe cumplir las siguientes funciones:

- Asesorar al comité de Higiene y Seguridad Ocupacional
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de salud ocupacional.
- La divulgación de las reglas de Higiene y Seguridad.
- Mantener estricta confidencia sobre cualquier anomalía que se presente en la Alcaldía.
- Participar en las reuniones del Comité cuando sea necesario.
- Apoyar en la colocación de carteles, señalizaciones que estén relacionados con la prevención de accidentes en la alcaldía.
- Identificarse ante la Alcaldía y los empleados de la Alcaldía con su credencial.

2. *Ubicación del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal.*



Fuente: Elaborado por el Grupo de Tesis.

Fecha: 15 de Marzo de 2006.

**I. INSTRUMENTO DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL.**

1. Reglamento.

Consiste en una serie de responsabilidades tanto del personal administrativo y del operativo de la Alcaldía, normas respecto a la Higiene y Seguridad Ocupacional, que permitirá la ejecución efectiva del programa.

a. Objetivo.

El objetivo del reglamento es controlar, regular y normar, la conducta de cada uno de los empleados que forman parte de la Alcaldía por medio de la implementación medidas correctivas que ayuden al cumplimiento de las normas establecidas en el Programa, con la finalidad de lograr una aplicación efectiva del mismo.

b. Responsabilidades.

Responsabilidades de la Administración

1) Del cumplimiento de normas

La administración deberá cumplir con las normas, reglamentos y leyes relacionados con la Higiene y Seguridad Ocupacional.

2) De la adecuación de las instalaciones

La administración deberá adecuar las instalaciones físicas de acuerdo a la evaluación que ha elaborado el supervisor.

3) De la capacitación de los empleados

Será responsabilidad del Jefe de cada unidad evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes en las cuales los empleados administrativos y operativos tienen mayor deficiencia, a fin de reforzar dichos aspectos.

4) De la prestación de servicios médicos

La administración se apoyará con instituciones de salud para la prestación de servicios médicos, como chequeo general de la salud física, exámenes médicos, vacunaciones, etc.

Responsabilidad del Supervisor**1) De la inspección de las condiciones de Higiene y Seguridad de las instalaciones**

Esto permitirá identificar factores de riesgo, contaminación y accidentes, en cada área física de trabajo.

2) De la supervisión del comportamiento de los empleados en su lugar de trabajo.

El supervisor evaluará el comportamiento de los empleados (ver anexo No 8) en el momento en que estos desempeñan sus labores, esta supervisión deberá llevarse a cabo trimestralmente.

3) De la supervisión del equipo de protección personal y del uniforme.

El supervisor será el responsable de verificar el uso adecuado del equipo de protección y del uniforme.

4) Del registro de enfermedades y accidentes.

Será responsabilidad del supervisor llevar un registro mensual de las enfermedades (ver anexo 5) y accidentes (ver anexo No 6) que más sufren los empleados de la Alcaldía, esto a través de las incapacidades entregadas y entrevistas personales, con el objetivo de determinar las posibles causas y eliminarlas.

Obligaciones y responsabilidades de los empleados

1) Del uso adecuado del equipo de protección personal

Los empleados recolectores de basura deberán usar adecuadamente el equipo de protección brindado por la Alcaldía.

- De la realización de exámenes médicos.

Los empleados deberán someterse a exámenes médicos constantes sí como también a vacunaciones.

- De la participación en charlas y capacitaciones.

Los empleados deberán participar en charlas o capacitaciones educativas con relación a las medidas de Higiene y Seguridad Ocupacional.

2) De la información sobre condiciones inadecuadas

Los empleados deberán informar al supervisor sobre condiciones inapropiadas que pongan en riesgo su salud en su área de trabajo.

3) Del cumplimiento del reglamento

El empleado deberá cumplir con las leyes y reglamento relacionados con la higiene y prevención de enfermedades.

2. Reglas Generales de Higiene y Seguridad Ocupacional.

a. Higiene Ocupacional.

La prevención de las enfermedades profesionales se convierte en un factor importante desde el punto de vista humano, económico y social; ya que es menos costoso el prevenir las enfermedades que curarlas.

Equipo de Protección Personal

- La Alcaldía se encuentra obligada por el Código de Trabajo Art. 314, numeral. 2; y por el Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo en el Art. 73 a proporcionar a todo su personal el equipo de protección personal adecuado.
- Todo trabajador recibirá por parte de la Alcaldía capacitación sobre el uso del equipo de protección e instrumentos de trabajo y maquinaria (Art. 40 de la Constitución de la República).
- El recolector de basura, está obligado a utilizar, cuidar y conservar el uniforme completo y equipo de

protección en el momento de realizar sus labores, de lo contrario la Alcaldía no responderá de cualquier accidente ocasionado por la no utilización de dicho equipo, (Art. 315 del Código de Trabajo y Art. 74 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

- Es obligación de la Alcaldía reponer el equipo de protección que se deteriore por motivo de uso, (Art. 73 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- La administración está obligada a proporcionar al trabajador dos uniformes por año, los cuales deberán ser de manga larga, y no tener cintas o cordones colgantes, (Art. 61 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Administración.

- Es responsabilidad de la administración asignarle a los supervisores la administración del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional con el fin de proteger la salud de los empleados y el bienestar de los bienes materiales.

- La Alcaldía está obligada a proporcionar el pago de indemnización y servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios, etc., al empleado en caso de que este sufra una enfermedad de trabajo, en el porcentaje que le corresponde. (Art. 333 del Código de Trabajo, literal ch., y Art. 43 de la Constitución de la República).
- Cada supervisor deberá llevar un registro periódico de las enfermedades de trabajo y en base a ello coordinar la realización de exámenes y chequeos médicos a los empleados (Art. 25 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Instalaciones Físicas.

- Indicar claramente las áreas de la Alcaldía, las instalaciones sanitarias (baños, lavamanos, inodoros.) para que halla una mejor visibilidad de las condiciones higiénicas y una mejor distribución de las instalaciones.
- Debe haber por lo menos una puerta de entrada y otra de salida en la Alcaldía Municipal; ambas deberán abrirse

hacia fuera, para evitar los cuellos de botella y que la circulación tanto del personal como de la maquinaria sea fluida; esto también ayudará para evacuar el lugar en caso de un desastre natural o provocado.

- Los techos deben ser impermeables y malos conductores del calor; así como también deberán reunir las condiciones suficientes para seguridad de los trabajadores ante las inclemencias del tiempo como por ejemplo: el frío, el calor, la lluvia, etc.
- Los pisos de la Alcaldía y patios deberán ser en general impermeable, con inclinación y canalización suficiente para facilitar el escurrimiento de los líquidos; es decir, debe de tener un material consistente, no resbaladizo y de fácil limpieza.
- Las paredes deben ser consistentes, sólidas, y de preferencia pintadas con colores que contribuyan a la iluminación de centro de trabajo, esto permitirá ahorrar energía y además menos riesgos en caso de terremotos.

- Los pasillos para el tránsito de las personas deberán tener una anchura no menor de un metro. Sin embargo se deben valorar la cantidad de personas que circulan.
- Todo el personal de la Alcaldía deberá evitar la creación de focos de infección en las instalaciones físicas y lugares de trabajo.
- Cada jefe de área será responsable de mantener los pisos, sanitarios, pilas, bodegas y paredes limpios. (Art. 45 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Los empleados recolectores de basura deberán informar a su jefe inmediato superior sobre aquellas condiciones en el trabajo que representen riesgos para su salud.
- La Alcaldía deberá contar con la provisión de agua suficiente tanto para el lavado de los vehículos como para el aseo personal de los empleados. (Art. 29 del Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional).

- La institución deberá disponer de un lavamanos por cada veinte trabajadores, provisto de suficiente jabón, ya sea líquido o sólido (Art. 37 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- La Alcaldía deberá contar con un baño con regadera, y uno más por cada quince empleados para que sean utilizados por los recolectores de basura, ya que son ellos los que están expuestos directamente a contaminantes e infecciones provenientes de la basura (Art. 39 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Finalmente las consideraciones de las instalaciones físicas de la Alcaldía, se deberán apegar a las necesidades propias de trabajo.

Higiene y Salud de los Trabajadores.

- La administración deberá coordinar con las instituciones de salud diferentes campañas de vacunación, a fin de proteger la salud de los empleados administrativos y especialmente los operativos, ya que

son los que más riesgo tienen de sufrir enfermedades por la naturaleza de su trabajo.

- Los empleados están obligados a someterse a los programas de vacunación y chequeos médicos que la institución brinde en coordinación con entidades de salud (Art. 26 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Los trabajadores deben ser destinados a desempeñar aquellos trabajos mas adecuados a su estado de salud y su capacidad física, con base a los exámenes médicos correspondientes.
- Los empleados no deben ingerir sus alimentos en el momento en que desempeñan sus labores, sino en un lugar lejos de la basura (Art. 23 del Reglamento sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- El trabajador deberá contar con su propio recipiente para beber agua, quedando terminantemente prohibido el uso común de dicho recipiente (Art.34 del Reglamento sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

Iluminación.

En cuanto a la iluminación de la Alcaldía se deberá dar preferencia a la luz solar, la que penetre por tragaluces y ventanas, pero también todos los espacios interiores de la Alcaldía, bodegas, etc. Deben ser iluminados con luz artificial durante las horas de trabajo, sobre todo cuando la luz solar no sea suficiente. Sin embargo cuando se haga uso del alumbrado artificial, éste debe tener una luminosidad adecuada y uniforme, de tal manera que no se proyecten sombras o que se produzcan deslumbres, que provoquen daños a la vista de los trabajadores y sobre todo que no altere la temperatura.

Ventilación.

- Las instalaciones de la Alcaldía deben contar con una ventilación natural o artificial suficiente para hacer tolerable al ser humano de los gases, vapores, polvo y demás impurezas originadas por las sustancias manipuladas o la maquinaria empleada. Esto evitará la concentración de todas estas sustancias.
- Desde el punto de vista legal todo proceso industrial que de origen a polvos, gases, vapores, humos o emanaciones nocivas de cualquier género, deben contar con dispositivos destinados a evitar que éstos agentes contaminen o vicien el aire y a disponer de ellos de tal

forma que no constituyan un peligro para la salud de los trabajadores.

- En caso de las zonas verdes, patios o corredores se deberá regar agua de tal manera que el polvo no afecte las áreas de trabajo cuando por efecto de los vientos sean removidos.

Ruido.

El Ministerio de Trabajo a través del departamento de previsión social establece que los trabajadores, deben protegerse contra los ruidos, cuando estos exceda de ochenta decibeles. Además para evitar el impacto de éstos, es obligatorio que las máquinas estén bien cimentadas, niveladas, ajustadas y lubricadas; pero en caso que el ruido sea molesto, se deberán utilizar protectores de oídos (esto corresponde para el área de mantenimiento).

Servicio de Agua.

- La Alcaldía, deberá contar con purificadores y equipo refrigerante de agua (oasis) para el cual se deberá proveer de vasos desechables, así mismo el servicio de agua potable debe ser permanente para la bebida y el aseo personal de los trabajadores.

- Se debe señalar las tuberías de agua que están destinadas para los procesos de trabajo y no para el consumo humano.
- Se prohíbe colocar los bebederos de agua en los cuartos destinados para los servicios sanitarios (inodoros o fosas).
- Finalmente se deberán limpiar las cisternas existentes en la Alcaldía por lo menos tres veces al año para evitar enfermedades gastrointestinales.

Servicios Sanitarios.

Por servicios sanitarios se entenderá los inodoros, letrinas, los urinarios, los lavamanos y los baños. Respecto a esto se deben considerar las siguientes reglas:

- La Alcaldía, deberá estar dotada con servicios sanitarios para mujeres y hombres, los cuales debe contar, con recipientes para desechos, papel higiénico, jabón para lavarse las manos u otros dispositivos adecuados (Art. 35 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

- Se deberá instalar por lo menos un baño de regadera con suficiente agua en la Alcaldía, sobretodo si los trabajadores están expuesto al calor, contaminantes de la piel, sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes.
- Los inodoros deben instalarse fuera de lugares destinados a la permanencia de los trabajadores, de manera, que cuando éstos los vayan a usar, no estén expuestos a la lluvia y que el piso de comunicación esté siempre seco y limpio; es decir, que siempre deben estar aseados.
- Realizar tres veces por día el aseo de los servicios sanitarios, siguiendo un adecuado proceso de limpieza.

Orden y Aseo de la Alcaldía.

- En la Alcaldía o lugar de permanencia de los trabajadores deben ser mantenidos en buenas condiciones de limpieza (barrido, trapeado, etc.) para ello debe asignarse una persona para estas actividades.

- El polvo, basura, y desperdicios deben removerse diariamente, efectuándose esta labor de preferencia fuera de las horas de trabajo, de tal forma que se evite cualquier incomodidad o molestia a los trabajadores, para ello debe asignarse a una persona para que realice tareas de limpieza.
- Utilizar recipientes herméticos para la recolección y tratamiento de la basura en la Alcaldía.

b. Seguridad Ocupacional.

Muchos de los accidentes ocurren en su mayoría por la imprudencia y por el desconocimiento de reglas de seguridad que ayudan a prevenir los accidentes cuando realiza un trabajo; por lo que la aplicación oportuna de tales reglas puede salvar la vida del trabajador y de otras personas. De acuerdo al Reglamento General sobre Seguridad en los centros de trabajo sin perjuicio de la reglamentación especial que se dicta para cada trabajo, en todo establecimiento, un local debe cumplir con las siguientes condiciones mínimas de prevención en materia de seguridad:

Equipo de Protección.

- Según el Art. 314, numeral 2 del Código del Trabajo y Art. 73 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo la Alcaldía esta obligada a suministrar el equipo de protección adecuado a los empleados.
- La Alcaldía deberá impartir capacitaciones sobre el uso de equipo de protección y todo lo relacionado con Higiene y Seguridad Ocupacional (Art. 40 de la Constitución de la República de El Salvador).
- La Alcaldía esta obligada a reponer el equipo de protección que se encuentre deteriorado por el uso (Art. 73 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Cada uno de los trabajadores del área de recolección de basura deberá usar casco de seguridad para protegerse de golpes (Art. 65 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- La Alcaldía deberá proporcionar a los recolectores de basura un par de zapatos preferentemente con punta de

acero, por lo menos dos veces al año (Art. 68 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

- Mantener el equipo de protección personal limpio, en buen estado y en un lugar accesible de tal manera que sea fácil de tomarlo.
- De igual manera es obligación para los trabajadores el uso constante del equipo de seguridad proporcionado por el patrono y así mismo, cuidar de su buena conservación.

Administración.

- Es responsabilidad de la Administración asignarle a los supervisores la administración del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional con el propósito de proteger la salud de los empleados y el bienestar de los bienes materiales.
- El comité o persona encargada de la Higiene y Seguridad deberá llevar un registro periódico de los accidentes e investigar las posibles causas de este con el apoyo del jefe de la unidad (Anexo No. 6).
- La Alcaldía está obligada a proporcionar el pago de indemnizaciones al empleado en caso de que este sufra un accidente de trabajo, en el porcentaje que le corresponde (Art. 333, literal ch., del Código de Trabajo y Art. 43 de la Constitución de la República).

Instalaciones Físicas.

- La Administración de la Alcaldía deberá crear condiciones de infraestructura apropiada como techos que no generen calor, paredes en buenas condiciones y pisos con inclinación o canalización suficiente para el derramamiento de líquidos entre otros(Art. 5 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Los empleados deberán informar a la persona encargada o al Comité de Higiene y Seguridad sobre las condiciones inseguras en el trabajo las cuales representen un riesgo para su salud.
- En cada una de las Unidades de la Alcaldía, así como en los vehículos recolectores de basura se deberán colocar por lo menos un extintor de incendios (Art. 59 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Las instalaciones de la Alcaldía deberán contar con suficientes distintivos y rótulos de lugares de riesgo (Art. 60 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

- La Alcaldía debe mantener las máquinas, motores, generadores y transformadores eléctricos protegidos de cualquier cambio de voltaje de energía y para ello se deben adoptar medidas necesarias para proteger al trabajador de todo accidente que pudiesen ocasionar, por ejemplo: corto circuito, recalentamiento, chispeo, etc.
- Cuando se le presente un problema eléctrico y no sabe como solucionarlo, proceda a solicitar ayuda de algún técnico entendido en la materia.
- La Alcaldía debe poseer un botiquín de primeros auxilios (ver anexo No 9), para atender accidentes inesperados mientras se busca ayuda médica. Esto implica que el Comité de Higiene y Seguridad debe preparar a los responsables de la Alcaldía en la aplicación de primeros auxilios.
- La Alcaldía deberá Colocar carteles que vayan encaminados a la concienciación de una cultura de prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

- Identificar donde se encuentran los mecanismos o dispositivos de desconexión de los aparatos e instalaciones eléctricas de la Alcaldía, tales como: enchufes, fusibles e interruptores generales. Si considera necesario márkelo con alguna etiqueta.
- La Alcaldía debe contar con el equipo y medios adecuados para la prevención y extinción de incendios, así como también, con las facilidades para la evacuación del edificio en casos de incendios.
- Para garantizar la seguridad de los trabajadores, visitantes u otras personas se deben poner avisos o rótulos que se distingan y que sean de comprensión general en aquellos lugares donde se realizan tareas peligrosas.
- Se debe realizar mantenimiento a las instalaciones físicas de la Alcaldía por lo menos una vez al año o cuando el comité de higiene y seguridad lo estime conveniente.

Higiene y Salud de los trabajadores.

- La administración de la Alcaldía deberá asignar las actividades según la capacidad física de los trabajadores, en caso que éste tenga algún impedimento físico o de salud.
- Los trabajadores no deberán alzar por sí solos pesos que excedan de 120 libras (Art. 58 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Los empleados no deberán trabajar con bajos niveles de iluminación.
- Los empleados no deberán trabajar bajo efectos del alcohol, drogas o cualquier sustancia enervante o alucinógenos. Ya que puede cometer un error en la manipulación de sus implementos de trabajo y como consecuencia podría sufrir una lesión o dañar los equipos.
- Nunca trabaje cuando esté tomando medicinas que induzcan al sueño o se sienta cansado. Esto lo puede llevar a disminuir sus capacidades psicomotoras, por lo tanto sufrir un accidente.
- Nunca manipule o trabaje aparatos eléctricos en zonas húmedas o mientras usted mismo o su ropa estén húmedos; en caso contrario deberá utilizar una tabla seca para aislarse de la corriente eléctrica.
- Use las herramientas aprobadas y apropiadas al trabajo que va a realizar, tomando en cuenta el uso y los riesgos de éstas.

- Nunca asuma a priori que un circuito o cable está sin energía eléctrica y siempre revise las instalaciones eléctricas.
- Mantenga sus herramientas y demás elementos de trabajo limpios y en buen estado.
- Nunca deje que un empleado realice su trabajo cuando éste no se encuentre en su total equilibrio psicológico o no conozca los procedimientos a seguir.
- Evite el uso de anillos, cadenas, pulseras, collares y otros accesorios, sean éstos metálicos o no, cuando realiza su trabajo. Además no utilice tampoco prendas sueltas que puedan enredarse, en el caso de usar cabellos largos se recomienda recogerse los.
- No se deberá reparar, limpiar o lubricar, la maquinaria o aparatos eléctricos cuando éstos se encuentren en estado activo o en movimiento.
- En la Alcaldía en donde se maneje materiales con filos, o tengan que cincelar, soldar y cortar deben usar guantes resistentes de cuero o lona fuerte, debidamente reforzados si fuera necesario.

3. Disposiciones disciplinarias y modos de aplicarlas.

Los trabajadores de la Alcaldía que comentan faltas contra el Reglamento o incumplan a las obligaciones o prohibiciones que les impone la Ley, se les aplicarán las sanciones disciplinarias:

- Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- Suspensión por un día de trabajo, de 11 a 15 faltas.
- Suspensión por más de uno y hasta treinta días, de 16 a 20 faltas.

Será responsabilidad del Jefe de Saneamiento Ambiental aplicar la sanción correspondiente según la falta cometida.

Todo lo estipulado en el presente reglamento esta sujeto a las leyes y reglamentos sobre higiene y seguridad de nuestro país (ver anexo No 10).

J. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

1. Objetivos

General.

Capacitar e instruir al personal de la Alcaldía sobre los riesgos de contraer enfermedades y accidentes de trabajo en el desempeño de sus actividades con el propósito de proteger la salud de los trabajadores.

Específicos

- Proporcionar a los empleados conocimientos acerca de normas, leyes y reglamentos que protegen la salud física y mental del trabajador.
- Desarrollar en los empleados habilidades y destrezas en el manejo de los instrumentos y maquinaria de trabajo, a fin de disminuir los riesgos, evitando accidentes ocupacionales.

2. Políticas

- La frecuencia con la que se impartirán las capacitaciones no será mayor de tres meses.
- Para la programación de charlas a impartir se elaborará una calendarización con anticipación.
- Se informará a los empleados de su participación en charlas, seminarios, talleres, conferencias, cursos, etc., con quince días de anticipación.
- Las capacitaciones se impartirán en horas laborales o fuera de la jornada laboral con compensación de tiempo.
- La participación en las capacitaciones no ocasionará gasto alguno para los empleados, ni para la institución.

- Las capacitaciones se coordinarán con instituciones que ofrezcan sus servicios de forma gratuita como: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), Ministerio de Trabajo, entre otros.

3. Finalidad.

Impartir los conocimientos necesarios acerca de la Higiene y Seguridad Ocupacional a fin de concienciar a los empleados de la importancia de la prevención de accidentes y enfermedades, y del conocimiento de leyes y reglamentos que regulan las actividades en todos los centros de trabajo y especialmente los recolectores de basura de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

4. Alcance

Este programa esta dirigido a todo el personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, así como también a los empleados de nuevo ingreso.

5. Responsabilidad

Es responsabilidad de la Administración de la Unidad de Saneamiento Ambiental y el Departamento de Recursos Humanos de la Alcaldía, coordinar y facilitar la inducción y orientación adecuada a los empleados, referente a mantener y fomentar la Salud Ocupacional en el centro de trabajo.

Así mismo, es responsabilidad de los trabajadores participar en dicho proceso de capacitación e inducción y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

6. Contenido del Programa

- Charlas de inducción al personal de nuevo ingreso y comunicación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Talleres trimestrales sobre primeros auxilios que incluya contenido temático a desarrollar sobre situaciones de emergencia para que los empleados pongan en práctica los conocimientos adquiridos. (Anexo No. 11)

- Capacitación trimestral sobre el uso correcto y seguro de la maquinaria, instrumentos de trabajo y equipo de protección.
- Capacitación trimestral a empleados administrativos y operativos de acuerdo a su puesto de trabajo, sobre normas, reglamentos y aspectos legales de prevención de accidentes y enfermedades.
- Carteles de informativos sobre medidas que ayudan a prevenir riesgos de accidentes y enfermedades, distribuidos en lugares visibles para los empleados recolectores de basura y administrativos.
- Reuniones de trabajo mensuales, en las cuales el trabajador exponga los problemas y necesidades en cuento a Higiene y Seguridad y puedan proponer alternativas de solución a dichos problemas con el objeto de motivarlos.
- Charlas semanales de concienciación sobre los riesgos existentes de contraer enfermedades y sufrir accidentes de trabajo, producto de las actividades que realizan.

K. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

1. Objetivos.

General.

Lograr que el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional diseñado para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque sea aplicado de manera eficaz y eficiente, para prevenir enfermedades y accidentes de trabajo en la Alcaldía.

Específicos.

- Evaluar e implementar las normas de Higiene y Seguridad Ocupacional en cada una de las actividades que se realizan en la Alcaldía, con el fin de proteger a los empleados.
- Dar a conocer a cada una de los empleados de la Alcaldía el contenido del programa y de esta forma lograr mayor eficiencia en el desempeño de las actividades laborales.
- Mejorar la prestación de servicios públicos y alcanzar un alto grado de productividad mediante la disminución del ausentismo a través de la aplicación de éste programa.

2. Justificación.

Con la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía, se pone en práctica las medidas preventivas que están orientadas a minimizar los accidentes y enfermedades de trabajo causados por la cantidad de riesgos a que los trabajadores están expuestos cada vez que hacen uso de maquinaria, equipos, herramienta de trabajo; así como la falta de condiciones ambientales en que se realizan las actividades laborales.

3. Señalización en la Alcaldía.

La señalización en la Alcaldía es de suma importancia, debido a que contribuye en la prevención de riesgos a través del uso de símbolos y letreros que sirven como un apoyo en la ejecución del programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

El Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional será el ente responsable de llevar a cabo la identificación de áreas y maquinaria que necesitan señalización. Una vez que el Comité haya identificado estas áreas comunicará al Concejo Municipal sobre las señales requeridas, en donde El Concejo deberá basarse en el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en el tema de señalización donde encontrará la simbología requerida para cada caso. Después deberá solicitar la elaboración de las señales y el Comité de Seguridad será el ente encargado de distribuir las señales y confirmar que sean colocadas en el lugar adecuado.

Código de Colores para la prevención de accidentes.

Para todo tipo de señalización debe colocarse adecuadamente para prevenir la existencia de peligros y proporcionar instrucciones al trabajador y a otras personas.

Para las situaciones específicas de peligro o riesgo deberá utilizarse los siguientes colores:

	<p>El rojo se usa para identificar condiciones peligrosas y prohibitivas, equipo detector de incendios, supresión de incendios, botón de apagar maquinaria, etc.</p>
	<p>El anaranjado es utilizado par designar partes peligrosas de maquinaria y de equipo activado con energía.</p>
	<p>El color amarillo se usa para designar condiciones que requieran precaución de umbrales, pasillos de poca altura, obstáculos, etc.</p>
	<p>Este color indica algún tipo de información.</p>
	<p>Este se usa para identificar la tubería de agua.</p>

Simbología requerida para la Alcaldía.

Iconos o Pictogramas para Señalización de Prohibición.

Señales de prohibición. Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y bandas (transversal descendente de izquierda a derecha atravesado el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).

SIMBOLO	REFERENCIA	APLICACIÓN
	No pasar/No ingrese	Para señalar prohibición y restricción de paso a personal no autorizado
	No Fumar	Prohibido el fumado de todo tipo de tabaco en público.
	Área restringida	Prohíbe y restringe el ingreso a áreas determinadas.
	No consumir alimentos	Prohíbe el consumo de bebidas y alimentos en un área determinada.
	Prohibido permanecer en esta área de maquinaria	Prohíbe el paso ó permanencia en determinadas áreas
	Extintor	Para usar en caso de incendios.

Iconos o Pictogramas para Señalización de obligación.

Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir el mínimo de 50% la superficie de la señal).

SIMBOLO	REFERENCIA	APLICACIÓN
	Mantengamos la limpieza	Para ubicarse en vestíbulos, salas de espera, pasillos, áreas de tránsito y uso frecuente.
	Uso obligatorio de Guantes	Ubicarse en vestidores, zonas limpias, casa de máquinas, , etc.
	Uso Obligatorio de Botas	Ubicarse en zonas limpias, casa de máquinas.
	Uso Obligatorio de Casco de Seguridad en la Cabeza	Ubicarse en zonas limpias, comedores, etc.

Iconos o Pictogramas de Información.

Forma redonda o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

SIMBOLO	REFERENCIA	APLICACIÓN
	Damas y caballeros	En el área de servicios sanitarios.
	Depositar la basura en su	En diferentes áreas de la Alcaldía

	lugar	
--	-------	--

Pictogramas de Condición Segura, salvamento o socorro.

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde.

SIMBOLO	REFERENCIA	APLICACIÓN
	Salida de Emergencia	Señalizar el lugar en el que se encuentra una salida o vía rápida de salida en caso de emergencia o necesidad de evacuación.
	Salida de Emergencia	Señalizar el lugar en el que se encuentra una salida o vía rápida de salida en caso de emergencia o necesidad de evacuación.
	Hacia el botiquín de los primeros auxilios	Mostrar el camino adecuado para llegar al botiquín de primeros auxilios.
	Primeros auxilios	Señalizar el lugar donde se encuentre el botiquín de primeros auxilios.

Iconos o Pictogramas e indicación de peligro.

Señales de advertencia. Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negros.

Símbolo	Referencia	Aplicación
	Alto voltaje	En el área de cajas térmicas
	Tóxico	Señalizaciones de tuberías, recipientes y áreas de almacenamiento de sustancias y preparados peligrosos

Nota: las señales deberán de ser fabricadas en placas de 1mm de espesor y serigrafiadas sobre poliestireno).

4. Presupuesto de Recursos.

Es importante definir algún tipo de gestión para la obtención de estos fondos, ya que la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional requiere de una serie de gastos necesarios para llevarlo a cabo. Los cuales pueden ser compensados a medida

en se minimicen las pérdidas causadas por las enfermedades o accidentes de trabajo.

A continuación se muestra el cuadro de Inversiones:

Inversión

Cant.	Concepto	Costo Unit.	Costo Anual	Observaciones
	Recursos Humanos			
	Gastos de Capacitación		\$300.00	Para gastos de papelería, fotocopias, material didáctico, refrigerios, viáticos del asesor técnico etc.
	Recursos Materiales			
23	Equipos de protección personal	\$10.50	\$241.50	Estos equipos son los más básicos y serán para los 22 recolectores de basura y para el ordenanza de las instalaciones.
8	Extintores de Bióxido de Carbono	\$100.00	\$800.00	Estos serán ubicada cada uno de los 5 camiones de basura y el resto en las instalaciones de la Alcaldía
1	Botiquín de primeros auxilios		\$89.54	Este estará compuesto por los medicamentos y materiales a utilizar en caso de emergencia.
40	Señalización de las Instalaciones	\$10.00	\$400.00	Estos serán ubicados en diferentes áreas de la Alcaldía.
	Papelería y Útiles		\$150.00	Para la operación normal del desarrollo del programa.
	Materiales de Aseo y Limpieza		\$80.00	Para las instalaciones de la Alcaldía
	Mejoras en las instalaciones		\$2,000.00	Reparación de techos, instalaciones eléctricas, pintura para las instalaciones, baños, lavamanos, mano de obra etc., en la Alcaldía
		Costo	\$4,061.04	Costo de inversión
		(+) 10%	\$406.10	Imprevisto: por aumento de costos de materiales y cualquier evento que puede sobrevenir.
		Costo Total	\$4,467.14	Costo total de la inversión

* La inversión será financiada con fondos provenientes del presupuesto que le asignan a la Alcaldía

M. EVALUACIÓN Y CONTROL

Es importante que, a medida se vaya desarrollando el programa, es necesario evaluar la eficiencia de dicho programa, así mismo verificar la asignación de recursos y beneficios observados en los empleados que trabajan en la Alcaldía Municipal, a través de actividades grupales; ya sea de carácter laboral, deportivo o en asambleas de tal manera que se expongan las fallas y dificultades en su implementación; lo cual implica que se deben iniciar acciones para fortalecer o mejorar los vacíos que presente. En esta parte de la evaluación se debe considerar la opinión del asesor técnico en materia de Salud Ocupacional, para que el proceso sea mas objetivo.

1. Evaluación.

Dentro de la etapa final de la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional esta la evaluación de los resultados obtenidos, ya que es necesario evaluar la eficiencia de dicho programa en donde se debe considerar los siguientes aspectos:

- Determinar si el programa produjo cambios en el comportamiento de los empleados.
- Verificar si los resultados obtenidos en la implementación del programa concuerda con los objetivos de la institución.

Otro aspecto muy importante es la evaluación del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, el cual deberá revisar

periódicamente el avance que ha tenido el programa haciendo uso de las siguientes formas de evaluar:

- Revisión total del programa y su desarrollo, cada año.
- Revisiones periódicas o de avances que ha tenido el programa en la Alcaldía, cada trimestre o cada mes.
- Revisión permanente, es decir que sea diaria y enfocada al autocontrol, donde cada uno de los empleados asuman la responsabilidad de verificar las acciones que se están ejecutando.

2. Control.

En cuanto al control se deben considerar los siguientes aspectos.

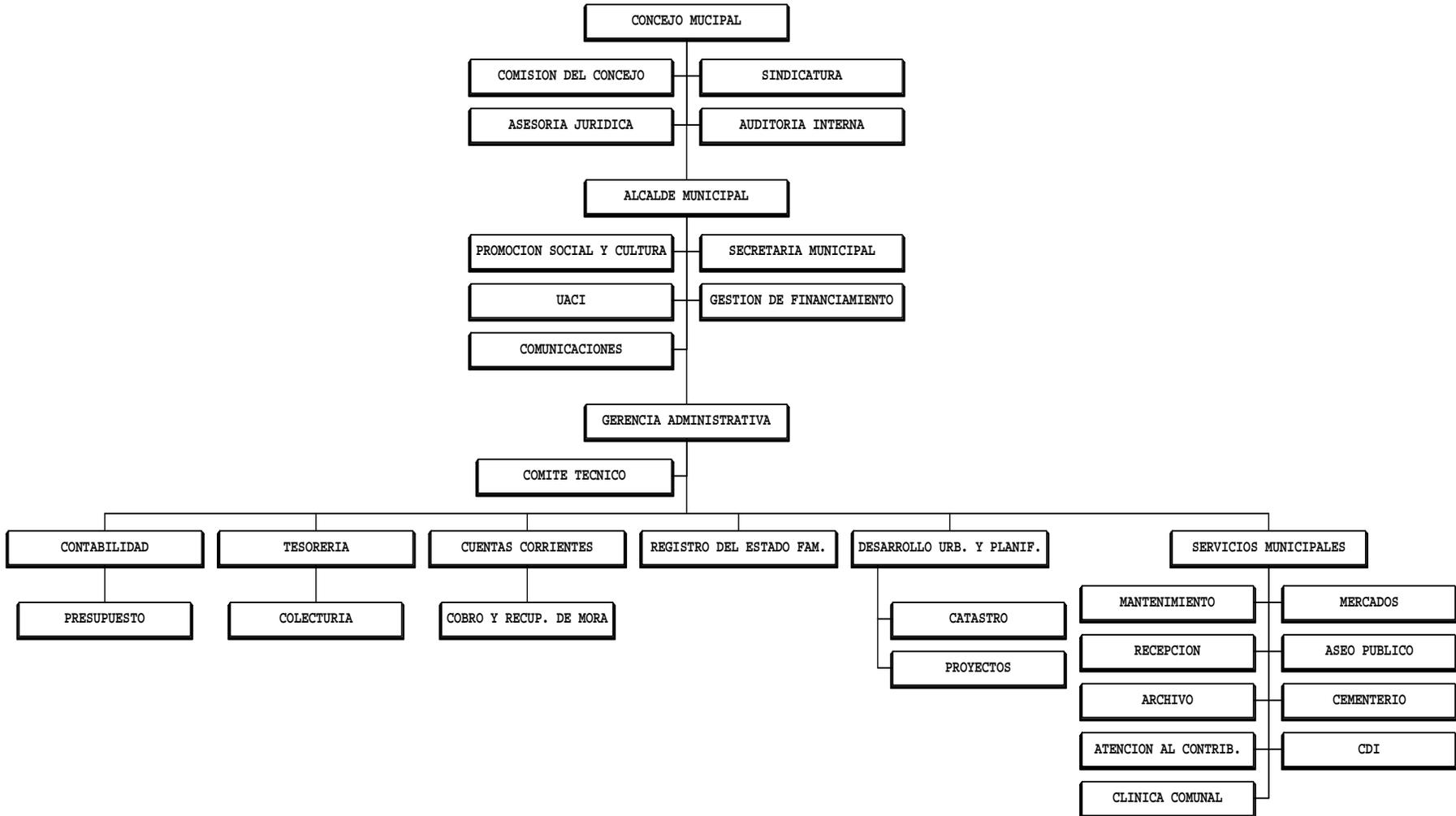
Los objetivos del programa, es de verificar si se están cumpliendo o no.

La medición del desempeño de los trabajadores, es decir como están trabajando con las nuevas reglas de Higiene y Seguridad Ocupacional, que tan fácil o difícil consideran el cumplimiento de los objetivos del programa.

La corrección de los errores encontrados y otras variaciones, todo, con la finalidad de mejorar cada vez mas el programa propuesto con un criterio institucional; o sea que lo consideren como su propia herramienta de trabajo.

También como parte del control se deben llevar registro de las enfermedades y accidentes que suceden en la Alcaldía; para el tratamiento adecuado y se establezcan medidas preventivas a través de la investigación de los hechos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE



Anexos

ANEXO No 1
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Cuestionario dirigido a personal de jefaturas

Somos estudiantes egresados de la carrera de Licenciatura de Administración de Empresas de la Universidad de El Salvador, y solicitamos su valiosa Colaboración, en el sentido de contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivos recopilar información esencial, para realizar un trabajo de investigación referente a la higiene y seguridad ocupacional en la Alcaldía municipal de Ayutuxtepeque del departamento de San Salvador.

La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidencial, por lo que se le agradece su cooperación.

1. ¿Qué entiende por Seguridad e Higiene Ocupacional?

2. ¿Cuenta la Alcaldía con un Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Si No

3. ¿La Alcaldía cuenta con un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Si No

4. ¿Ha sufrido algún accidente o enfermedad en su trabajo?

Si No

Si su respuesta es No, pase a la pregunta No. 6

5. ¿Qué tipo de accidentes o enfermedades laborales ha sufrido usted dentro de su lugar de trabajo?

Pérdida de un miembro de su cuerpo ()	Problemas auditivos ()
Gripe ()	Cortaduras ()
Problemas de la vista ()	Quemaduras ()
Vías respiratorias ()	Intoxicaciones ()
Problemas de la piel ()	Fracturas ()

Otras, especifique. _____

6. ¿Con que frecuencia ocurren los accidentes de trabajo?

Semanal ()	Trimestral ()
Mensual ()	Anual ()

7.- ¿En cuales de las siguientes áreas de trabajo se dan con mayor frecuencia los accidentes de trabajo?

Área administrativa ()	Rastro ()
Recolección de basura ()	Mantenimiento ()
CAM ()	

8. ¿Qué tipo de accidentes o enfermedades profesionales se presentan con mayor frecuencia?

Pérdida de un miembro de su cuerpo ()	Problemas auditivos ()
Gripes ()	Cortaduras ()

Problemas de la vista	()	Quemaduras	()
Vías respiratorias	()	Intoxicaciones	()
Problemas de la piel	()	Fracturas	()

9. La Alcaldía cuenta con:

	Si	No
Persona encargada de la seguridad e higiene	()	()
Comité de Seguridad	()	()
Personal entrenado para brindar primeros auxilios	()	()
Botiquín de primeros auxilios	()	()
Brigadas de actuación en caso de emergencia	()	()
Equipo de combate de incendios	()	()

10. ¿Se le proporciona a los empleados equipo de protección personal necesario para realizar su trabajo?

Si () No ()

11. ¿Han recibido los empleados capacitación de actuación en caso de emergencias?

Si () No ()

Si su respuesta es NO pase a la pregunta No. 13

12. ¿Cada cuanto reciben estas capacitaciones?

Semanal	()	Trimestral	()
Mensual	()	Anual	()

13. ¿Hay extintores en la instalaciones?

Si () No ()

14. ¿Existen señalizaciones de seguridad en las instalaciones?

	SI	NO		SI	NO
Alto voltaje	()	()	Uso obligatorio de guantes	()	()
Salida de emergencia	()	()	Solo personal autorizado	()	()
No fumar	()	()	Producto inflamable	()	()
No comer o beber	()	()			

15. ¿Cuáles son las instituciones encargadas de la Higiene y Seguridad Ocupacional en el país?

I.S.S.S.	()	Ministerio de Salud	()
Ministerio de Trabajo	()	Otras	()

Mencione cuales: _____

16. ¿Cada cuánto se hacen inspecciones de seguridad?

Semanal ()
Mensual ()

Trimestral ()

Anual ()

17. ¿Alguna vez la Alcaldía ha sido inspeccionada por el Ministerio de Trabajo o alguna otra institución para verificar y evaluar las condiciones en Higiene y Seguridad Ocupacional?

Si ()

No ()

ANEXO No 2
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Cuestionario dirigido a empleados

Somos estudiantes egresados de la carrera de Licenciatura de Administración de Empresas de la Universidad de El Salvador, y solicitamos su valiosa Colaboración, en el sentido de contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivos recopilar información esencial, para realizar un trabajo de investigación referente a la higiene y seguridad ocupacional de la Alcaldía municipal de Ayutuxtepeque del departamento de San Salvador.

La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales, por lo que se le agradece su cooperación.

I. DATOS GENERALES.

1. Sexo: Femenino () Masculino ()

2. Edad:

Menor de 18 años ()

18 – 25 años ()

26 –35 años ()

36 –45 años ()

46 años a más ()

3. Puesto que desempeña: _____

II. DATOS ESPECÍFICOS:

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional?

Si No

2. ¿Qué entiende por Higiene y Seguridad Ocupacional?

3. ¿Cuenta la Institución con un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Si No

4. ¿Ha sufrido algún accidente o enfermedad en su trabajo?

Si No

Si su respuesta es no, pase a la pregunta No 6

5. ¿Qué tipo de accidentes o enfermedades ha sufrido usted dentro de su lugar de trabajo?

Pérdida de un miembro de su cuerpo () Problemas auditivos ()

Gripes () Cortaduras ()

Problemas de la vista () Quemaduras ()

Vías respiratorias () Intoxicaciones ()

Problemas de la piel () Fracturas ()
 Otras, especifique. _____

6. ¿Con que frecuencia se presentan los accidentes y enfermedades laborales en su trabajo?
- Diario () Mensual ()
 Semanal () Trimestral ()
 Quincenal () Anual ()

7. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

No.	Condiciones Aspectos	1	2	3	4	5
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Malo	Pésimo
1	Espacio Físico					
2	Iluminación					
3	Ventilación					
4	Temperatura					
5	Humedad					
6	Polvo					
7	Humo					
8	Ruido					
9	Orden y limpieza					

8. ¿Cuáles de los siguientes equipos de protección personal o herramientas se le proporcionan para el desarrollo de su trabajo?

No.	EQUIPO	Sí	No
1	Mascarilla		
2	Guantes		
3	Uniforme		
4	Herramientas necesarias		
5	Gorra		
6	Botas		
7	Mobiliario y equipo de oficina adecuado		
8	Tapones para los oídos		
9	Lentes		

9. ¿Qué medidas o acciones se toman para la prevención de enfermedades en el personal de la Alcaldía?

- b. Carteles ()
 c. Charlas ()
 d. Señalización ()
 e. Ninguna ()

10. ¿Existe una persona o Comité encargado de la Higiene y la Seguridad de la Alcaldía?

Sí No

11. ¿Marque algunos aspectos que considera que tienen relación con los accidentes de trabajo.?

- a. Falta de conocimiento ()
- b. Habilidades y destrezas. ()
- c. Disponibilidad. ()
- d. Todas las anteriores ()
- e. Otras, ()

Especifique: _____

12. ¿Entre las siguientes opciones, indique las posibles causas de accidentes laborales?

- a. Falta de equipo adecuado ()
- b. Tienen y no usan el equipo ()
- c. Consumo de alucinógenos, alcohol. ()
- d. Otros, ()

Especifique: _____

13. ¿En que medida utilizan el equipo de protección personal?

- a. Siempre b. Ocasionalmente c. Nunca

14. ¿En la Alcaldía se realizan inspecciones de Higiene y Seguridad Ocupacional?

- Si No

15. ¿Si la respuesta anterior fue afirmativa, diga con qué frecuencia se realizan?

- a. Semanal ()
- b. Trimestral ()
- c. Semestral ()
- d. Anual. ()

16. ¿Quiénes son los encargados de hacer estas inspecciones?

- | | | | |
|--|-----|-----------------------|-----|
| Encargado de la Seguridad de la Alcaldía | () | I.S.S.S | () |
| Comité de Seguridad | () | Ministerio de Trabajo | () |
| Ministerio de Salud | () | Otras | () |

17. ¿Existen en la Alcaldía extintores contra incendios?

- Si No

18. ¿Tiene conocimiento sobre el manejo de los extintores?

- Si No

19. ¿Sabe usted que hacer en caso de emergencias?

- Si No

20. ¿Cuenta la Alcaldía con un botiquín de primeros auxilios?

- Si No

21. Existen señalizaciones de seguridad en las instalaciones, como las siguientes:

	SI	NO		SI	NO
Alto voltaje	()	()	Use guantes	()	()
Salida de emergencia	()	()	Solo personal autorizado	()	()
No fumar	()	()	Producto inflamable	()	()
No comer o beber	()	()			

22. ¿Considera que existe equipo o maquinaria que le podría producir una de lesión?

Si No

23. ¿Qué tipo de equipo o maquinaria puede causar lesión a los empleados de la Alcaldía?

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

¿Por qué razón?

ANEXO No. 3

TABULACIÓN DE ENCUESTAS DIRIGIDAS A LAS JEFATURAS

Pregunta No 1

¿Qué entiende por Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Saber si el empleado tiene un claro conocimiento sobre lo que es Higiene y Seguridad Ocupacional.

No.	Alternativas	Fa.	%
1	Seguridad: son las medidas preventivas para evitar riesgo. Higiene ocupacional: se implementa como medida para evitar enfermedades infectocontagiosas en el campo laboral.	7	60.0
	Tener limpio el lugar de trabajo.	1	8.0
	Proceso que facilita un ambiente organizacional óptimo para el logro de resultados.	1	8.0
	Es aquella actitud que se toma en beneficio de un grupo determinado para la higiene personal e institucional.	1	8.0
	Estar pendiente de nuevos proyectos y cumplir la higiene personal.	1	8.0
	Son los medios de seguridad e higiene en que el recurso humano de la institución desarrolla sus actividades.	1	8.0
TOTAL		12	100.0

Comentario:

De los encuestados, la mayoría contestó que entendía como seguridad las medidas preventivas para evitar riesgos y que la higiene ocupacional se implementa como medida preventiva por las enfermedades infectocontagiosas en el campo laboral, otros respondieron que es tener limpio el lugar de trabajo, otros que era el proceso que facilita un ambiente organizacional óptimo para el logro de resultados, una menoría

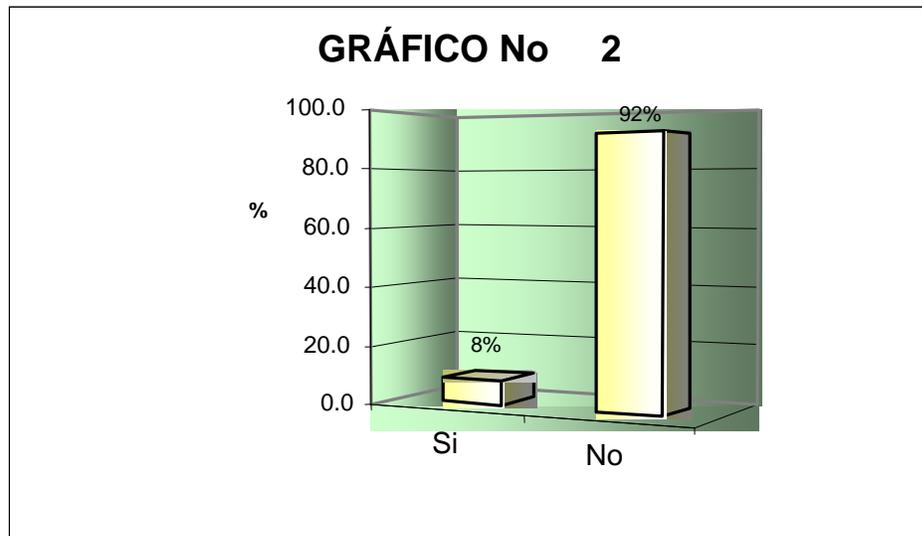
comentó que es aquella actitud que se toma en beneficio de un grupo determinado para la higiene personal e institucional, además otros contestaron que es estar pendiente de nuevos proyectos de higiene y cumplir la higiene personal, y el resto manifestó que son los medios de seguridad e higiene en que el recurso humano de la institución desarrolla sus actividades.

Pregunta No 2

¿Cuenta la Alcaldía con un Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Saber si la Alcaldía cuenta con un Manual de Higiene y Seguridad Ocupacional.

No.	Alternativas	Fa.	%
2	Si	1	8.0
	No	11	92.0
TOTAL		12	100.0



Comentario:

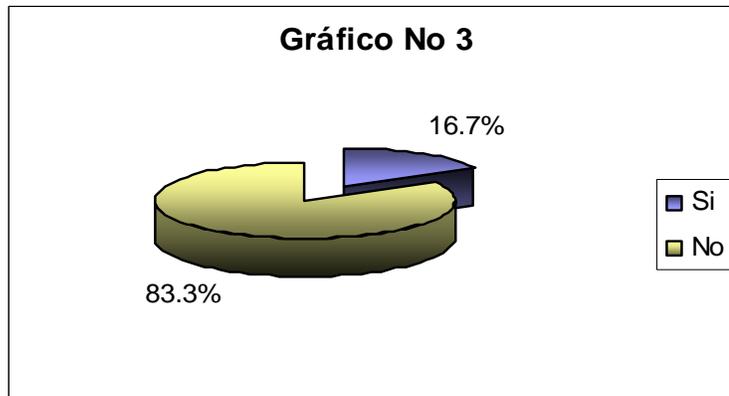
Del 100% de los encuestados un 92% respondió que la Alcaldía no contaba con un programa de higiene y seguridad ocupacional, mientras un 8% contestaron que si cuentan con uno.

Pregunta No 3

¿La Alcaldía cuenta con un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: saber si la Alcaldía Municipal cuenta con un Programa de Higiene y Seguridad.

No.	Alternativas	Fa.	%
3	Si	2	16.7
	No	10	83.3
TOTAL		12	100.0



Comentario:

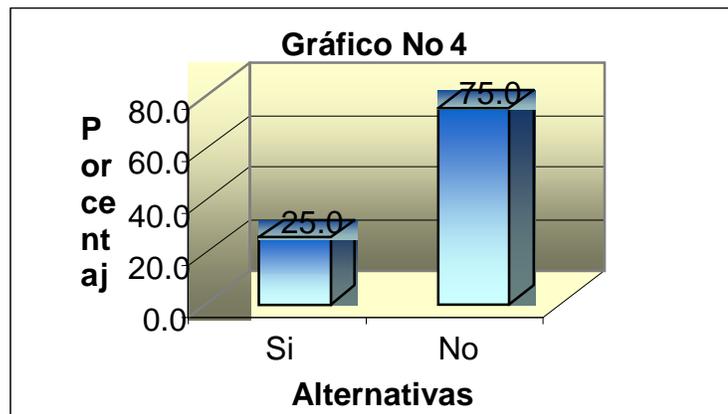
De los encuestados, un 83.3% manifestó que la Alcaldía no cuenta con un programa de higiene y seguridad ocupacional y un 16.7% respondió que si cuentan con uno.

Pregunta No 4

¿Ha sufrido algún accidente o enfermedad en su trabajo?

Objetivo: Determinar si los empleados de la Alcaldía han sufrido algún tipo de accidente o enfermedades en su lugar de trabajo.

No.	Alternativas	Fa.	%
4	Si	3	25.0
	No	9	75.0
TOTAL		12	100.0



Comentario:

Del total de los encuestados un 75% expresaron que no han sufrido algún accidente o enfermedad en su trabajo, mientras un 25% manifestó que si.

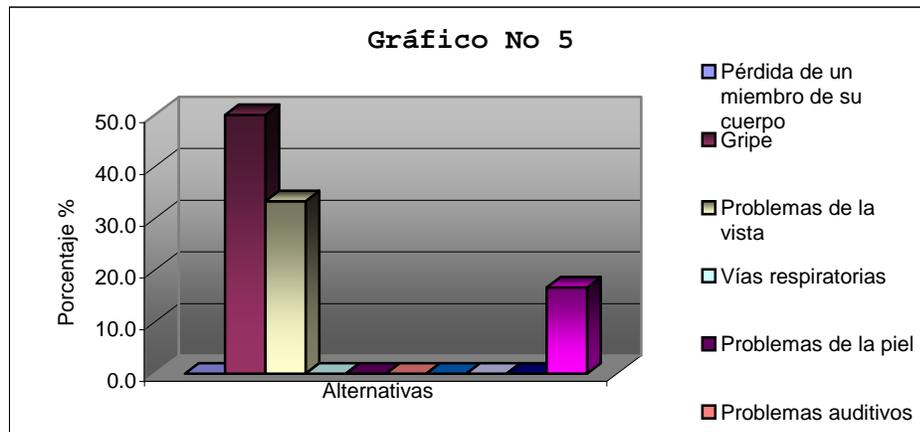
Esto demuestra que a nivel de jefatura los accidentes son menos frecuentes.

Pregunta No 5

¿Qué tipo de accidentes o enfermedades laborales a sufrido usted dentro de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer los accidentes o enfermedades más comunes que se dan en el personal de la Alcaldía.

No.	Alternativas	Fa.	%
5	Pérdida de un miembro de su cuerpo	0	0.0
	Gripe	3	30.0
	Problemas de la vista	2	20.0
	Vías respiratorias	0	0.0
	Problemas de la piel	0	0.0
	Problemas auditivos	0	0.0
	Cortaduras	0	0.0
	Quemaduras	0	0.0
	Intoxicaciones	0	0.0
	Fracturas	1	10.0



Comentario:

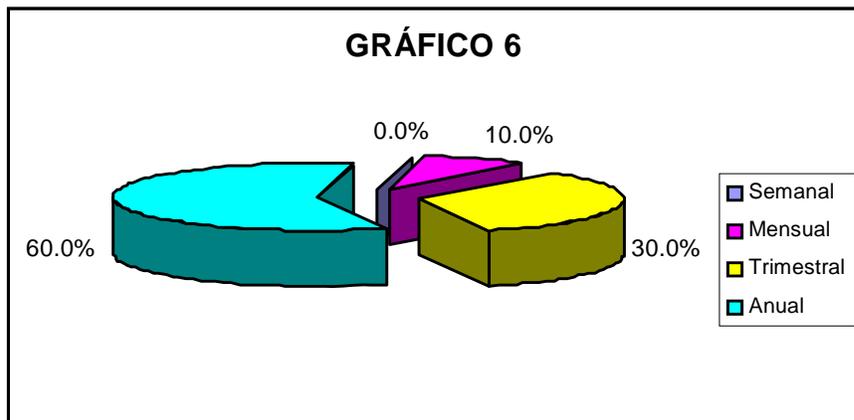
La mayoría de los encuestados respondieron que las enfermedades ocupacionales que se dan con mayor frecuencia en la Alcaldía es gripe, seguido por los problemas de la vista y por último las fracturas.

Pregunta No 6

¿Con que frecuencia ocurren los accidentes de trabajo?

Objetivo: establecer con que frecuencia ocurren los accidentes de trabajo en la Alcaldía.

No.	Alternativas	Fa.	%
6	Semanal	0	0.0
	Mensual	1	10.0
	Trimestral	4	30.0
	Anual	7	60.0
Total		12	100.0



Comentario:

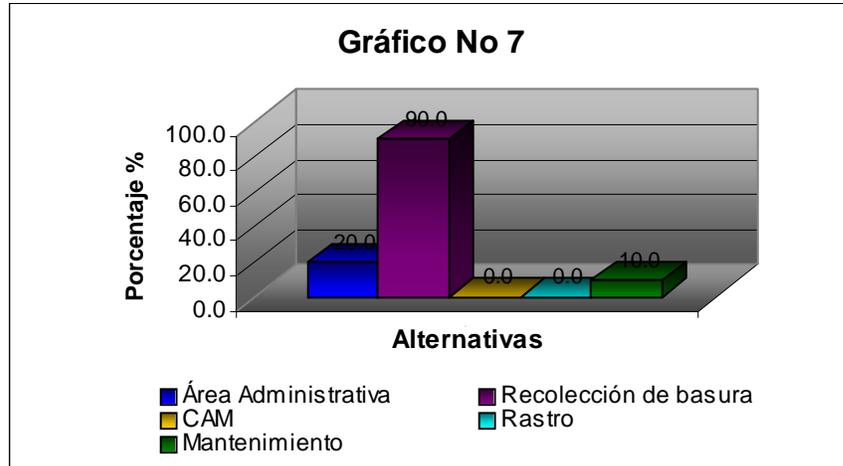
Del total de los encuestados la mayoría expresó que los accidentes se dan anualmente, otros respondieron que trimestral y el resto manifestó que mensual.

Pregunta No 7

¿En cuales de las siguientes áreas de trabajo se dan con mayor frecuencia los accidentes de trabajo?

Objetivo: Conocer en que áreas de la Alcaldía se dan con mayor frecuencia los accidentes de trabajo.

No.	Alternativas	Fa.	%
7	Área Administrativa	2	20.0
	Recolección de basura	11	90.0
	CAM	0	0.0
	Castro	0	0.0
	Mantenimiento	1	10.0



Comentario:

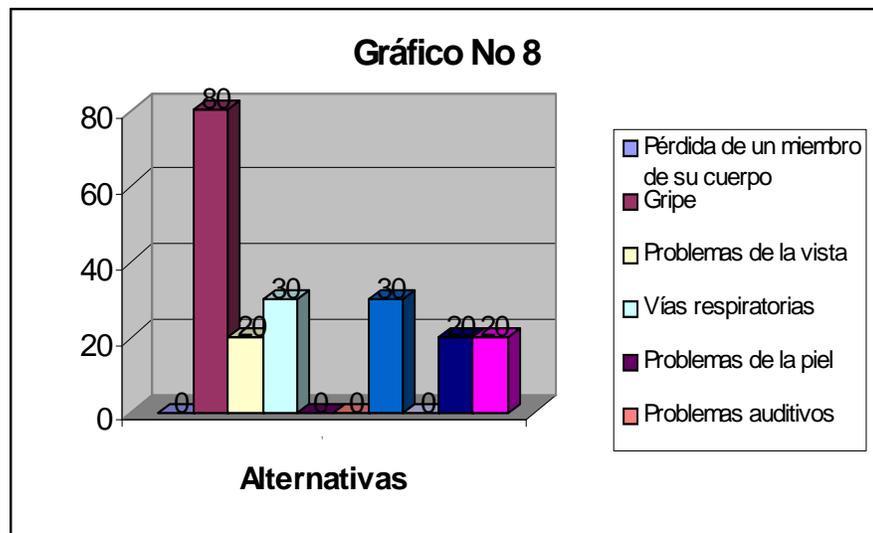
Como se observa en el gráfico un mayor porcentaje de accidentes de trabajo se dan en el área de recolección de basura, seguido por accidentes ocurridos en el área administrativa y el resto se dan en el área de mantenimiento.

Pregunta No 8

¿Qué tipo de accidentes o enfermedades profesionales se presentan con mayor frecuencia?

Objetivo: Saber que tipos de accidentes o enfermedades profesionales se presentan con mayor frecuencia en la Alcaldía.

No.	Alternativas	Fa.	%
8	Pérdida de un miembro de su cuerpo	0	0.0
	Gripe	10	80.0
	Problemas de la vista	2	20.0
	Vías respiratorias	4	30.0
	Problemas de la piel	0	0.0
	Problemas auditivos	0	0.0
	Cortaduras	3	30.0
	Quemaduras	0	0.0
	Intoxicaciones	2	20.0
	Fracturas	2	20.0



Comentario:

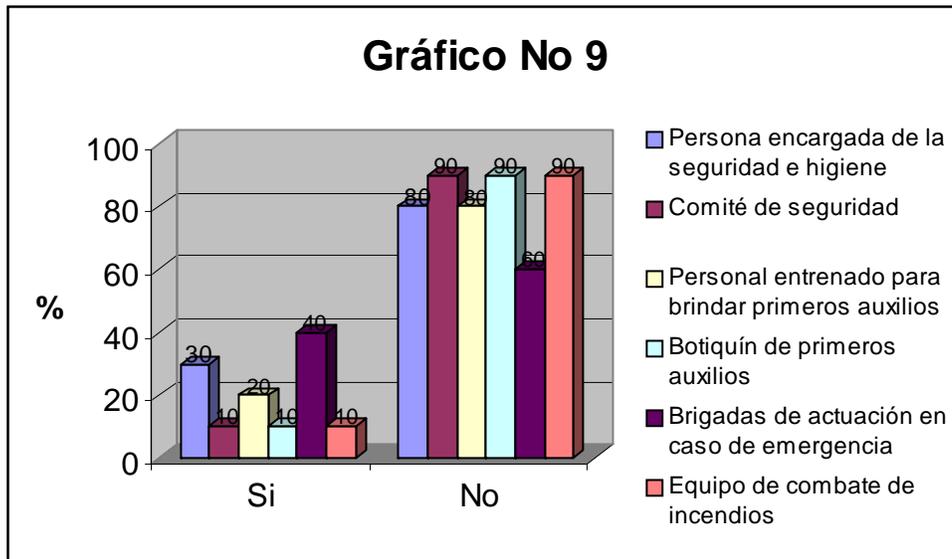
La mayoría de los encuestados respondieron que la gripe es una de las enfermedades ocupacionales que se da con mayor frecuencia, otros manifestaron que las vías respiratorias, mientras que un pequeño grupo contestó que los accidentes con mayor frecuencia son las cortaduras y el resto expuso que son intoxicaciones y fracturas.

Pregunta No 9

¿La Alcaldía cuenta con?

No.	Alternativas	Fa.	%	Fa.	%
		Si		No	
9	Persona encargada de la seguridad e higiene	3	30.0	9	80.0
	Comité de seguridad	1	10.0	11	90.0
	Personal entrenado para brindar primeros auxilios	2	20.0	10	80.0
	Botiquín de primeros auxilios	1	10.0	11	90.0
	Brigadas de actuación en caso de emergencia	5	40.0	7	60.0
	Equipo de combate de incendios	1	10.0	11	90.0

Gráfico No 9



Comentario:

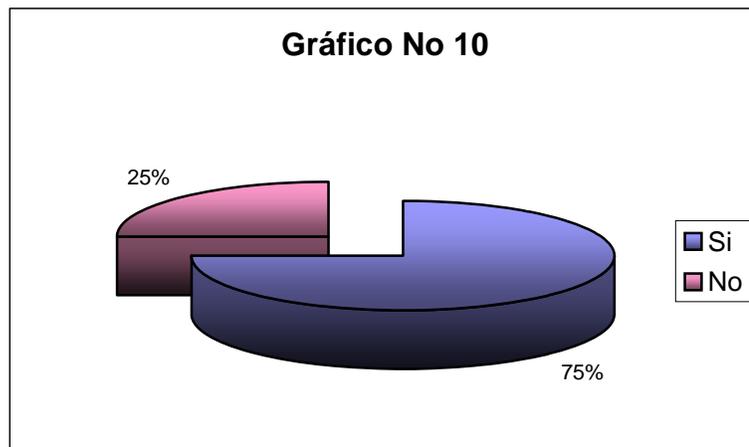
Según los resultados obtenidos en la encuesta, se puede observar que la Alcaldía no cuenta con personal encargado de la seguridad e higiene, con un comité de seguridad, y además no cuentan con personal entrenado para brindar primeros auxilios y no tienen botiquín de primeros auxilios. Aunque existen brigadas de actuación en caso de emergencia.

Pregunta No 10

¿Se le proporciona a los empleados equipo de protección personal necesario para realizar su trabajo?

Objetivo: determinar si a los empleados se les proporciona equipo de protección para realizar su trabajo.

No	Alternativas	Fa	%
10	Si	9	75.0
	No	3	25.0
TOTAL		12	100.0



Comentario:

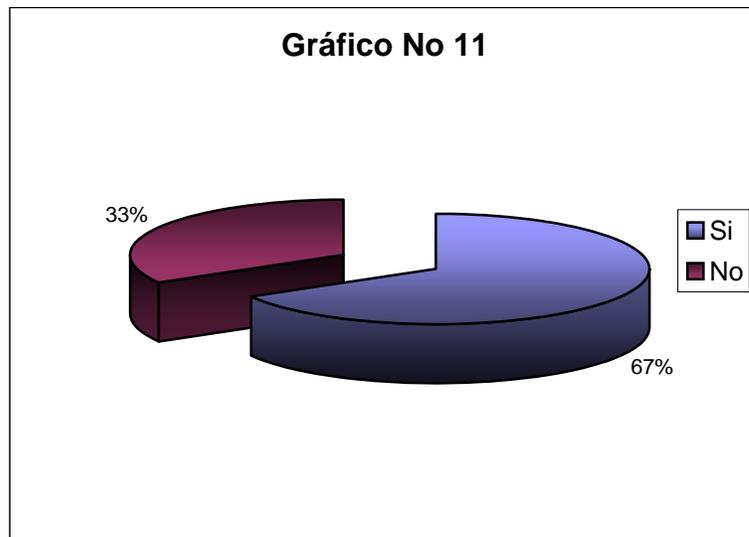
De los encuestados un gran número respondió que la Alcaldía les proporciona equipo de protección a los empleados para realizar su trabajo y solo una pequeña porción respondió que no.

Pregunta No 11

¿Han recibido los empleados capacitación de actuación en caso de emergencia?

Objetivo: saber si los empleados han recibido capacitación en caso de una emergencia.

No.	Alternativas	Fa.	%
11	Si	8	67.0
	No	4	33.0
TOTAL		12	100.0



Comentario.

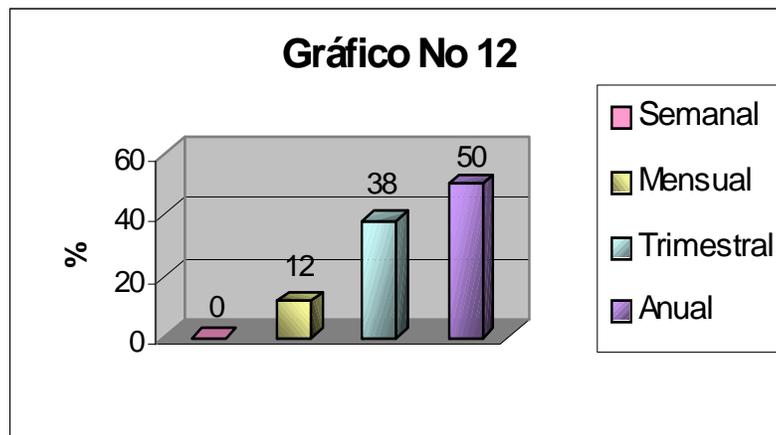
Según el resultado obtenido en la encuesta los empleados manifestaron que la Alcaldía no cuentan con una persona capacitada para cualquier caso de emergencia, aunque un porcentaje menor de empleados manifestaron que reciben capacitación para contrarrestar las emergencias que se puedan presentar en la institución.

Pregunta No 12

¿Cada cuanto reciben estas capacitaciones?

Objetivo. Determinar cada cuanto reciben capacitación los empleados.

No.	Alternativas	Fa.	%
12	Semanal	0	0.0
	Mensual	1	12.0
	Trimestral	3	38.0
	Anual	4	50.0
Total		8	100.0



Comentario:

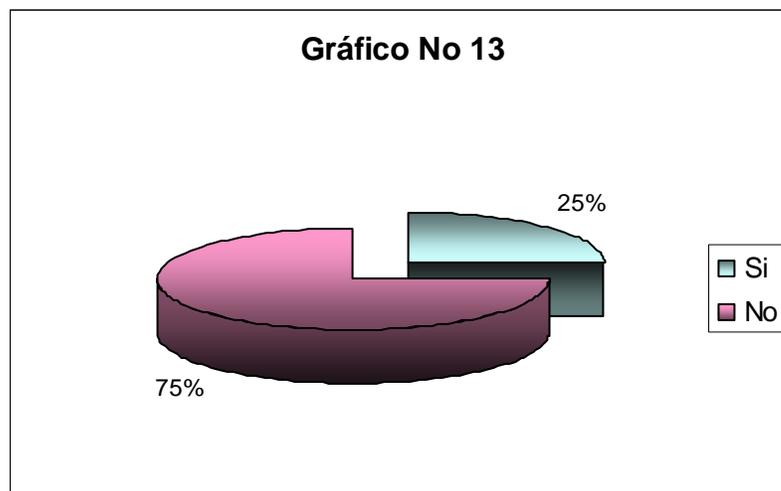
La mayoría de entrevistados manifestaron que reciben capacitaciones trimestrales y anualmente, mientras que sólo un 12% mencionaron que las capacitaciones las efectúan mensualmente.

Pregunta No 13

¿Hay extintores en las instalaciones?

Objetivo: Saber si existen extintores en las instalaciones de la Alcaldía

No.	Alternativas	Fa.	%
13	Si	3	25.0
	No	9	75.0
TOTAL		12	100.0



Comentario:

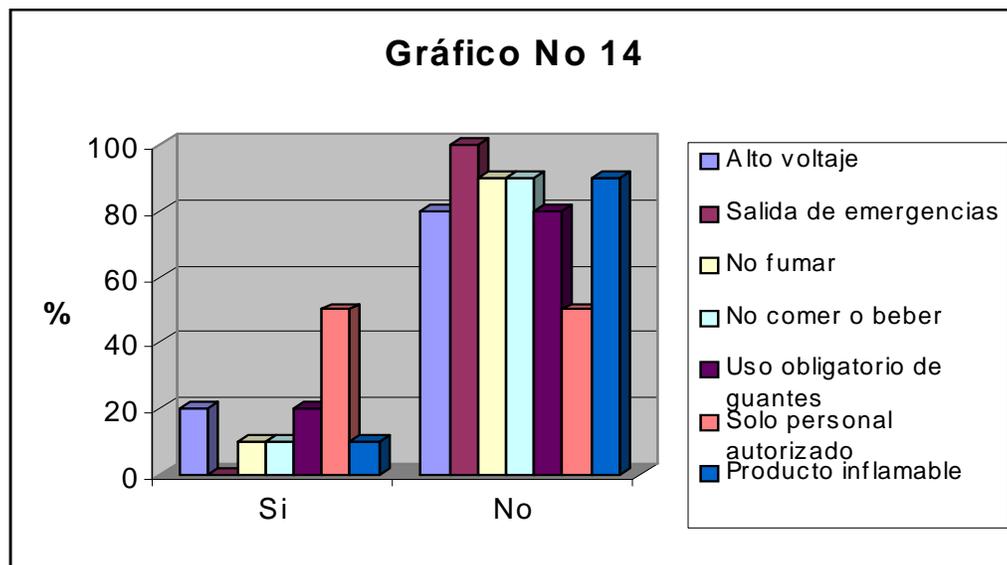
La mayoría de los entrevistados manifestaron que no existen extintores de incendios en la alcaldía, mientras que sólo un porcentaje menor contestó que sí. Por lo tanto la alcaldía necesita mejorar las medidas de seguridad, y de esta forma asegurar el bienestar de todos lo que en ella laboran.

Pregunta No 14

¿Existen señalizaciones de seguridad en las instalaciones?

Objetivo: saber que tipo de señalizaciones existen en las instalaciones de la Alcaldía.

No.	Alternativas	Fa.	%	Fa.	%
		Si		No	
14	Alto voltaje	2	20.0	10	80.0
	Salida de emergencias	0	0.0	12	100.00
	No fumar	1	10.0	11	90.0
	No comer o beber	1	10.0	11	90.0
	Uso obligatorio de guantes	2	20.0	10	80.0
	Solo personal autorizado	6	50.0	6	50.0
	Producto inflamable	1	10.0	11	90.0



Comentario:

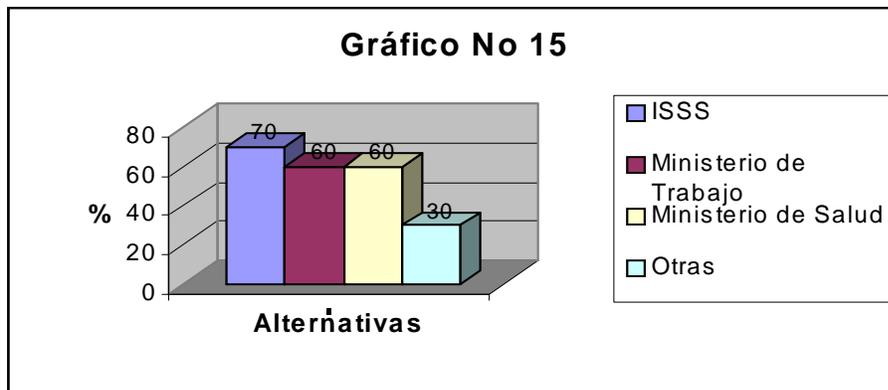
La mayor parte de los encuestados manifestados manifestaron que no existe señalización de seguridad en la alcaldía como la advertencia de alto voltaje y uso obligatorio de guantes, así mismo que no existe señalizaciones que indiquen la salida de emergencias; mientras que un porcentaje menor respondió tener señalización de solo personal autorizado y de producto inflamable, no comer o beber y no fumar.

Pregunta No 15

¿Cuáles son las organizaciones encargadas de la Higiene y Seguridad Ocupacional en el país?

Objetivo: Conocer si los empleados están al tanto de las organizaciones encargadas de la Higiene y Seguridad Ocupacional.

No.	Alternativas	Fa.	%
15	ISSS	8	70.0
	Ministerio de Trabajo	7	60.0
	Ministerio de Salud	7	60.0
	Otras	3	30.0



Comentario

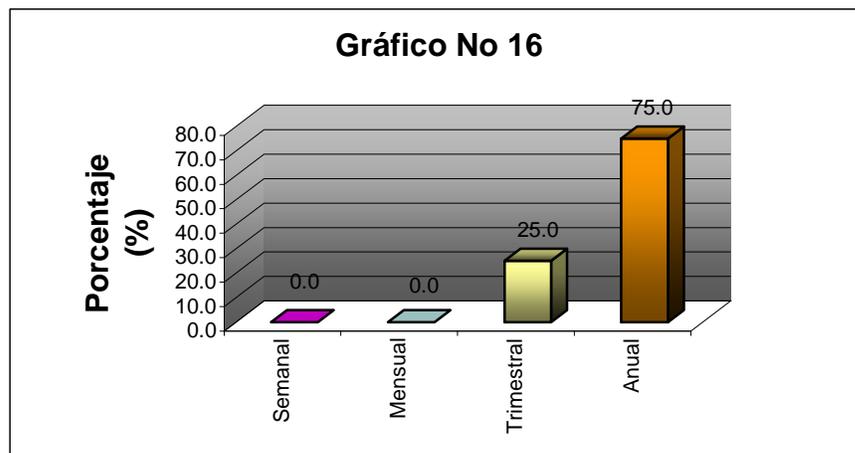
La mayor parte de los encuestados respondieron que las instituciones encargadas de Higiene y Seguridad Ocupacional son el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, seguido por el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud. Pero otra parte menor respondió que eran otras instituciones las encargadas de velar la higiene y seguridad de los trabajadores entre las cuales mencionan la alcaldía y el cuerpo de bomberos.

Pregunta No 16

¿Cada cuánto se hacen inspecciones de seguridad?

Objetivo: determinar cada cuanto se hacen inspecciones de seguridad en la Alcaldía

No.	Alternativas	Fa.	%
16	Semanal	0	0.0
	Mensual	0	0.0
	Trimestral	3	25.0
	Anual	9	75.0
Total		12	100.0



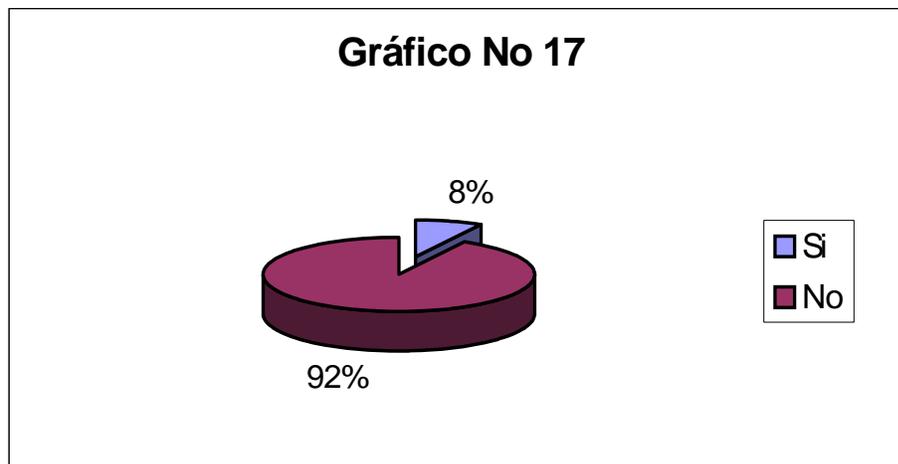
Comentario:

De la mayoría de los entrevistados la mayor parte manifestó que la institución realiza inspecciones cada año y solamente un cuarto de los encuestados dijo que se realizan cada trimestre.

Pregunta No 17

¿Alguna vez la alcaldía ha sido inspeccionada por el Ministerio de Trabajo o alguna otra institución para verificar y evaluar las condiciones de Higiene y Seguridad Ocupacional?

No.	Alternativas	Fa.	%
17	Si	1	8.0
	No	11	92.0
TOTAL		12	100.0



Comentario:

Del total de los entrevistados un 92% dijo que se habían realizado inspecciones en la alcaldía por el Ministerio de Trabajo, mientras que el 8% respondió que no ha sido inspeccionada por dicha institución gubernamental.

ANEXO No. 4

TABULACIÓN CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS

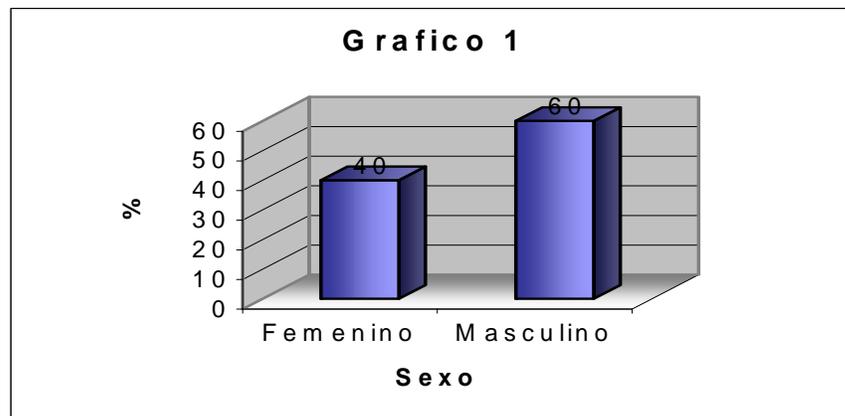
DATOS GENERALES.

Pregunta No 1

Sexo:

No	Alternativas	Fa.	%
1	Femenino	15	40.0
	Masculino	25	60.0
Total		40	100

Comentario:



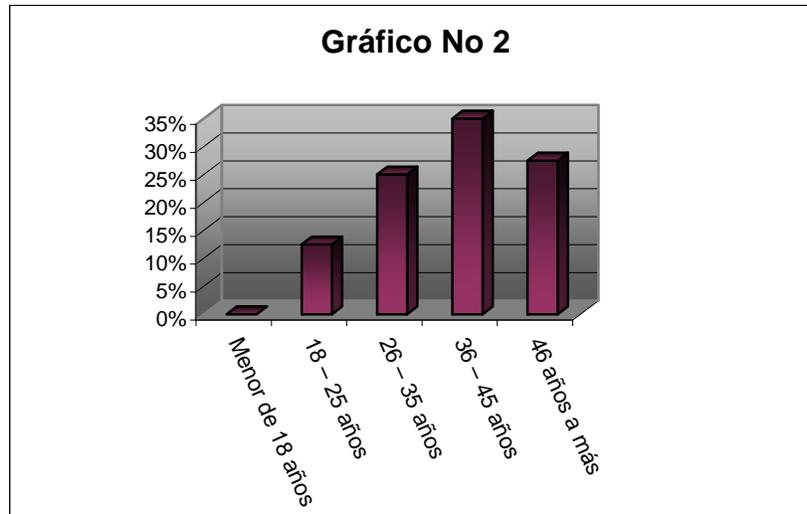
Según los resultados obtenidos en la encuesta la mayor parte de los empleados de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque son del sexo masculino y el resto esta formado por el sexo femenino.

Pregunta No 2

Edad:

No	Alternativas	Fa.	%
1	Menor de 18 años	0	0.0
2	18 – 25 años	5	12.0
3	26 – 35 años	10	25.0
4	36 – 45 años	14	35.0

5	46 años a más	11	28.0
Total		40	100.0



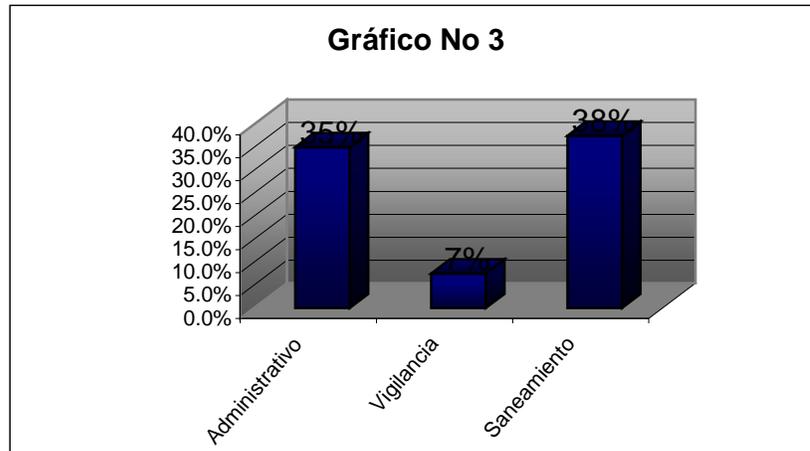
Comentario:

De las encuestas que se pasaron a los empleados de la Alcaldía, las edades de los trabajadores un 12% de los empleados se encuentran en el rango de 18-25 años, un 25.0% se encuentra ocupado por trabajadores en edades de 26-35, seguido del rango de 36-45 años con un porcentaje del 35.0%, y por último solo un 28% se encuentran en el rango de 46 años a más. Por lo tanto se concluye que la mayoría de los trabajadores que conforman la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque son mayores de 36 años de edad y que sólo una pequeña parte de los empleados son menores de 25 años de edad.

Pregunta No 3.

Área en la que se desempeña:

Área	Fa	%
Administrativo	14	35.0
Vigilancia	3	7
Saneamiento	23	38%
Total	40	100%



Comentario:

Las encuestas reflejaron que la mayor parte de los empleados se encuentran laborando en el área saneamiento, seguido del área administrativa donde se encuentra la otra concentración de empleados, y en la que menos trabajadores se encuentran es en el área de vigilancia.

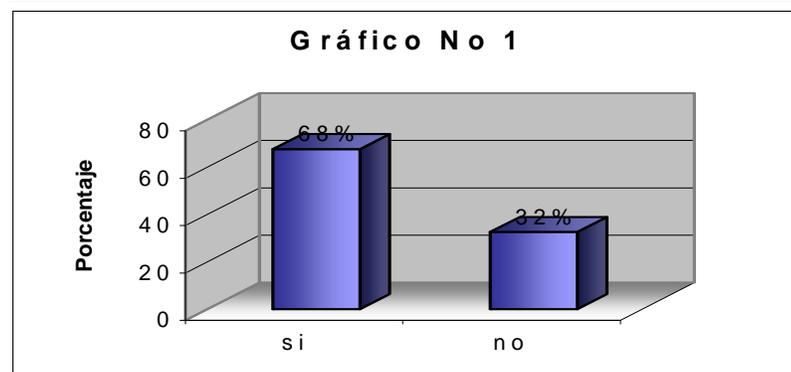
DATOS ESPECÍFICOS.

Pregunta N° 1.

¿Tiene usted conocimiento sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Identificar el conocimiento que existe entre los trabajadores de la Alcaldía sobre Higiene y Seguridad ocupacional.

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	27	68.0
No	13	32.0
Total	40	100.0



Comentario:

De acuerdo con los resultados se observa que el 68%, conoce de Higiene y Seguridad Ocupacional. Sin embargo 32% de la población encuestada manifestó desconocer; sobre el tema lo que significa de la Alcaldía Municipal, hace del conocimiento a los trabajadores; pero debe preocuparse por que todo el personal conozca, con el objetivo de que todos tengan claridad sobre el tema de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Pregunta No 2

¿Qué entiende por Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Saber si el empleado tiene un claro conocimiento sobre lo que es Higiene y Seguridad Ocupacional.

Alternativa	Fa	%
- Mantener aseado el lugar de trabajo y utilizar el equipo de protección para no sufrir accidentes.	19	50.0%
- Tomar medidas de seguridad en el centro de trabajo.	2	5.0%
- Aseo personal y tener cuidado en le lugar de trabajo.	4	10.0%
- Hacer bien la limpieza	2	10.0%

Comentario:

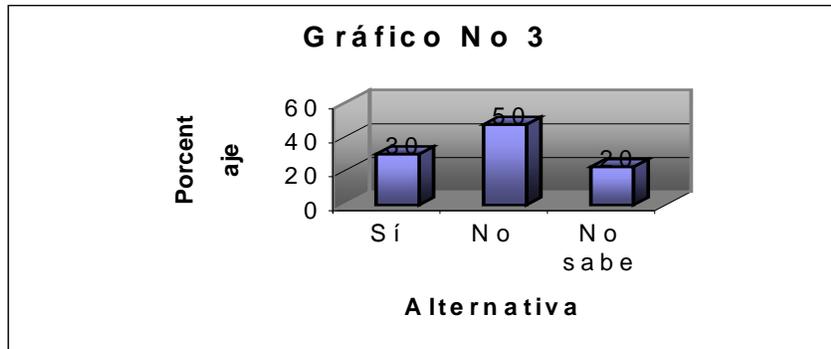
La mayor parte de los empleados entienden higiene y seguridad mantener aseado el lugar de trabajo y utilizar el equipo de protección para no sufrir accidentes, mientras que otro porcentaje medio respondió que es el aseo personal y tener cuidado en le lugar de trabajo, y menoría mencionó que era tomar medidas de seguridad en el centro de trabajo, y hacer bien la limpieza.

Pregunta No 3

¿Cuenta la Institución con un Programa de Higiene y Seguridad?

Objetivo: Conocer si los empleados tienen o saben si la Institución cuenta con algún Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Alternativas	Fa.	%
Sí	12	30.0
No	19	50.0
No sabe	9	20.0
Total	40	100.0



Comentario:

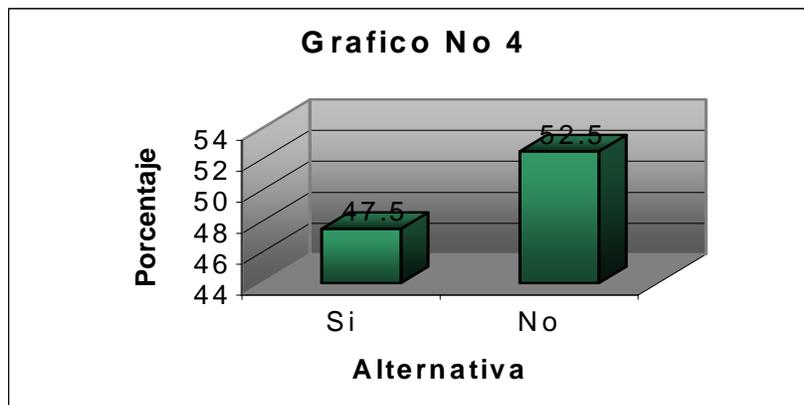
Según el resultado obtenido en la encuesta realizada a los empleados la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, esta no cuenta con un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que ayude a evitar o minimizar los riesgos laborales. Además otro significativo porcentaje manifestaron no saber de la existencia de un Programa, sólo un pequeña segmento manifestó que la Alcaldía si contaba con un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional. Lo que significa que una gran parte de los empleados no saben o no conocen sobre la existencia de un programa.

Pregunta No 4.

¿Ha sufrido algún accidente o enfermedad en su trabajo?

Objetivo: Conocer sí los empleados han sufrido algún accidente o enfermedad en su trabajo.

Alternativa	Fa	%
Si	19	47.5
No	21	52.5
Total	40	100.0



Comentario:

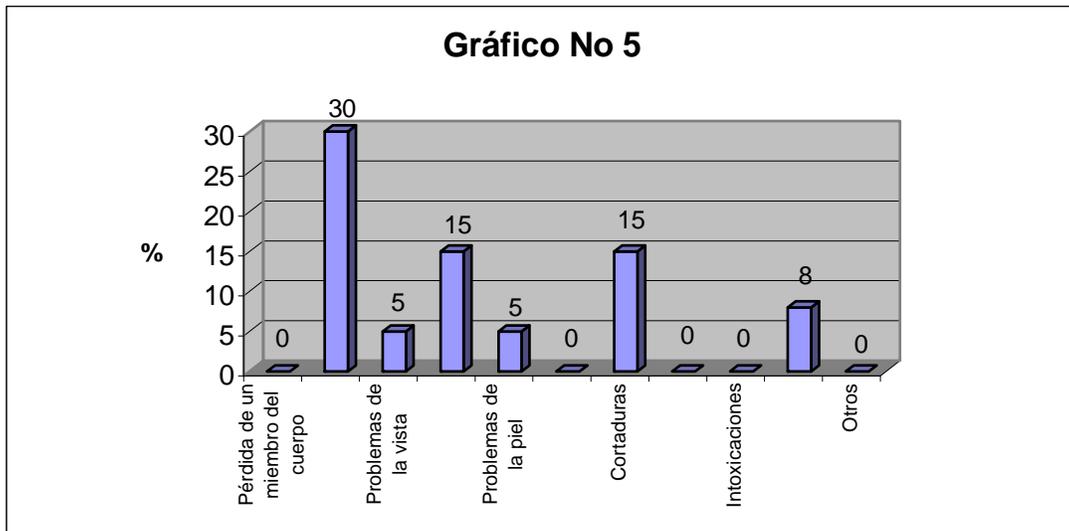
De los encuestados un 52.5% mencionó no haber sufrido ningún tipo de accidente o enfermedad de trabajo y un 47.5% dijeron que si habían sufrido accidente o enfermedad de trabajo. Por lo tanto se puede concluir que en la Alcaldía más de la mitad de los empleados ha sufrido algún tipo de accidentes o enfermedades en su centro de trabajo.

Pregunta N° 5.

¿Qué tipo de accidentes o enfermedades a sufrido usted dentro de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer los accidentes o enfermedades más comunes que se dan en el personal.

ALTERNATIVA	Fa	%
Pérdida de un miembro del cuerpo	-	0
Gripes	11	28.0
Problemas de la vista	2	5.0
Vías respiratorias	6	15.0
Problemas de la piel	2	5
Problemas auditivos	-	0
Cortaduras	6	15.0
Quemaduras	-	0
Intoxicaciones	-	0
Fracturas	3	8.0
Otros	-	0



Comentario:

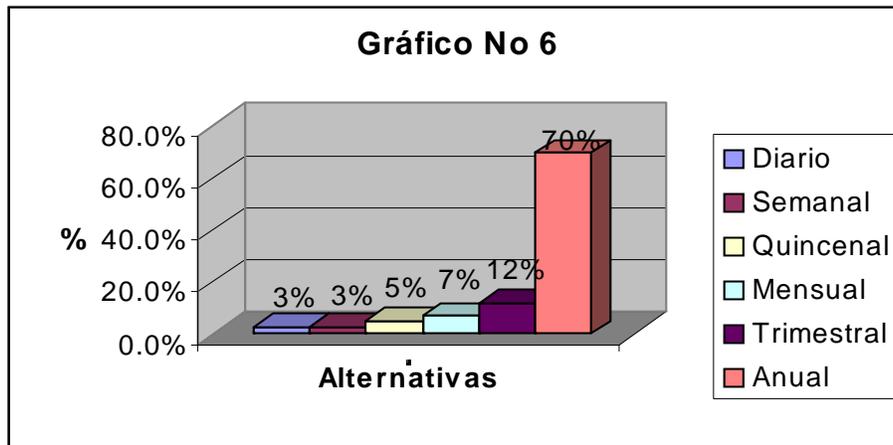
De acuerdo al estudio, los encuestados respondieron que las enfermedades más frecuentes que padece el personal en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque son la gripe, los problemas de las vías respiratorias y cortaduras, mientras que las enfermedades menos frecuentes son los problemas de la vista y la piel. Estos resultados se vuelven desfavorables y ponen en desventaja las condiciones de salubridad del personal.

Pregunta N° 6.

¿Con qué frecuencia se presentan los accidentes y enfermedades laborales en su trabajo?

Objetivo: Determinar la frecuencia con que se presentan las enfermedades en los trabajadores.

ALTERNATIVA	Fa	%
Diario	1	3.0
Semanal	1	3.0
Quincenal	2	5.0
Mensual	3	7.0
Trimestral	5	12.0
Anual	28	70.0
Total	40	100



Comentario:

Los resultados obtenidos en la encuesta reflejan que la frecuencia en que se dan las enfermedades es anualmente teniendo un porcentaje considerable de 70%.

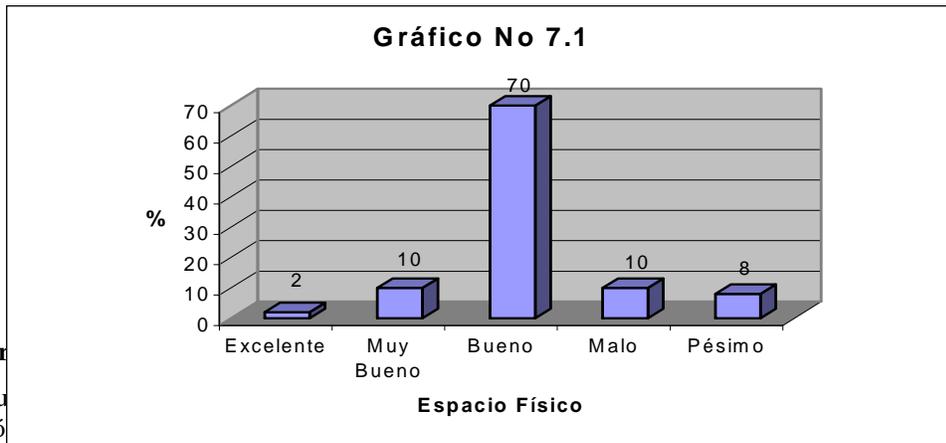
Pregunta 7.1

¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer las condiciones en la cual los trabajadores realizan sus actividades laborales.

ESPACIO FÍSICO.

No	Opciones	Fa.	%
7.1	Excelente	1	2.0
	Muy Bueno	5	10.0
	Bueno	27	70.0
	Malo	4	10.0
	Pésimo	3	8.0
Total		40	100.0



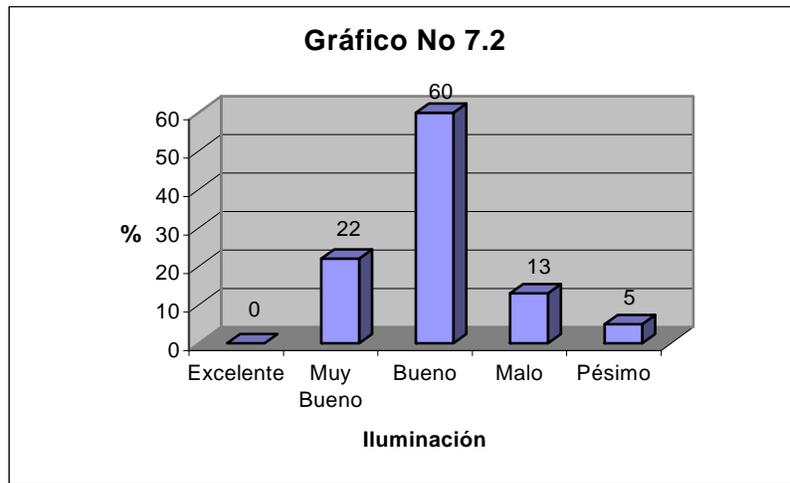
Comentarios

De la encuesta de trabajo, sólo se realizó en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Pregunta 7.2

ILUMINACIÓN.

No	Opciones	Fa.	%
7.2	Excelente	0	0
	Muy Bueno	9	22.0
	Bueno	24	60.0
	Malo	5	13.0
	Pésimo	2	5.0
Total		40	100.0



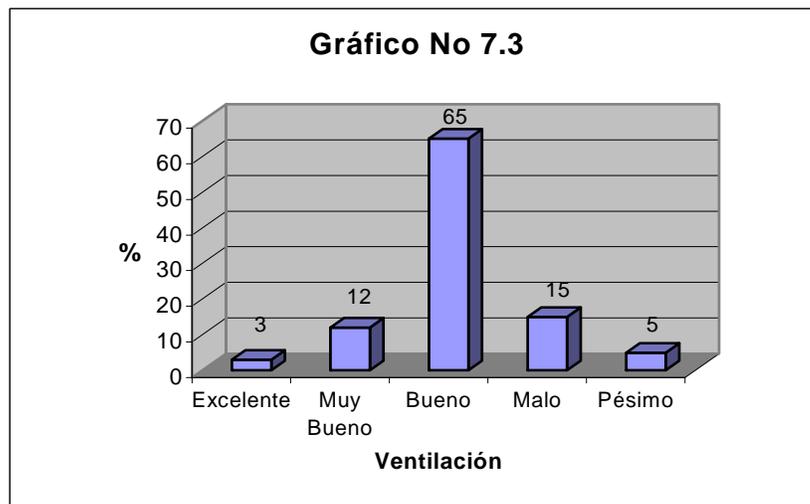
Comentario:

De la encuesta realizada la mayoría de los empleados califican de bueno y muy bueno la iluminación de su lugar de trabajo, sólo un pequeño grupo considera malas y pésimas la iluminación de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Pregunta 7.3

VENTILACIÓN.

No	Opciones	Fa.	%
7.3	Excelente	1	3.0
	Muy Bueno	5	12.0
	Bueno	26	65.0
	Malo	6	15.0
	Pésimo	2	5.0
Total		40	100.0



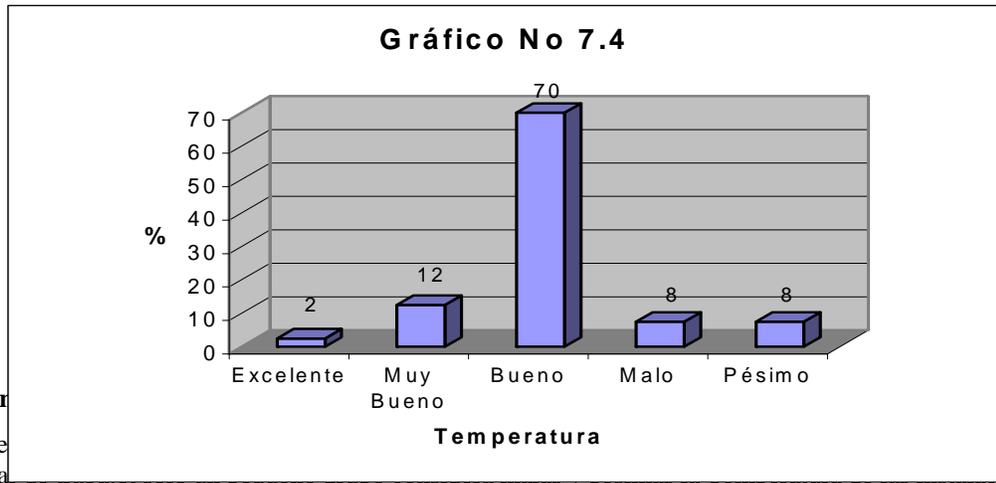
Comentario:

De la encuesta realizada la mayoría de los empleados califican de bueno y muy bueno la ventilación de su lugar de trabajo, sólo un pequeño grupo considera malas y pésimas la ventilación de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Pregunta 7.4

TEMPERATURA.

No	Opciones	Fa.	%
7.4	Excelente	1	2.0
	Muy Bueno	5	12.0
	Bueno	28	70.0
	Malo	3	8.0
	Pésimo	3	8.0
Total		40	100.0



Comer

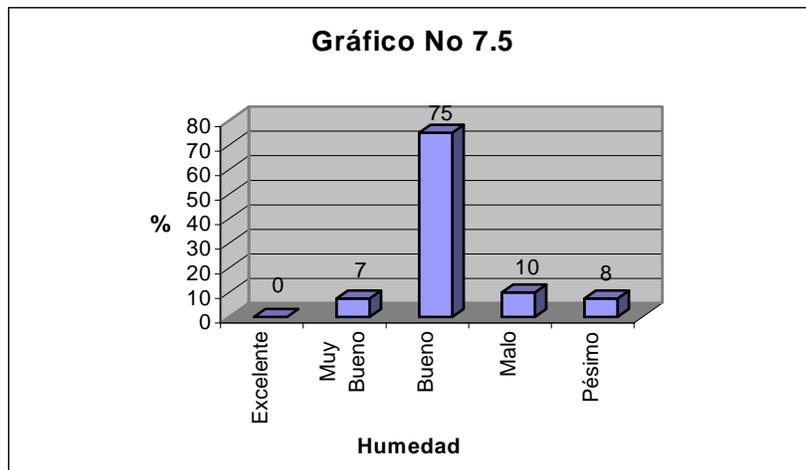
De la e
su luga

de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

a de
iones

Pregunta 7.5
HUMEDAD

No	Opciones	Fa.	%
7.5	Excelente	0	0
	Muy Bueno	3	7.0
	Bueno	30	75
	Malo	4	10
	Pésimo	3	8.0
	Total		40

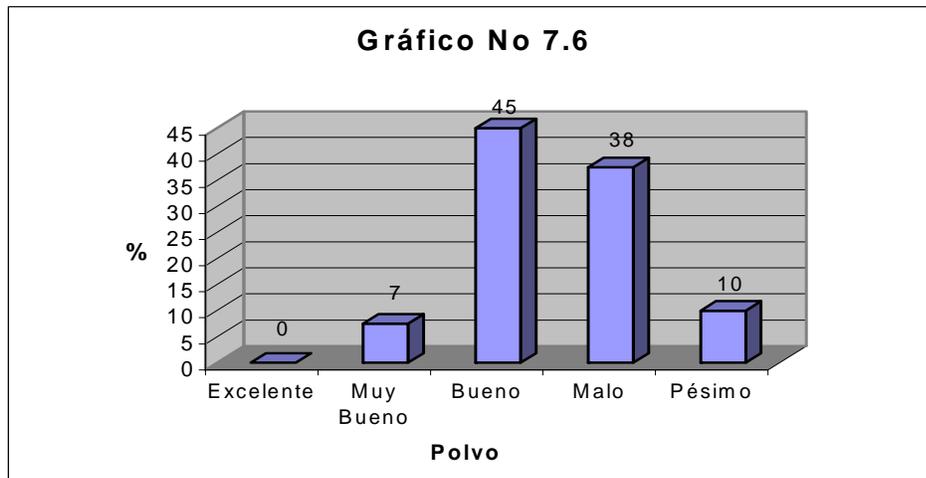


Comentario:

De la encuesta realizada la mayoría de los empleados califican de bueno y muy bueno la humedad de su lugar de trabajo, sólo un pequeño grupo considera malas y pésimas la humedad de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Pregunta 7.6
POLVO.

No	Opciones	Fa.	%
7.6	Excelente	0	0
	Muy Bueno	3	7.0
	Bueno	18	45.0
	Malo	15	38.0
	Pésimo	4	10.0
Total		40	100.0



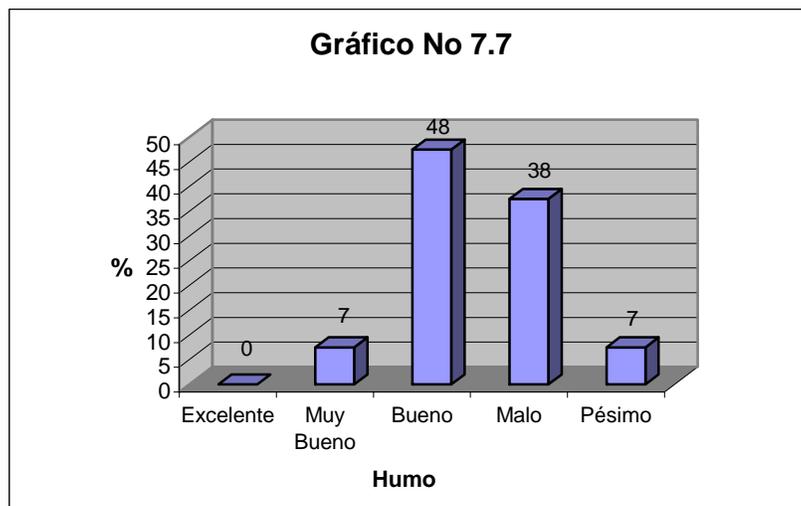
Comentario:

En las encuestas dirigidas a los empleados se les pregunto como consideraban de bueno y muy bueno el aspecto referente al polvo en su lugar de trabajo, sólo un pequeño grupo considera malo y pésimo el aspecto referente al polvo.

Pregunta 7.7

HUMO.

No	Opciones	Fa.	%
7.7	Excelente	0	0
	Muy Bueno	3	7.0
	Bueno	19	48.0
	Malo	15	38.0
	Pésimo	3	7.0
Total		40	100.0



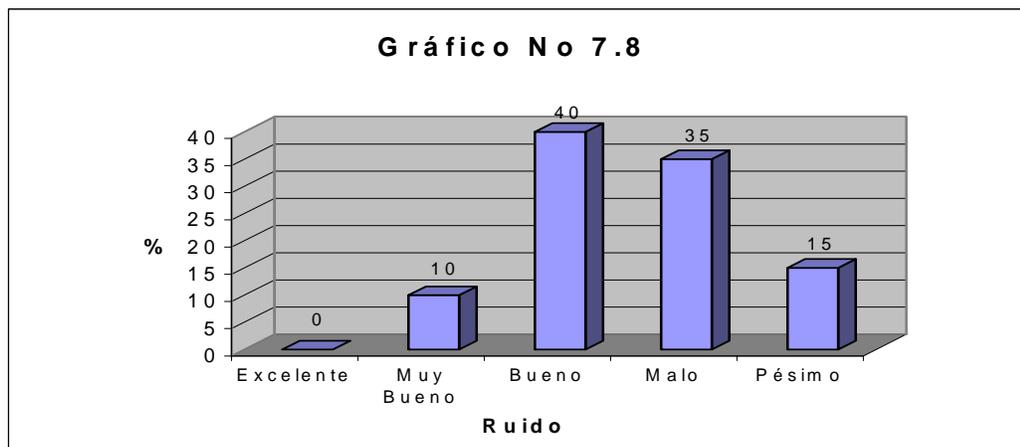
Comentario:

Según la encuesta realizada la mayoría de los empleados califican de bueno y muy bueno la humedad de su lugar de trabajo, sólo un pequeño grupo considera malas y pésimas la humedad de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque.

Pregunta 7.8

RUIDO.

No	Opciones	Fa.	%
7.8	Excelente	0	0
	Muy Bueno	3	10.0
	Bueno	17	40.0
	Malo	14	35.0
	Pésimo	6	15.0



Total	40	100.0
--------------	-----------	--------------

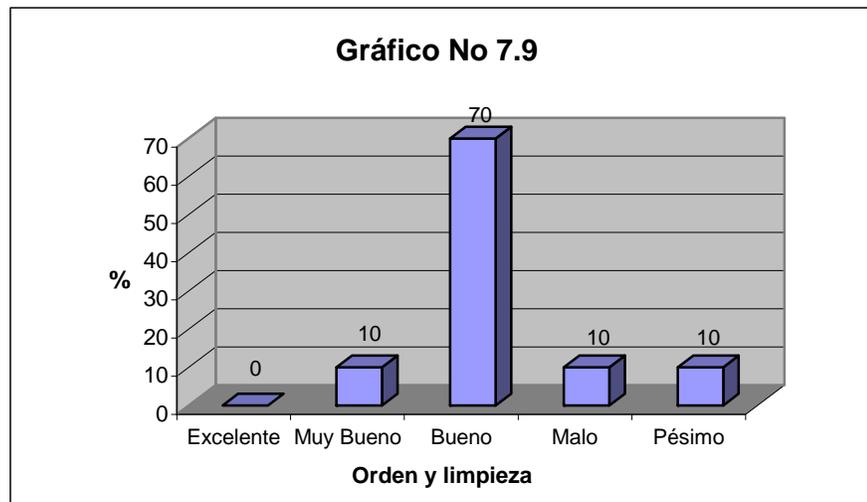
Comentario:

De las encuestas dirigidas a los trabajadores, se les pregunto como consideraban las condiciones respecto al ruido en su lugar de trabajo, en donde la mitad de los trabajadores consideran que se encuentran en buenas condiciones en cuanto al ruido es decir muy bueno, mientras que la otra parte considera no es así que a ellos les afecta mucho el ruido. Por lo tanto las autoridades de la Alcaldía deben de tomar medidas para mejorar el aspecto del ruido, ya que muchos de sus trabajadores están siendo afectados y no pueden dar el 100% de su trabajo.

Pregunta 7.9

ORDEN Y LIMPIEZA.

No	Opciones	Fa.	%
7.9	Excelente	0	0
	Muy Bueno	4	10.0
	Bueno	27	70.0
	Malo	5	10.0
	Pésimo	4	10.0
Total		40	100.0



Comentario:

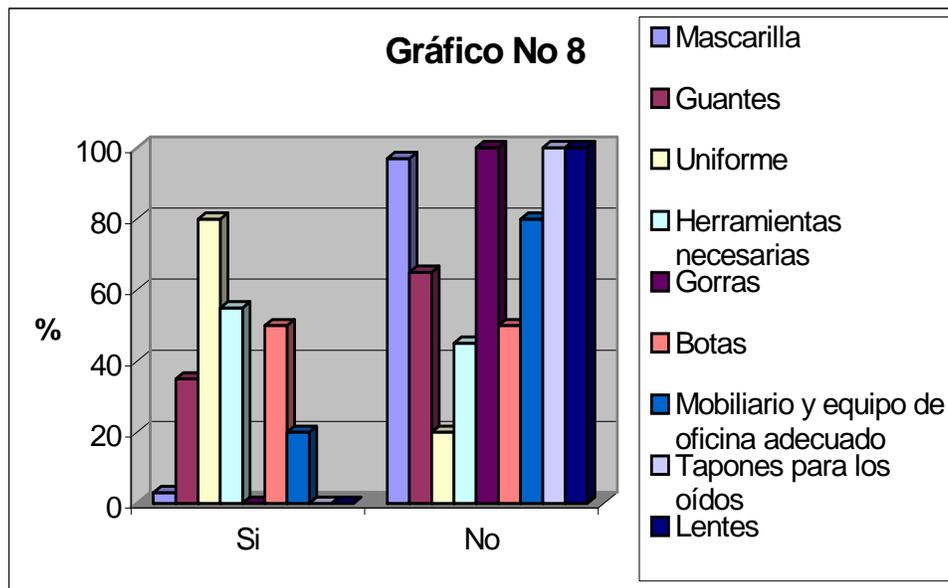
Según los resultados obtenidos en la encuesta realizada se pudo constatar que el orden y la limpieza es considerado para la mayoría de los trabajadores en buen estado, ya que el 80% lo considera bueno y muy bueno.

Pregunta N° 8.

¿Cuáles de los siguientes equipos de protección personal se les proporciona para el desarrollo del trabajo?

Objetivo: Identificar los equipos de trabajo que más utilizan los empleados en sus centros de trabajo.

ALTERNATIVA	Fa		%	
	Si	No	Si	No
Mascarilla	1	39	3.0	97.0
Guantes	14	26	35.0	65.0
Uniforme	32	8	80.0	20.0
Herramientas necesarias	22	18	55.0	45.0
Gorras	0	40	0.0	100.0
Botas	21	19	50.0	50.0
Mobiliario y equipo de oficina adecuado	8	32	20.0	80.0
Tapones para los oídos	0	40	0	100.0
Lentes	0	40	0	100.0



Comentario:

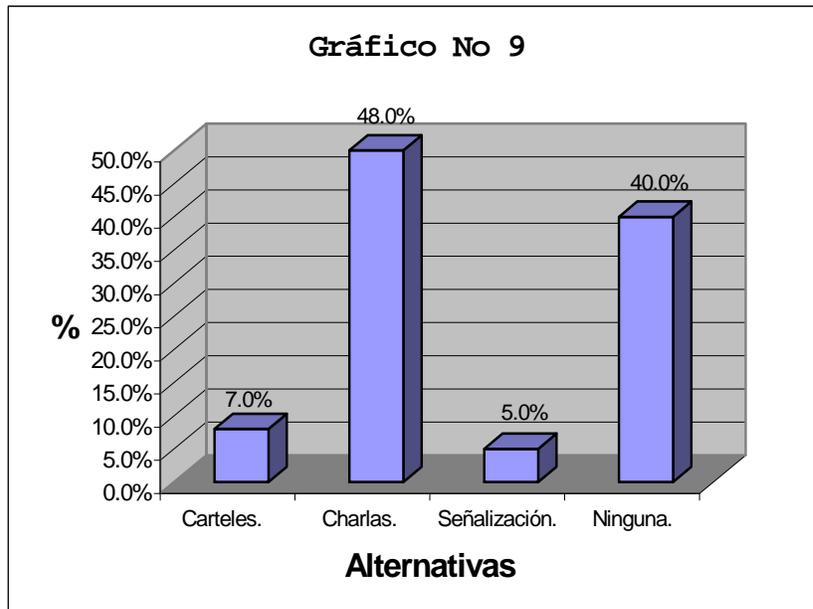
Según la encuesta realizada se identificaron los equipos de protección personal que el personal que se les proporciona a los empleados entre los cuales se encuentran son los uniformes de acuerdo a la opinión de los empleados encuestados, también las botas de protección son proporcionadas a los empleados, así mismo los guantes, las herramientas necesarias para realizar sus labores. También se pudo constatar que no se les proporciona el mobiliario u equipo de oficina adecuado, así mismo gorros, guantes, tapones para oídos, mascarillas los cuales son de suma importancia para que los empleados efectúen sus actividades y más específicos los empleados recolectores de basura a los cuales es necesario darles una mejor protección. Ya que el trabajo de ellos implica mayores riesgos de afectación.

Pregunta No 9.

¿Qué medidas o acciones se toman para la prevención de enfermedades en el personal de la Alcaldía?

Objetivo: Determinar que acciones de prevención se toman para prevenir enfermedades profesionales.

ALTERNATIVA	Fa	%
Carteles.	3	7.0
Charlas.	19	48.0
Señalización.	2	5.0
Ninguna.	16	40.0



Comentario:

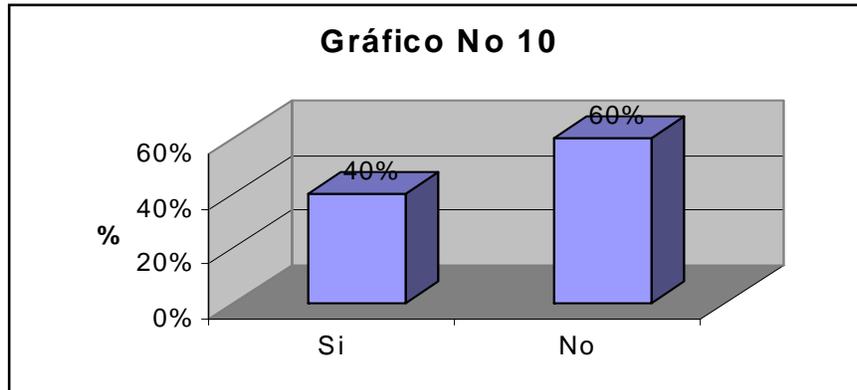
De acuerdo a los datos obtenidos las medidas o acciones de prevención que la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque utiliza para prevenir los accidentes o enfermedades profesionales son las charlas, así mismo utiliza carteles pero en poca medida. Pro otro lado la Alcaldía no cuenta con una señalización amplia en sus instalaciones en donde se toman ningún tipo de acción al respecto, lo cual pone en desventaja la seguridad de los trabajadores por que están expuestos a sufrir enfermedades que pueden ser mayores al no tomar medidas de prevención.

Pregunta No 10

¿Existe una persona encargada de la Higiene y la Seguridad en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque?

Objetivo: Conocer si la Alcaldía cuenta con un Comité o un persona encargada de la Higiene y Seguridad Ocupacional.

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	15	40.0
No	25	60.0
Total	40	100.0



Comentario:

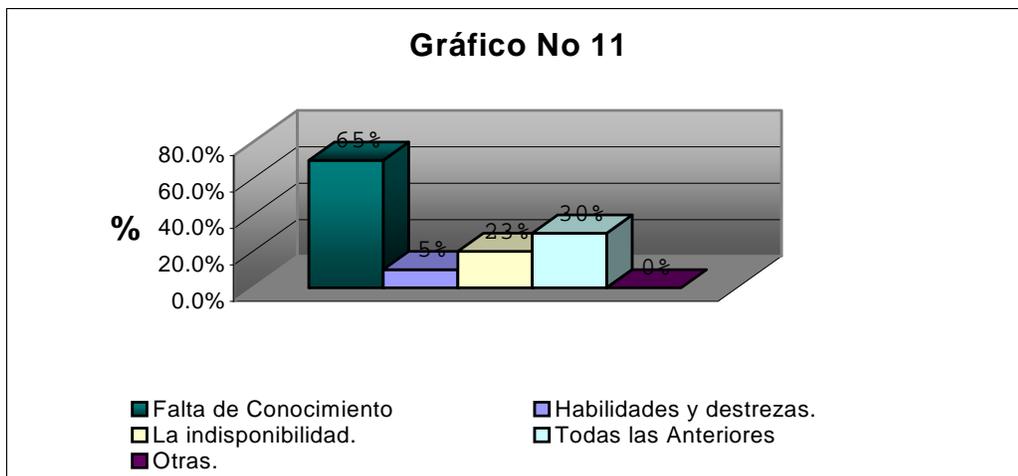
Según los resultados obtenidos la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque no cuenta con una persona o Comité específico encargado de la Higiene y Seguridad Ocupacional, aunque una parte de los empleados manifestaron que sí existe una persona encargada de la higiene y seguridad. Estos resultados son desfavorables, lo cual significa que la Alcaldía debe asignar una persona responsable en materia de Higiene y Seguridad ocupacional para dar un mayor impulso a las acciones que se establezcan en función de prevenir las enfermedades.

Pregunta No 11.

¿Marque algunos aspectos que considera que tienen relación con los accidentes de trabajo?

Objetivo: Determinar cuales de los aspectos planteados están relacionadas con los accidentes de trabajo.

ALTERNATIVA	Fa	%
Falta de Conocimiento	26	65.0
Habilidades y destrezas.	2	5.0
La indisponibilidad.	9	23.0
Todas las Anteriores	12	30.0%
Otras.	0	0.0%



Comentario:

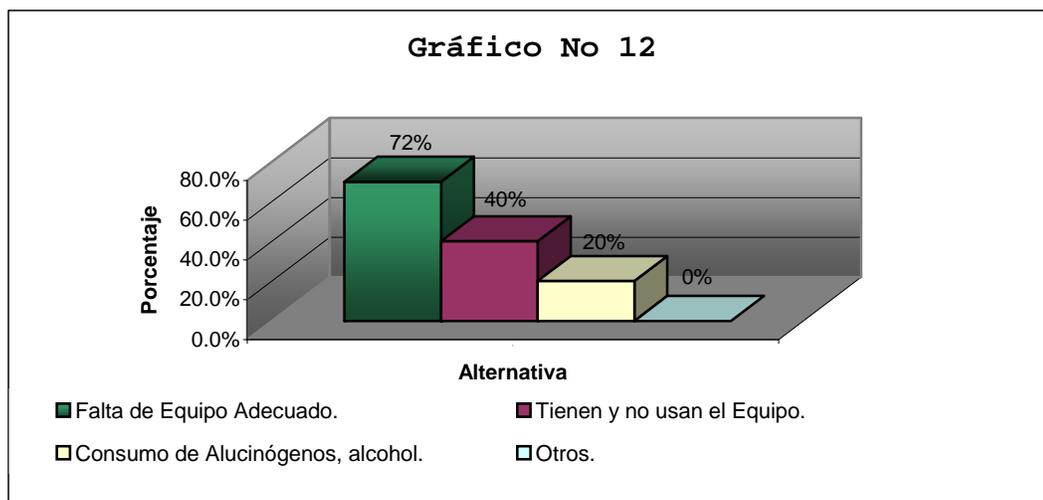
El 65% de los encuestados manifiestan que una de las actitudes que tiene relación con los accidentes de trabajo y con mayor relevancia es la falta de conocimiento, la indisponibilidad con el 23%, y las habilidades y destrezas con el 5%, y un 30% menciona que eran todas las anteriores. Con estos resultados se puede concluir que la falta de conocimiento es la que se encuentra más relacionada con los accidentes de trabajo, ya que esto se da mayormente cuando los empleados no saben como manejar las herramientas o como hacer uso de los equipos de protección, o la utilidad que tiene al usarlos.

Pregunta N° 12.

¿Entre las siguientes opciones, indique las posibles causas de accidentes laborales?

Objetivo: Determinar cuáles de las siguientes causas, generan accidentes laborales.

ALTERNATIVA	Fa	%
Falta de Equipo Adecuado.	29	72.0
Tienen y no usan el Equipo.	16	40.0
Consumo de Alucinógenos, alcohol.	8	20.0
Otros.	0	0.0



Comentario:

El 72% de la población respondió que es la falta de equipo adecuado; es decir que es considerado como una de las causas de mayor relevancia en la generación de accidentes de trabajo. Además otra de las causas que consideran que inciden en los accidentes de trabajo es que los empleados tienen y no usan el equipo de protección con un porcentaje de opinión del 40%, y por último un 20% opinó que el consumo de alucinógenos, alcohol influyen en la generación de accidentes de trabajo. Esto implica que la Alcaldía debe implementar acciones encaminadas a la prevención del consumo de este tipo de drogas y hacer conciencia del riesgo a que se exponen cuando están trabajando.

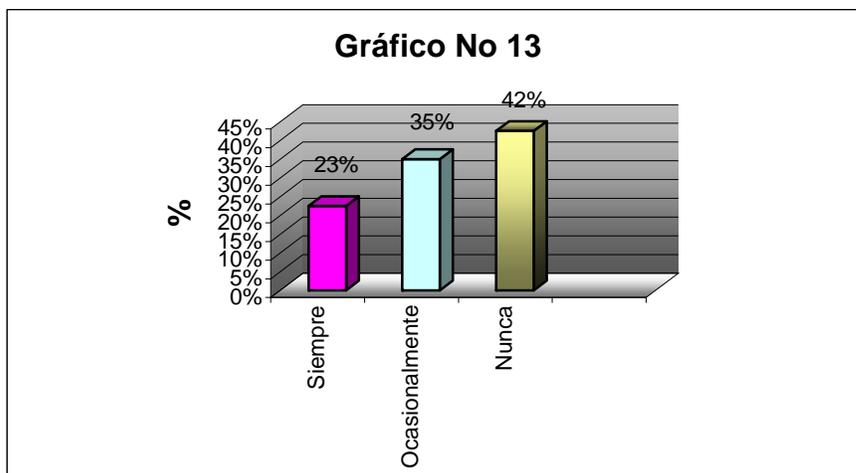
En general debe motivar el uso de los equipos de protección que tienen a su disposición.

Pregunta N° 13.

¿En qué medida utilizan equipo de protección personal?

Objetivo: Determinar la frecuencia de utilización del equipo de protección de seguridad en la Alcaldía.

ALTERNATIVA	Fa	%
Siempre	9	23.0
Ocasionalmente	14	35.0
Nunca	17	42.0
Total	40	100.0



Comentario:

De acuerdo a los resultados obtenidos el 42% de la población manifestó que nunca utilizan los equipos de protección personal, un 35% dijeron que utilizan ocasionalmente y el 23% opinó que siempre son utilizados estos equipos.

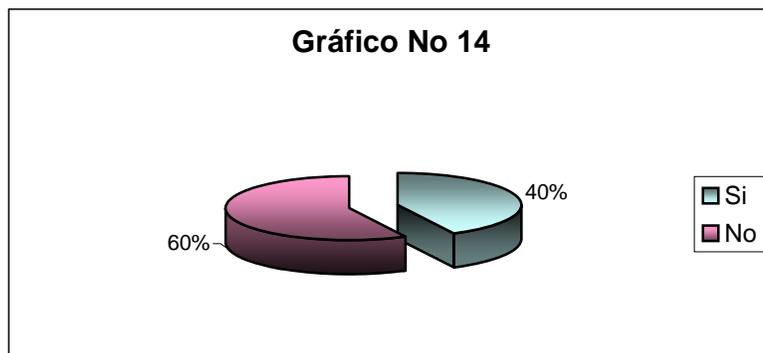
Estos resultados nos refuerzan la interrogante anterior en razón de que una de las causas que producen accidentes de trabajo es la no utilización de los equipos de protección personal. Lo cual es preocupante el descuido que existe por parte de los empleados y jefaturas, por que no hay una política que dé lineamientos generales para el uso de estos equipos cada vez que realizan sus actividades.

Pregunta N° 14.

¿En la Alcaldía se realizan inspecciones de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Determinar si realizan inspecciones acerca de la Higiene y la Seguridad Ocupacional en la Alcaldía.

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	17	40.0%
No	23	60.0%
Total	40	100%



Comentario:

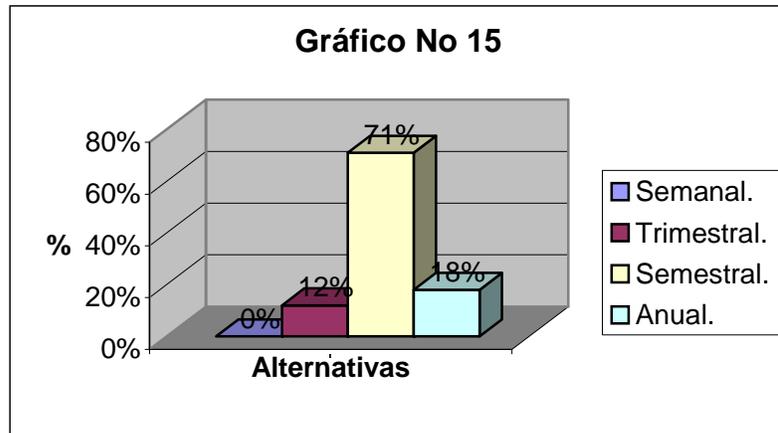
Del total de la población encuestada un 60% manifestaron que no se realizan inspecciones de higiene y seguridad en la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y una menor proporción del 40% manifestaron que si se realizan. Estos resultados son desfavorables para el personal como también para la Alcaldía en razón de que hay una carencia de personal responsable en el área de higiene y seguridad.

Pregunta N° 15.

¿Si la respuesta anterior fue afirmativa diga con qué frecuencia se realizan?

Objetivo: Identificar el grado de frecuencia con que se realizan las inspecciones acerca de la salud ocupacional del empleado en la Alcaldía.

ALTERNATIVA	Fa	%
Semanal.	0	0
Trimestral.	2	12.0
Semestral.	12	71.0
Anual.	3	18.0
Total	17	100%



Comentario:

Con relación a la pregunta anterior; el 30% de este opinaron que la frecuencia con que se realizan las inspecciones es semestralmente y el 10% manifestó que se hacen anualmente y trimestralmente. Esto refleja una debilidad institucional en la aplicación y seguimiento que se le da al tema de higiene y seguridad, notándose el descuido que existe al no realizar inspecciones mas frecuentes que garanticen el cumplimiento de los procedimiento de trabajo

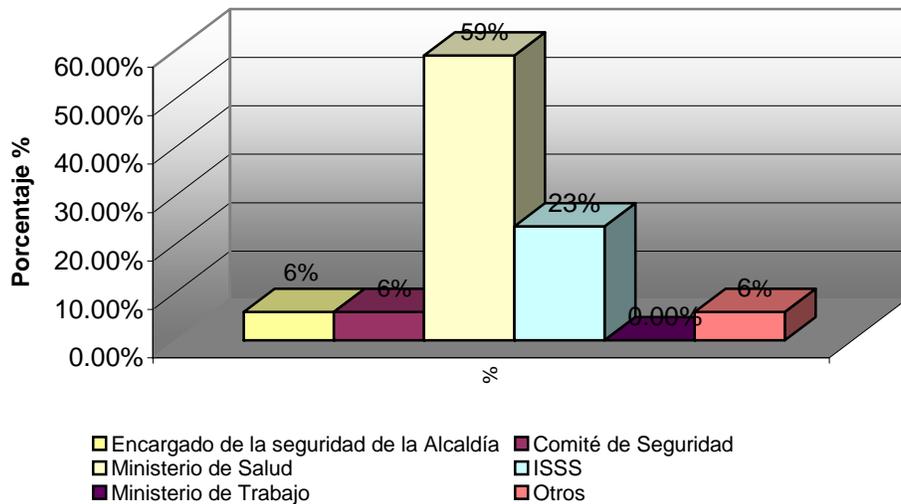
Pregunta No 16

¿Quiénes son los encargados de hacer estas inspecciones?

Objetivo: determinar quienes son los responsables de realizar las inspecciones en la Alcaldía respecto a Higiene y Seguridad Ocupacional.

ALTERNATIVA	Fa	%
Encargado de la seguridad de la Alcaldía	1	6.0
Comité de Seguridad	1	6.0
Ministerio de Salud	10	59.0
ISSS	4	23.0
Ministerio de Trabajo	1	6.0
Otros	0	0.0
Total	17	100

Gráfico No 16



Comentario:

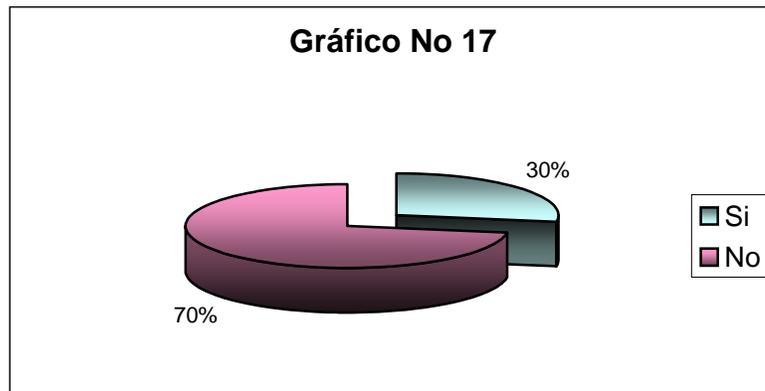
Del 100% de los entrevistados un 59% manifestó que el Ministerio de Salud es el encargado de hacer las inspecciones, el 23% manifestó que ISSS es la institución que vela por la seguridad e higiene de los empleados en la alcaldía, mientras que un 6% que el encargado de la Alcaldía, el mismo porcentaje manifestó que es el Ministerio de Trabajo, y otro 6% que son otras instituciones las encargadas de la realización de las inspecciones de Seguridad e Higiene.

Pregunta N° 17.

¿Existen en la Alcaldía extintores contra incendios?

Objetivo: Conocer si hay extintores contra incendios en la Alcaldía.

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	11	30.0
No	29	70.0
Total	40	100.0



Comentario:

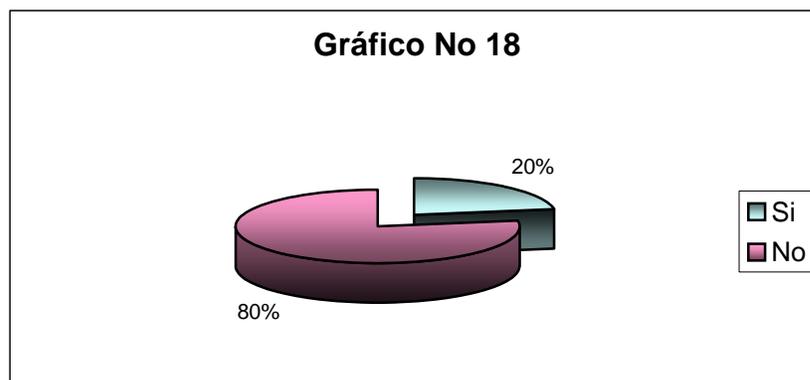
El 30% de la población opino que si existen extintores contra incendios; mientras que el 70% opina todo lo contrario. Este resultado es desfavorable para la Alcaldía y constituyen una desventaja para los empleados en general, ya que en caso de un conato no pueden accionarlos inmediatamente y evitar un incendio que les genere pérdidas humanas y materiales

Pregunta No 18

¿Tiene conocimiento sobre el manejo de los extintores?

Objetivo: Saber si los empleados de la Alcaldía pueden manejar los extintores.

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	9	20.0
No	31	80.0
Total	40	100.0



Comentario.

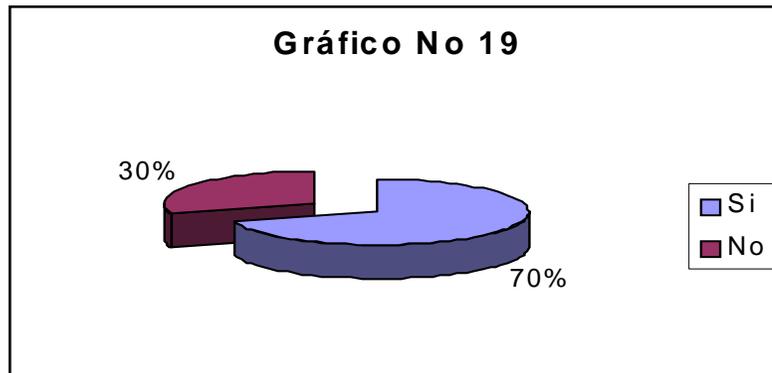
El 20% de la población opino que si tiene conocimientos sobre el manejo de los extintores contra incendios; mientras que el 80% opina todo lo contrario. Este resultado es desfavorable para la Alcaldía y constituyen una desventaja para los empleados en general, ya que en caso de un conato no pueden o no saben como manejar los extintores.

Pregunta No 19

¿Sabe usted que hacer en caso de emergencia?

Objetivo: Determinar si los empleados saben que hacer en caso de emergencia.

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	29	70.0
No	11	30.0
Total	40	100.0



Comentario:

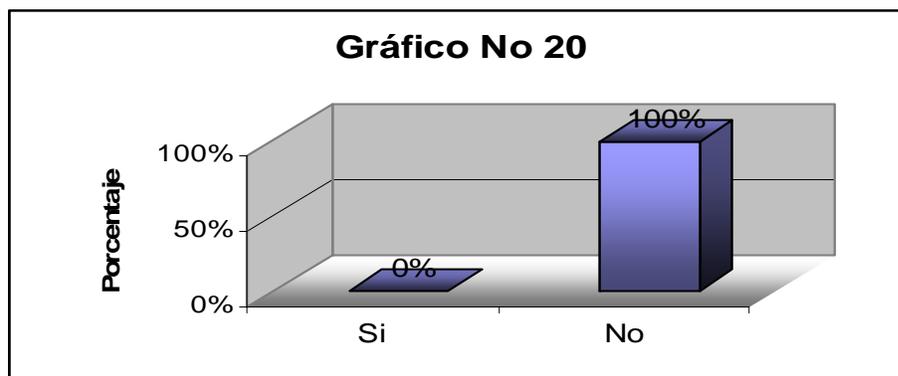
Del total de los encuestados el 70% tienen conocimientos o saben como reaccionar en casos de emergencia, mientras que un 30% de los empleados no saben como actuar en caso de una emergencia. Por lo tanto se puede decir que la mayoría de los empleados saben que hacer en momentos de emergencia, lo cual indican que de una u otra forma se encuentran preparados, aunque hay un porcentaje de ellos que no saben que hacer en una emergencia.

Pregunta No 20

¿Cuenta la Alcaldía con un botiquín de primeros auxilios?

Objetivo: Saber si la Alcaldía cuenta con un botiquín de primeros auxilios.

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	0	0.0
No	40	100.0
Total	40	100.0



Comentario:

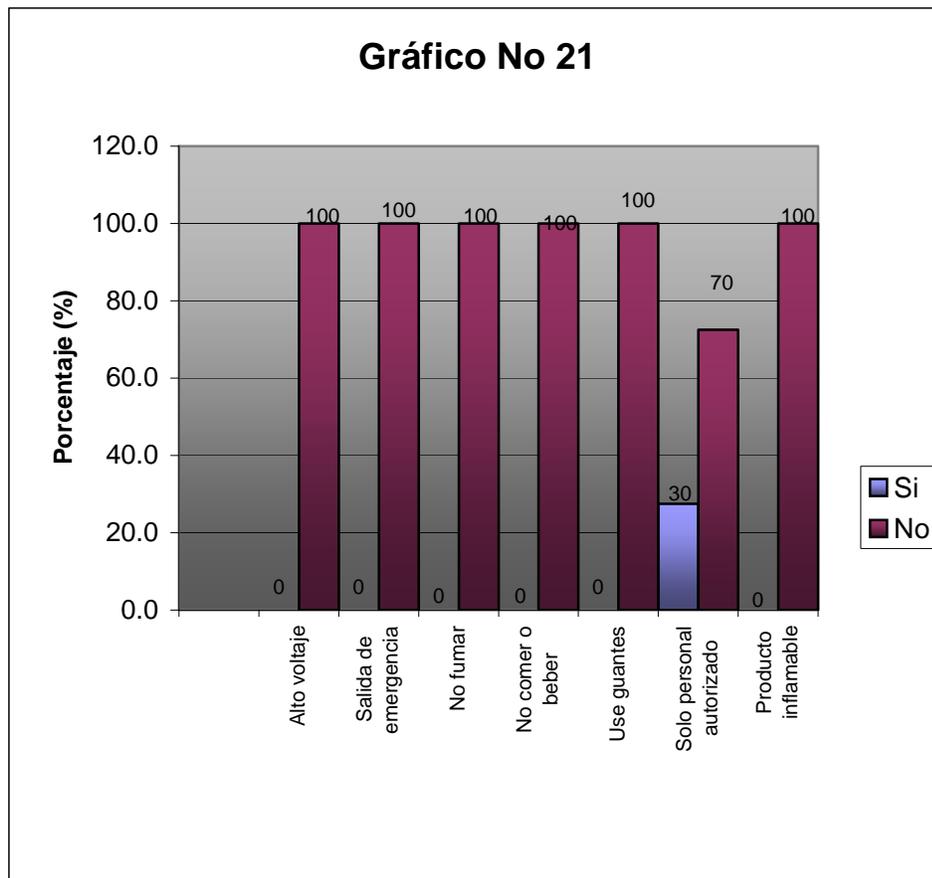
De los empleados encuestados el 100% aseguraron desconocer de la existencia de un botiquín. Por lo tanto se demuestra el desinterés por parte de las autoridades de la Alcaldía por la seguridad del empleado.

Pregunta No 21

¿Existen señalizaciones de seguridad en las instalaciones, como las siguientes?

Objetivo: Saber si la Alcaldía cuenta con señalizaciones de seguridad en las instalaciones.

ALTERNATIVA	Fa		%	
	Si	No	Si	No
Alto voltaje	0	40	0	100
Salida de emergencia	0	40	0	100
No fumar	0	40	0	100
No comer o beber	0	40	0	100
Use guantes	0	40	0	100
Solo personal autorizado	11	29	30	70
Producto inflamable	0	40	0	100



Comentario:

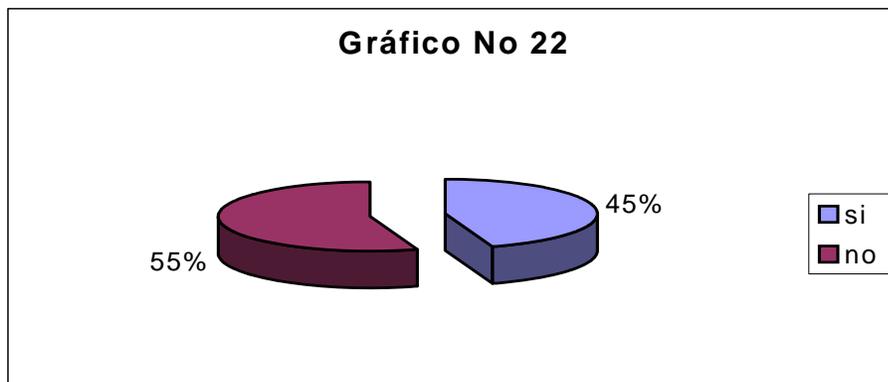
Del 100% de los trabajadores sólo el 30% manifestaron que la única señalización que hay en la Alcaldía es la “Solo personal autorizado”. Esto refleja que la Alcaldía no cuenta con señalizaciones las cuales eviten accidentes de trabajo y para lo cual es necesario que tome las medidas correspondientes.

Pregunta No 22

¿Considera que existe equipo o maquinaria que le podría causar una lesión?

Objetivo: Determinar si existe equipo o maquinaria que le pueda causar una lesión a los empleados de la Alcaldía

ALTERNATIVA	Fa	%
Si	18	45.0
No	22	55.0
Total	40	100.0



Comentario:

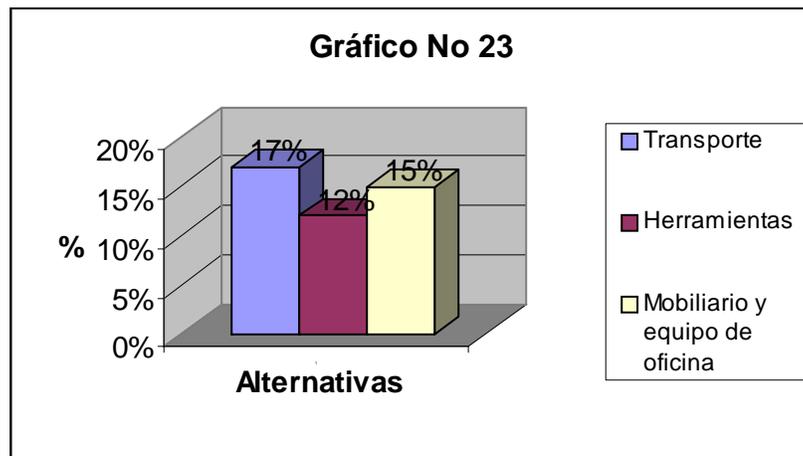
Según los resultados obtenidos en la encuesta, se pudo observar que si existe maquinaria o equipo que podría causar algún tipo de lesión a los trabajadores de la Alcaldía, lo cual representa una desventaja para dicha institución, ya que esta deberá tomar medidas preventivas que eviten que los empleados sean afectados por la maquinaria o equipo que este obsoleto o en mal estado.

Pregunta No 23

¿Qué tipo de equipo o maquinaria puede causar lesión a los empleados de la Alcaldía? ¿Por qué?

Objetivo: conocer que tipo de equipo o maquinaria puede causarle alguna lesión a los empleados de la Alcaldía y la razón por la cual puede causar daño.

ALTERNATIVA	Fa	%
Transporte	7	17.0
Herramientas	5	12.0
Mobiliario y equipo de oficina	6	15.0
Total	40	100%



Comentario:

Los encuestados consideran que existen equipo o maquinaria que pueda causar lesiones a los empleados dentro de los cuales mencionaron que se encuentran el transporte con un 17%, seguido del mobiliario y equipo de oficina con un 15% y por último las herramientas con el 12%; y las razones o motivos por la cual

estos puede causar un daño o lesión están: por que son de mala calidad, por que ya están obsoletos y por que se encuentran deteriorados. Esto indica que la Alcaldía debe de preocuparse por darle mantenimiento a la maquinaria y equipo, así mismo tomar importancia de que tipo de calidad de maquinaria y equipo se le proporciona a sus empleados, ya que estos no deben presentar un peligro para ellos.

ANEXO No 5
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE
FORMATO DE REGISTROS DE ENFERMEDADES

Reporte de enfermedades de trabajo.

Fecha. _____

Nombre del Trabajador: _____
Tipo de Trabajo _____ Edad: _____ Sexo: _____
Enfermedad: _____

Posible causa de la enfermedad (Descripción completa)

ENFERMEDAD	CAUSAS
Gripe	
Alergias	
Hongos	
Hernias	
Asma	
Bronquitis	
Parásitos	
Lumbago	

Control: (medidas preventivas)

Firma del coordinador
de Higiene y Seguridad Ocupacional

Reporte realizado por:

ANEXO No 6

ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE

FORMATO DE REGISTROS DE ACCIDENTES

Reporte de accidentes y enfermedades de trabajo.

Este documento deberá llenarse, presentarse después de ocurrido el accidente.

Fecha. _____

Nombre del Trabajador: _____

Tipo de Trabajo _____ Edad: _____ Sexo: _____

Accidente: _____ Enfermedad: _____

Lugar del accidente: _____ Hora _____

Causas del Accidente (Descripción completa de lo sucedido.)

Evaluación de daños:

Materiales _____

Humanos. _____

Control: (medidas preventivas)

Firma del coordinador
de Higiene y Seguridad Ocupacional

Reporte realizado por:

ANEXO No 8

ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE

CONTROL DEL COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO

Fecha: _____

Empleado: _____

Cargo del Empleado: _____

Responsable: _____

	COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO	SI	NO
1	Cuando tiene duda sobre alguna actividad, consulta		
2	Acepta sugerencias de sus compañeros		
3	Realiza su trabajo con responsabilidad		
4	Se preocupa por la salud de sus compañeros		
5	Participa en reuniones de trabajo		
6	Tiene interés en la capacitaciones de Higiene y seguridad		
7	Mantiene limpio su uniforme de trabajo		
8	No ingiere alimentos mientras trabajo		
9	Reporta a sus superiores sobre condiciones no higiénicas		
10	Guarda sus alimentos en un lugar seguro y limpio		

Observaciones: _____

Firma del coordinador
Higiene y Seguridad Ocupacional

Reporte realizado por:

ANEXO No. 9

MEDICAMENTOS DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
5	Vendas de 4 pulgadas	\$2.07	\$10.35
5	Vendas elásticas	\$1.50	\$7.50
5	Rollos de gasa esterilizada	\$1.70	\$8.50
2	Caja de curitas	\$2.00	\$4.00
3	Bolsas de algodón	\$1.00	\$3.00
2	Rollos de esparadrapo	\$1.56	\$3.12
2	Caja de aspirina	\$1.14	\$2.28
1	Jabón desinfectante		\$4.36
25	Tabletas de acetaminofén	\$0.10	\$2.50
5	Bolsas de hisopos	\$1.00	\$5.00
2	Bote de agua oxigenada	\$1.58	\$3.16
2	Mercurocromo	\$0.98	\$1.96
1	Pomada antibiótica		\$5.00
1	Gotas para las los ojos		\$2.66
1	Bote de vaselina		\$2.35
1	Bote de metilo		\$3.65
1	Termómetro		\$2.55
10	Paletas	\$0.05	\$0.50
2	Tijeras	\$3.50	\$7.00

1	Linterna	\$5.00	\$5.00
1	Tela adhesiva		\$3.08
1	Bote de Alcohol de 90°		\$2.02
Total			\$89.54

ANEXO No. 10

BASE LEGAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art. 40.- Se establece un sistema de formación profesional para la capacitación y calificación de los recursos humanos.

La ley regulará los alcances, extensiones y forma en que el sistema debe ser puesto en vigor.

El contrato de Aprendizaje será regulado por la ley, con el objeto de asegurar al aprendiz enseñanza de un oficio, tratamiento digno, retribución equitativa y beneficios de previsión y seguridad social.

Art. 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidentes de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Art. 44.- La ley reglamentará las condiciones que deben reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social.

CÓDIGO DE TRABAJO

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en el trabajo, para proteger la vida, la salud la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

1. Las operaciones y procesos de trabajo.
2. El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal.
3. Las edificaciones, las instalaciones y condiciones ambientales.
4. La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros de la máquina y de todo género de las instalaciones.

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrada, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de las protecciones de la maquinaria.

Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono, que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal.

Así mismo, estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad.

Art. 316, 317, 318, 321, y del 323 al 329.

En estos artículos enmarcan los accidentes de trabajo y lo relacionado con la seguridad.

Art. 319 y 332

Enmarcan lo relacionado con las enfermedades profesionales.

Art. 333.- "En caso de riesgos profesionales el patrono queda obligado a proporcionar gratuitamente al trabajador hasta que éste se halle completamente restablecido o por dictamen médico se le declare incapacitado permanentemente o fallezca:

- a) Servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio;
- b) Los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios;
- c) Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de la víctima, cuando para su curación, deba trasladarse a un lugar distinto al de su residencia habitual, y
- d) Un subsidio diario equivalente al setenta y cinco por ciento de su salario básico durante los primeros sesenta días; y el equivalente al cuarenta por ciento del mismo salario, durante los días posteriores, hasta el límite de cincuenta y dos semanas.

REGLAMENTO SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Art. 5.- Los pisos de los locales de trabajo y de los patios deben ser, impermeables y con inclinación y canalización suficiente para facilitar el escurrimiento de los líquidos.

Cuando no sea posible la impermeabilización total, los patios se cubrirán parcialmente, sembrándolos de césped o recurriendo a algún otro material higiénico.

En los lugares de trabajo en que la técnica de la industria requiera el piso de tierra, también se construirán los pasillos impermeables que sean necesarios.

Cuando por la naturaleza de la industria estén obligados los obreros a trabajar en locales anegados o húmedos, se instalarán sistemas de evacuación rápida de los líquidos de desecho y se deberán instalar falsos pisos, plataformas o tarimas.

Art. 8.- La superficie del piso del local de trabajo, deberá tener la extensión necesaria, según la clase de establecimiento, de manera que siempre se disponga de un espacio promedio de dos metros cuadrados libre por cada trabajador, como mínimo.

Art. 13.- Todo centro de trabajo deberá disponer, durante las labores, de ventilación suficiente para que no se vicie la atmósfera poniendo en peligro la salud de los trabajadores y para hacer tolerables al organismo humano los gases, vapores, polvo y demás impurezas originadas por sustancias manipuladas o la maquinaria empleada.

Art. 23.- se prohíbe ingerir los alimentos en el interior de los locales del trabajo.

Cuando las necesidades de la industria obliguen a los trabajadores a tomar sus alimentos dentro del establecimiento, se instalarán locales especialmente destinados al objeto, dotados de un número suficiente de mesas, asientos, bebedores higiénicos y lavabos.

En casos especiales pueden autorizarse que el comedor sirva de sala de espera.

Art. 25.- Cuando a juicio del Departamento Nacional de Previsión Social la naturaleza de la actividad ofrezca algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador, es obligación de los patronos mandar a practicar exámenes médicos o de laboratorio a sus trabajadores.

Art. 26.- Los trabajadores deberán someterse a exámenes médicos o de laboratorio cuando fueren requeridos por el patrono o por las autoridades administrativas, con el objeto de comprobar su estado de salud.

Art. 29.- Todo centro de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal.

Art. 34.- Queda terminantemente prohibido el uso común de vasos u otros utensilios para la bebida del agua.

Art. 35.- Todo centro de trabajo deberá estar provisto de servicios sanitarios para mujeres y de otros independientes y separados para hombre.

Art. 37.- En todo centro de trabajo deberá mantenerse adecuado sistema para el lavado de manos, en la siguiente proporción:

- Establecimiento con 100 trabajadores o menos, 1 lavamanos por cada 15 trabajadores o fracción mayor de 5.
- Establecimiento con más de 100 trabajadores, 1 lavamanos por cada 20 trabajadores o fracción mayor de 10.

Cada lavamanos deberá estar provisto de jabón líquido o sólido.

Los inodoros o retretes deberán instalarse en la siguiente proporción:

- Menos de 25 trabajadores, 1 inodoro o retrete;
- De 26 a 100 trabajadores, 1 por cada 25 o fracción mayor de 10.
- De 101 a 500 trabajadores, 1 por cada 35 trabajadores o fracción mayor de 15.

Art. 39.- En todo centro de trabajo deberá instalarse por lo menos un baño de regadera con suficiente agua; y uno más por cada quince trabajadores o fracción mayor de cinco, en aquellos centros que tengan trabajadores expuestos a calor excesivo o a contaminación de la piel con sustancias tóxicas, infecciones o irritantes.

Art. 45.- Las dependencias y lugares anexos destinados a la habitación o permanencia de los trabajadores, deben ser mantenidos en buenas condiciones de limpieza.

Art. 58.- Queda prohibido que el trabajador alce por si solo pesos que excedan de 120 libras.

Cuando los sacos, cajones, bultos, etc., pesen más de 120 libras se usarán carretillas, parihuelas o montacargas para su conducción.

Art. 59.- Todo centro de trabajo debe contar con el equipo y medios adecuados para la prevención y extinción de incendios, así como también, con as facilidades para la evacuación del edificio en caso de incendio.

Art. 60.- Con el objeto de garantizar la seguridad, en todos los lugares de un centro de trabajo en el que se realicen labores peligrosas, pondrán avisos con gráficas alusivas, colores distintivos y rótulos explicativos, lo suficientemente grandes y claros, para que sean de visibilidad y comprensión general.

Art. 61.- Es obligatorio para los trabajadores que manejen maquinaria u objetos que ofrezcan riesgo, usar vestidos adecuados a la labor que desempeñan. Estos vestidos deben estar

razonablemente ajustados y no deberían tener partes colgantes con cintas, cordones, etc.

Art. 65.- Los trabajadores que laboren en lugares donde haya peligro de golpearse la cabeza con viguetas, cobertizos u otros obstáculos, o donde pueden caerles objetos pesados tales como piedras, herramientas o materiales, deben usar obligatoriamente cascos de seguridad.

Art. 68.- En los locales de trabajo donde haya riesgos de caída de objetos pesados en los pies, vehículos u objetos rodantes, metales de fundición, pisos calientes, etc., los trabajadores deberán usar el calzado de seguridad adecuado.

Art. 73.- Todo el equipo de protección, tanto para las maquinarias, como para los obreros, será proporcionado por el patrono.

Cuando a juicio del Departamento Nacional de Previsión Social, las ropas y aparatos de protección pueden volverse vehículos e contagio, serán individuales y marcados con el nombre del trabajador o con un número.

Es obligatorio para los patronos mantener y reponer el equipo de protección que se deteriore por el uso.

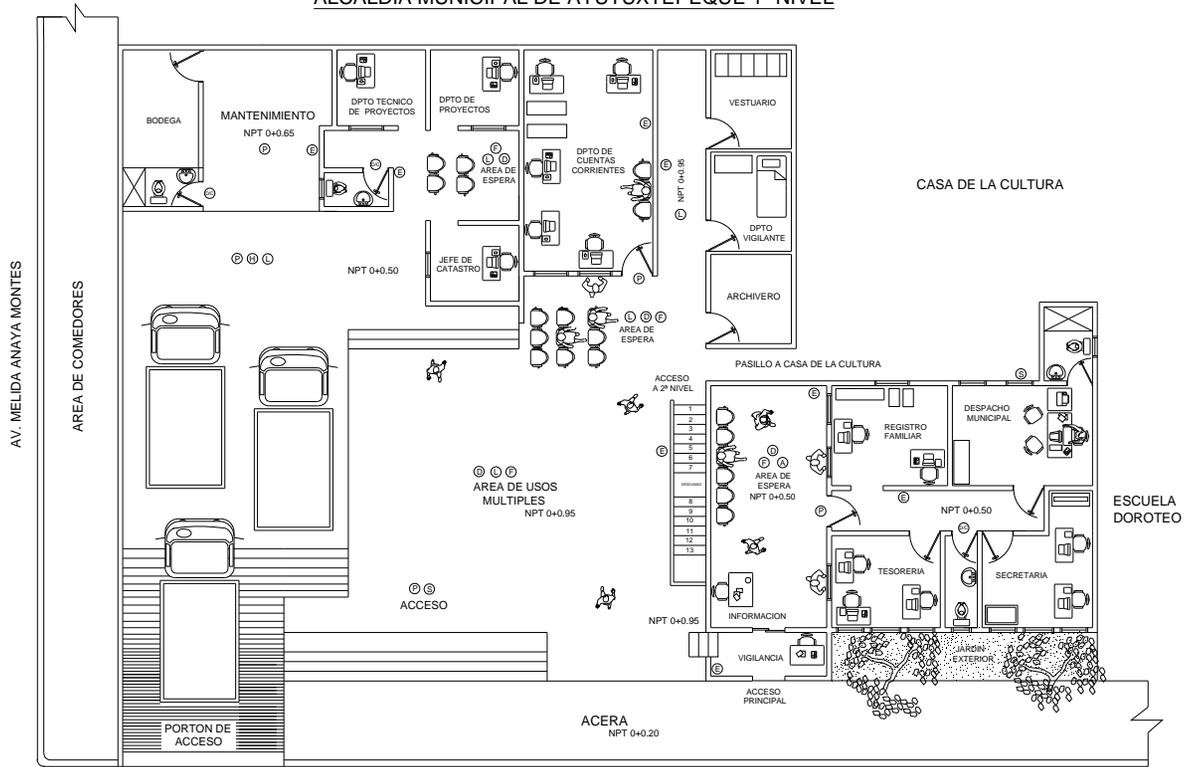
Art. 74.- Es obligatorio para los trabajadores el uso constante del equipo de seguridad ordenado por el patrono asimismo, cuidar de su buena conservación. La infracción de estas obligaciones relevarán de responsabilidad al patrono en la medida que lo establezcan las leyes.

LEY DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DEL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

El Art. 34 de la Ley de Organización de Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, destaca que la función de inspección tiene por objeto velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y las normas básicas de Higiene y Seguridad Ocupacionales, como medio de prevenir los conflictos laborales y velar por la seguridad en el centro de trabajo.

Así mismo en el Art. 62 de dicha ley menciona que el Director General, sus delegados o los inspectores de trabajo, podrán visitar las empresas o centro de trabajo con el objeto de investigar las condiciones de Seguridad, Higiene y Previsión en que prestan sus servicios los trabajadores.

ANEXO Nº 7
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE 1º NIVEL

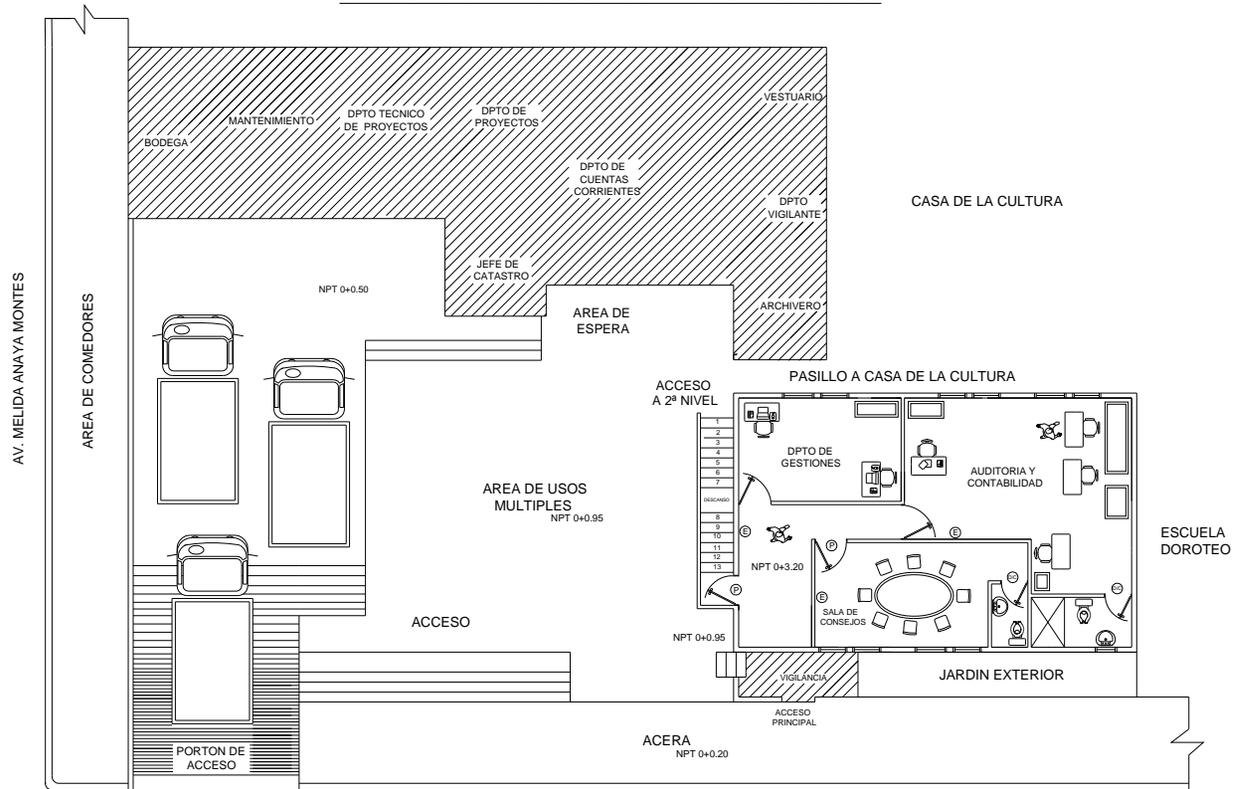


ESC 1: 150

1ª CALLE PONIENTE
 NPT 0+0.00

FUENTE: ELABORADO POR GRUPO DE TESIS

ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE 2º NIVEL



ESC 1: 150

1ª CALLE PONIENTE
NPT 0+0.00

FUENTE: ELABORADO POR GRUPO DE TESIS

SIMBOLOGIA

SIMB	REFERENCIA	
(P)	NO PASAR	PROHIBIDO EL PASO PERSONAS NO AUTORIZADAS
(F)	NO FUMAR	PROHIBIDO FUMAR EN PUBLICO
(A)	NO CONSUMIR ALIMENTOS	PRUEBA EL CONSUMO DE BEBIDA Y ALIMENTOS
(H)	PROHIBIDO PERMANECER EN ESTA AREA	PROHIBE EL PASO EN AREAS DETERMINADAS
(E)	EXINTOR	
(L)	MANTENGAMOS LA LIMPIEZA	UBICADAS EN PASILLOS AREAS DE ESPERA, SALAS.
(D/C)	DAMAS Y CABALLEROS	EN AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
(D)	DEPOSITE LA BASURA EN SU LUGAR	EN DIFERENTES AREAS DE ALCALDIA
(S)	SALIDA DE EMERGENCIA	SEÑALIZA UNA VIA DE ACCESO RAPIDO

ANEXO No. 11

CONTENIDO TEMÁTICO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS

Objetivo: El curso básico de primeros auxilios esta diseñado para aquellas personas que ya cuentan con los conocimientos mínimos de primeros auxilios o bien pasarán a formar parte de un Comité Institucional de Seguridad (Comité de Emergencia Institucional, Brigada de Primeros Auxilios, Brigada de Seguridad Industrial, etc.).

En esta modalidad, previo a la aprobación de un examen con nota mínima de 7:00, el participante se hace acreedor de un certificado de aprobación del curso cuya duración es de un año a partir de la fecha de certificación.

HORARIO	CONTENIDO TEMÁTICO	OBJETIVOS
0.30 minutos	Introducción al curso	Dar a conocer a los participantes la modalidad del curso.
1:00 hora	Introducción a los primeros auxilios	Que los participantes conozcan las generalidades e importancia de los primeros auxilios.
1:00 hora	Botiquín de Primeros Auxilios	Que los participantes identifiquen los componentes básicos del botiquín de primeros auxilios.
1:30 horas	Shock	Que los participantes sean capaces de identificar y proporcionar atención al estado de shock.
1:00 hora	Quemaduras	Al finalizar la lección, los participantes reconocerán los tipos de quemaduras, así como los primeros auxilios para cada tipo.

1:30 horas	Heridas y Hemorragias	Al finalizar la lección, los participantes tendrán la capacidad de controlar una hemorragia y atender una herida.
1:30 horas	Lesiones en los huesos e inmovilizaciones	Que los participantes puedan reconocer una fractura, un esguince, o una luxación y apliquen los primeros auxilios correspondientes.
2:00 horas	Reanimación de Salvamento	Que los participantes puedan reconocer el paro respiratorio y apliquen el ABC de la reanimación.
2:00 horas	Emergencias Repentinias	Que los participantes reconozcan las emergencias no traumáticas más frecuentes, y apliquen los primeros auxilios adecuados.
1:30 horas	Manejo y traslado de la victima	Que los participantes practiquen la s técnicas de movilización de una victima ya atendida con los primeros auxilios.
0:45 minutos	Repaso general	Que el instructor aclare la dudas existentes de los participantes, previa a la evaluación.
1:45 horas	Evaluaciones	Que los participantes puedan reflejar en forma escrita y práctica sobre lo aprendido en la capacitación.
16 horas	TOTAL	